BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 9 de Febrero de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9557

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior — Convocando al pueblo de la Capital Federal para que proceda a la elección de 14 diputados

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

3436. — Atento lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la Ley de Elecciones Nacionales, N.º 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 7 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de 14 diputados al Honorable Congreso de la Nación en reemplazo de los ciudadanos Felipe S. Alonso, José A. Amuchástegui, Leopoldo Bard, Juan B. Botinelli, Adolfo Dickmann, Andrés Ferreyra (hijo), Manuel Pinto (hijo), Obdulio F. Siri, Alfredo L. Spinetto, Antonio De Tomaso y Rómulo B. Trucco que cesan en sus mandatos, Eugenio Albani y Manuel Rocca, que fallecieron, y José P. Tamborini, que dejó vacante el cargo por haber aceptado las funciones de Ministro Secretario de Estado, en el Departamento del Interior.

Art. 2.º — De conformidad con lo prescripto en el Art. 56 de la Ley 8871, cada elector votará por diez diputados.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital.—Renuncia del Inspector de esa Policía don F. Anselmi

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925.

3426.—Visto lo solicitado por la Policía de la Capital en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Inspector de la Policía de la Capital, don Francisco Anselmi.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Policía de la Capital.—Nombrando Telegrafista de 4ª clase a don D. Muzzupappa y en su reemplazo a don G. A. Gilberto.

Buenos Aires, Enero 11 de 1925.

3428 Expte. 27.725 — P — 1925

Vista la propuesta que antecede de la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía de la Capital telegrafista de 4ª clase al telegrafista de 5ª D. Domingo Muzzupappa, y en su reemplazo al suplente telegrafista, don Guillermo A. Gilberto.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

San Juan Intervención. Renuncia del Sub-Secretario de Gobierno de esa Intervención.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1925.

3430 Expte. 053 — S — 1925.

Vista la precedente renuncia y atento lo manifestado por el Comisionado Nacional en la Provincia de San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Señor Antonio Cammarota, del cargo de Sub-Secretario de Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia de San Juan.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Trabajo Departamento.—Nombramientos en ese Departamento.

Buenos Aires, Enero 10 de 1926.

3431.—Visto lo solicitado por el Departamento Nacional del Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Departamento Nacional del Trabajo, Inspector en reemplazo de don Carlos Suárez que renunció al Oficial de Inspección don Manuel P. Covena; en su lugar al Sub-Inspector don Antonio Arillano; en el de éste al Auxiliar de Legislación don Jorge L. Villarruel; en su reemplazo al Escribiente de Legislación don José H. Porez y en el de éste al Escribiente interino don Raúl Parodi.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Trabajo Departamento.—Nombrando Escribiente de ese Departamento a don J. Rocchi.

Buenos Aires, Enero 11 de 1925.

3432.—Habiendo sido nombrado Escribiente titular del Departamento Nacional del Trabajo, don Raúl Parodi, por Decreto de fecha 10 del corriente, quien reemplazaba interinamente, mientras durara la licencia acordada, al Escribiente don Francisco Camarola;

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Escribiente del Departamento Nacional del Trabajo, interinamente mientras dure la ausencia del titular don Francisco Camarola, a don Juan Rocchi.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Unión Telefónica.—Nuevas Oficinas en C. Pellegrini, San Jorge y Sastre (Provincia de Santa Fe.)

Buenos Aires, 12 de Enero de 1925.

3433 Expte. 25.610 — U — 1925.

Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para que, de acuerdo con el plano de fojas 7 y con sujeción a su concesión originaria, instale oficinas telefónicas en Carlos Pellegrini, San Jorge y Sastre (Provincia de Santa Fé), ligándolas a su red general mediante la construcción de los siguientes circuitos metálicos de cobre: uno de El Trébol a Carlos Pellegrini, uno de El Trébol a San Jorge y uno de El Trébol a Sastre.

Artículo 2º — Autorízasele igualmente para poner en vigor para esas nuevas oficinas las tarifas de abono de fojas 1 y de comunicaciones Insertas a fojas 2, 3, 4, 5 y 6 con el siguiente agregado: «En las tarifas de abono

regirá el 50 o/o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y el 10 o/o para las demás reparticiones públicas del Estado.

Artículo 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para sus efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Anulando las licitaciones privadas efectuadas el 5, 12 y 25 de Marzo y 8 de Abril de 1925 y aprobando la 5a. licitación privada efectuada el 15 de Mayo del mismo año, como asimismo la propuesta de la casa Bromberg y Cía. para la provisión e instalación de una caldera a vapor en el lavadero del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925.

202. — Visto el presente expediente relativo a las licitaciones privadas efectuadas por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, conforme a lo autorizado por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 26 de Noviembre de 1924, para la adquisición é instalación de una caldera a vapor, con todos sus accesorios, destinada al lavadero del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María,

Atento lo informado por la referida Comisión Asesora y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Anúlase las licitaciones privadas efectuadas el 5, 12 y 25 de Marzo y 8 de Abril del corriente año, por no haber existido la competencia necesaria en actos de esta naturaleza, como asimismo, por ser los precios cotizados excesivamente elevados.

Art. 2º. — Apruébase la quinta licitación privada celebrada el 15 de Mayo ppdo., y acéptase la propuesta de la casa Bromberg y Cía., la que ofrece una caldera en las condiciones y características de la licitada, mediante la suma de $ 2.795 m|n., dos mil setecientos noventa y cinco pesos moneda nacional: precio éste que representa un 49,18 o|o de rebaja sobre las primeras propuestas presentadas.

Art. 3º. — Impútese el presente gasto a los fondos de la Ley Nº. 4953, conforme a lo dispuesto en el citado Acuerdo de Gobierno de 26 de Noviembre de 1924.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión de su procedencia a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M Molina. — Antonio Sagarna. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Aprobando licitación pública de 31 de Octubre de 1924, para la provisión de artículos de almacén, harina, carne, etcétera, con destino al Hospital Bell-Ville, durante el año 1925.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925.

201. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública Nº. 99 realizada el 31 de Octubre de 1924 para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche, frutas, combustibles, drogas, artículos de bazar, instrumental de cirugía y otros, con destino al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, durante el año en curso:

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y a los informes producidos por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, a contratar con los proveedores J. V. Cacciavillani e hijos, Maggi Hermanos, Almansi y Cía., Juan Castellino y Cía., Secundino Barbosa, Dauría Hnos., José F. Fernández, Casa Borsella, Pérez Delménico y Cía., Lutz Ferrando y Cía., Ratto Grun y Cía., Ernesto Behr, Domingo Stagy, y Trovatti y Cía., la provisión de los artículos cuyo detalle se encuentra registrado a fojas 385 á 404, inclusive de este expediente, con destino al expresado establecimiento, durante el corriente año.

Art. 2º. — El importe de $ 35.177,79 m|n., treinta y cinco mil ciento setenta y siete pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adjudicaciones, será imputado al Inciso 11, Item 5, Partidas 50, 51, 52, 53 y 55, Anexo C, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Víctor M Molina. — Antonio Sagarna. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Ministerio de Hacienda

León Irusta — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 15 de 1926.

151. — Expte. 3212 — C — 1925.—8.—C. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que don León Irusta, es deudor del Fisco, en concepto de impuestos y multa sobre sellado, co responsdiente a las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — De conformidad con lo establecido por el artículo 56 de la Ley N.o 11.290, sobre papel sellado, pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal de Bell Ville, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio — Substituyendo el Art. 10 del Decreto 91—V. sobre «Envasado y rotulación de productos alimenticios».

Buenos Aires, Enero 15 de 1926

252. — Expte. 1826 — V — 1925 — 39.—V. — Visto que de estas actuaciones resulta conveniente la modificación del Art. 10 del decreto N.o 91—V, de fecha 30 de Enero de 1925, sobre «Envasado y rotulación de productos alimenticios» y atento a lo informado por la Oficina Química Nacional de la Capital, Departamento Nacional de Higiene e Intendencia Municipal de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Substitúyese el Artículo 10 del Decreto N.o 91—V. de fecha 30 de Enero de 1925, a que se refiere el preámbulo del presente, por el siguiente «Artículo 10. Las cápsulas o tapas metálicas denominadas «corona» para el cierre de los envases que contengan bebidas, serán construídas con metales niquelados o con hojalata nueva barnizada y llevarán una lámina de estaño técnicamente puro o de corcho de primera calidad bien parafinado, para asegurar un cierre perfecto».

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, repóngase el sellado y fecho dé el archivo.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Guerra

Aprobando los planos y demás documentos técnicos para obras en la sala de Operaciones del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1926.

120. — Visto este expediente, (H. 1160|23, corresponde 382, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación de los nuevos documentos técnicos que ha confeccionado para la ejecución de las obras de "calefacción, agua caliente y vapor", en el edificio que para "Sala de Operaciones" se construye en el Hospital Militar Central, y que fué aprobada por Decreto de fecha 20 de Julio ppdo., (B. M. N.º 7169), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébanse los planos Nos. 1744, 1745, 1746 1747, 1748, 1749 1750, 1751, 1752, 1753 y 1796, y los nuevos documentos técnicos formulados por la Dirección General de Ingenieros en reemplazo de la partida 27 del presupuesto de "obras complementarias" para la "Sala de Operaciones", y que se refiere a la calefacción del mismo comprendiendo lo referente a:

a) La obra muraria, (arreglo del sótano existente y construcción de conductos de cañería, conductos de humo y chimenea).

b) La parte mecánica de las instalaciones mencionadas y cuyo presupuesto asciende respectivamente:

	$ m|n	$ m|n
I. Para la obra muraria	10882.30	
Para imprevistos de la Dirección General de Ingenieros, 15 o|o	1632.34	
	12514.64	
Para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de dirección, proyectos contralor, etc., 10 o|o	1251.46	13766.10
II. Para las obras mecánicas y complementarias de las instalaciones para:		
Calefacción a vapor, a baja presión	36607.50	
Imprevistos para la Dirección General de Ingenieros, 10 o|o	3660.75	
	40268.25	
Para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de dirección, proyectos, contralor, etc., 10 o|o	4026.82	44295.07
Suma total		58061.17

Art. 2.º — La suma de $ 58.061.17 m|n, cincuenta y ocho mil sesenta y un pesos con diez y siete centavos moneda nacional, a que ascienden las obras autorizadas, se cargará a las partidas 1 y 2, ítem 15, inciso 1.º, Anexo F, Presupuesto de los años 1922 y 1923.

Art. 3.º — Autorízase a la expresada Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Disponiendo la colocación que ocuparán en el Escalafón varios Subtenientes de Administración.

Buenos Aires, Enero 21 de 1926.

102. — Vistos los Expedientes G. 9782 y S. 14.017, de 1925, D. G. P., por los que la Superioridad ha acordado a los Subtenientes de Administración, "en comisión", D. Eusebio L. Gómez y D. Luis León Sanjez, la autorización pertinente para separarse durante el año 1925, de los Cursos de la Escuela de Administración del Ejército, y

Considerando:

Que ambos oficiales pertenecen a la promoción del 31 de Diciembre de 1923, habiendo aprobado el primer año de dicha Escuela y llevando en consecuencia un año de antigüedad a los oficiales de la promoción del año 1924, lo que impone darles en el Escalafón, dentro de su situación, "en comisión", la colocación pertinente.

Que en análogas condiciones se encuentran los Subtenientes de Administración, "en comisión", don Carlos Escalera Zuviría y don Calixto Nadal, que aprobaron solamente el primer año, pero pertenecen a la promoción del 31 de Diciembre de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Los Subtenientes de Administración, "en comisión", don Eusebio L. Gómez, don Luis León Sanjez, don Carlos Escalera Zuviría y don Calixto Nadal, ocuparán en el Escalafón de su servicio, el orden de antigüedad, 81, 82, 83 y 84 respectivamente, debiendo figurar, "en comisión", hasta el 31 de Diciembre de 1926, después de cuya fecha se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto que los promovió, (B. M. 1.ª Parte, de 1924).

Art. 2.º — Comuníquese, tómese nota en el Escalafón, publíquese en el B. M., 1.ª Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Dando de baja a un oficial

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925.

103. — Visto esta prevención sumaria B. N.º 1995|925 (D. G. P.), instruída al Subteniente don Mario Augusto Bertonasco, de la Escuela y Tropas de Comunicaciones de la que resulta:

Que el causante, el día 12 de Octubre último, debía entrar de guardia, como "Oficial de Servicio".

Que igualmente había recibido orden de estar listo con su equipo de campaña para marchar a "maniobras", el día 14 de Octubre.

Que el acusado, intencionalmente, el día 11 del mismo mes, salió de la Escuela, haciendo llevar su equipo, aparentemente para embarcarlo, no regresando, a pesar de las comunicaciones recibidas, sino recién el día 22 de Octubre.

Considerando:

Que el Subteniente Bertonasco, estuvo diez días ausente de su destino, no alcanzando al tiempo que determina el artículo 675, (último párrafo), del C. J. M., para corresponderle la pena de destitución.

Que visto el "Informe de Calificación": la manifestación categórica del acusado a (fs. 4 v. y 5), que evidencian, falta de aptitudes morales de carácter, de espíritu militar, carencia de condiciones y vocación para proseguir con aspiración la carrera de las armas.

Atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — De acuerdo con lo determinado en los artículos 129 y 538 del Código de Justicia Militar y de conformidad con el artículo 675 del mismo, confírmase el castigo impuesto al Subteniente don Mario Augusto Bertonasco, por el Director de la Escuela y Tropas de Comunicaciones, por "abandono de destino", con agravantes de abandonar el mando de su tropa, en el momento de marchar a maniobras.

Art. 2.º — Désele de baja de las filas del Ejército, por considerar improcedente su declaración de (fs. 4 v. y 5).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota, agréguese copias pertinentes al legajo personal y duplicado del causante y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos, permuta y confirmación de puestos

Buenos Aires, Enero 20 de 1926.

104. — Existiendo vacantes y por razones del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase:

Jefe del C. 4 (Coraceros General Lavalle), al Teniente Coronel don Alberto López, de la D. R.

Jefe del Regimiento 1 de Artillería Montada, al Teniente Coronel D. Angel Costa, de la E. S. G.

Jefe del Regimiento 5 de Artillería Montada, al Teniente Coronel don Luis M. Passo, de la D. 4.

Jefe del Batallón de la Escuela de Suboficiales, al Mayor don Natalio Mascareño, del R. 4.

Jefe del I Batallón del Regimiento 4 de Infantería, al Mayor don José M. Sánchez Moscoso, de la D. G. A. G.

Jefe del II Batallón del Regimiento 10 de Infantería Montada, al Mayor don José Mazzuchi, del D. M. sesenta y siete.

Jefe del I Batallón de Zapadores Pontoneros, al Mayor don Pedro Basilico, de la D. G. A. G.

Secretario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, al Teniente Coronel don Ernesto F. Zavaleta del A. 5.

Director del Arsenal San Lorenzo, al Teniente Coronel don Abelardo Segura, del A. 7.

Subdirector de la Escuela de Infantería y 2.º Jefe del Regimiento 1 de Infantería, al Mayor don Jacinto Hernández, de la Escuela de Suboficiales.

Subdirector de la Escuela de Mecánicos, al Mayor don Alberto Campi, del I. Z. P.

Juez de Instrucción, adscripto a la Dirección General del Personal, al señor Coronel don Horacio Peralta Martínez, de la II Bg. C.

Jefe del Distrito Militar 49, (San Juan), al Mayor don Orencio Julio Correas, del D. M. 42.

Jefe del Distrito Militar 53 (Catamarca), al Mayor don José F. Hermida, del C. 5.

Jefe del Distrito Militar 67 (Formosa), al Mayor don Ernesto C. Echavarría, de la E. S. G.

Art. 2.º — Permútase en sus actuales destinos al Jefe del I Batallón del Regimiento 13 de Infantería y al Jefe del I Batallón del Regimiento 20 de Infantería, Mayores don Honorio Gardi y don Sebastián Baltassar, respectivamente.

Art. 3.º — Confírmase en el cargo que desempeñan los siguientes oficiales:

Jefe del Regimiento 15 de Infantería, al Teniente Coronel don Daniel M. de Escalada.

Jefe del Regimiento 18 de Infantería, al Teniente Coronel don Conrado Sztyrle.

Jefe del Distrito Militar 44 (Bell Ville), al Mayor don Horacio Maldonado.

Jefe del Distrito Militar 48 (Cruz del Eje), al Mayor don Gregorio Pomar.

Jefe del Distrito Militar 62 (Cerrillos), al Mayor don Juan A. Fernández.

Art. 4.º — Los oficiales que por este decreto se destinan Jefe del Regimiento 1 de Artillería Montada, y Director del Arsenal San Lorenzo, mantedrán sus actuales funciones, hasta el 20 de Marzo próximo.

Art. 5.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando pensión de retiro

Buenos Aires, Enero 18 de 1926.

109. — Visto el presente expediente R. N.º 34.085 (D. G. P.) del cual resulta que el causante, después de su pase a situación de retiro, ha prestado un total de servicios de 12 años y 12 días, y atento a lo dispuesto en el decreto del 1.º de Agosto de 1924 (B. M. N.º 1890, 2ª Parte).

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Modifícase la pensión de retiro que goza actualmente el Sargento 1.º Cándido Rodríguez, Clase 1872, D. M. N.º 1, Matrícula 12 por los nuevos servicios prestados, debiéndosele liquidar la pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto del 1.º de Agosto del año 1924 (B. M. N.º 1890, 2.ª Parte).

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando pensión

Buenos Aires, Enero 21 de 1926.

110 — Visto el presente expediente P. N.º 35.745/925 (D. G. P.) del cual resulta que el causante, después de su pase a situación de retiro, ha prestado un total de servicios de 1 año, 9 meses y 6 días, y atento a lo dispuesto en el decreto del 1.º de Agosto del año 1924 (B. M. 1890, 2.ª Parte), y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art 1.º — Modifícase la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente Coronel don Pablo Peralta, por los nuevos servicios prestados, debiéndosele liquidar la pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto del 1.º de Agosto del año 1924 (B. M. 1890, 2.ª Parte).

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925.

118. — Visto el expediente I. 2602, del Instituto Geográfico Militar,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase en el Instituto Geográfico Militar, Topógrafo de 2.ª, al Agrimensor Nacional don Julio J. Ronchetti, (C. 1902, M. 482 D. M. 2), con la remuneración mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325,00 m/n.) con imputación al inciso 1.º, ítem 6, partida 5 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a sus efectos al Instituto Geográfico Militar y Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Apruébase licitación pública para construcción puente sobre la Cañada Salgado, en camino de Empalme Lobos a Carboni, (Provincia de Buenos Aires) adjudicándose la misma al señor Novarino D'Angelcola, quien se compromete a Levar a cabo las obras de que se trata dentro de la suma total de pesos 21.868,70 moneda nacional.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo por una parte y el señor Novarino D'Angelcola, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

«Contrato ad-referéndum»

Art. 1.º — El señor Novarino D'Angelcola, se compromete a ejecutar las obras de construcción del puente de cemento armado de 15 metros de luz sobre la Cañada Salgado en el camino de Empalme Lobos a Carboni, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha quince (15) de Octubre de mil novecientos veinticinco (1925).

Art 2.º — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Uno de éstos ejemplares se entregará sin cargo al señor Novarino D'Angelcola.

Art. 3.º — El señor Novarino D'Angelcola, se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1.º) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

9,00 metros cúbicos de excavación para cimientos, al precio de diez pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de pesos 90,00 moneda nacional de curso legal.

10,40 metros cúbicos de pilotes de hormigón de pedregullo armado (1: 1 1/2: 3) hincados, excluídos el cemento y la armadura, al precio de cien pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de pesos 1.040,00 moneda nacional de curso legal.

81,40 metros cúbicos de hormigón de pedregullo armado (1: 1 1/2: 3) excluídos el cemento y la armadura, al precio de ciento diez y seis pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de pesos 9.442,40 moneda nacional de curso legal.

14,30 toneladas de acero laminado en barras y perfiles colocados, al precio de cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea por un total de pesos 5.720,00 moneda nacional de curso legal.

310,00 kilogramos de hierro forjado colocado, al precio de un peso moneda nacional de curso legal el kilogramo, o sea por un total de pesos 310,00 moneda nacional de curso legal.

689,00 metros cúbicos de terraplenes de 7,00 metros, al precio de setenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de pesos 4.836,30 moneda nacional de curso legal.

21,50 metros cúbicos de ripio para la calzada colocado, al precio de veinte pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de pesos 430,00 moneda nacional de curso legal.

Total: pesos 21.868,70 moneda nacional de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4.º — El señor Novarino D'Angelcola, se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1.º) de este contrato dentro de los tres (3) meses, contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5.º — Los gastos en peones para auxiliar al Ingeniero encargado de las obras y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del señor Novarino D'Angelcola.

Art. 6.º — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, el señor Novarino D'Angelcola, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total de las obras contratadas, para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7.º — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas si no fuere suficiente el haber devengado a favor del contratista.

Art. 8.º — El pago de las obras se hará por la División de Contabilidad de la Ley 5315, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art 9.º — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1.º) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11. — Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas al señor Novarino D'Angelcola, al abonársele los certificados así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras, de acuerdo con el artículo décimo (10º)

Art. 12. — Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del Ingeniero encargado de los trabajos, debiendo en este caso dejar una persona que lo substituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13. — Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos, objeto de este contrato, por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponderle al contratista por cualquier concepto.

Art. 14. — Los peones que para las obras necesite llevar el señor Novarino D'Angelcola, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el señor Novarino D'Angelcola, entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la División de Contabilidad de la Ley 5315, por la suma de mil pesos moneda nacional ($ 1.000,00 m/n.) en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina (se ie 19) que unido al depósito de doscientos treinta pesos moneda nacional (pesos 230,00 m/n.) efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de mil noventa y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 1.093,44 m/n.) de curso legal a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16. — Todo lo que no este previsto en los artículos de este contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la División de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los . . . días del mes de . . . de mil novecientos veinticinco (1925). — Novarino D'Angelcola. — B. Sanángelo.

Buenos Aires, Enero 21 de 1926.

5691. — Exp. 2248 —P— 1925. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adjudicación de las obras de construcción de un puente sobre la Cañada Salgado en el camino de Empalme Lobos a Carboni, (Provincia de Buenos Aires) zona del Ferrocarril del Sud, resulta más conveniente la del contratista señor Novarino D'Angelcola, quien se compromete a ejecutar dichas obras mediante la suma de pesos 21.868,70 moneda nacional, que es inferior en pesos 1.214,15 moneda nacional, al importe neto del presupuesto oficial para las obras a ejecutar, y

Considerando:

Que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Art. 1.o — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el contratista don Novarino D'Angelico la quien se compromete a llevar a cumplido efecto las referidas obras mediante la suma de veintiún mil ochocientos setenta y ocho pesos con setenta centavos ($ 21.878,70 m/n.) moneda nacional, en un todo de acuerdo al contrato celebrado entre la Dirección licitante y la mencionada firma.

Art. 2.o — Este gasto más la suma de pesos 6.735,15 moneda nacional en concepto de materiales y transportes, gastos de inspección e imprevistos, o sea el total de veintiocho mil seiscientos cuatro pesos con ochenta y cinco centavos (pesos 28.604,85 m/n.) moneda nacional se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la mencionada Ley, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García. — José P. Tamborini.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Apruébase licitación pública, relativa a obras de reparo en camino de Morón a Lobos, cuyo presupuesto asciende a la suma total de pesos 23.623,10 moneda nacional.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo por una parte y el señor Carlos F. Ponce de León, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente,

«Contrato ad-referéndum»

Art. 1.o — El señor Carlos F. Ponce de León, se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Morón a Lobos, «Sección Morón Marcos Paz», en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha Septiembre diez y seis (16) de mil novecientos veinticinco (1925).

Art. 2.o — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al señor Carlos F. Ponce de León.

Art. 3.o — El Sr. Carlos F. Ponce de León se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1.o) de este contrato, en base a los siguientes precios unitarios:

1131,00 metros lineales de abovedamiento de 1,00 m. sin cunetas al precio de un peso moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de pesos 1.131,00 moneda nacional de curso legal.

38 2,15 metros cúbicos de movimiento de tierra en terraplenes, al precio de setenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de pesos 2.710,51 moneda nacional de curso legal.

12,148 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1: 5) excluído el cemento, al precio de treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de pesos 425,18 moneda nacional de curso legal.

46,69 metros cuadrados de toma de juntas (1: 2) excluído el cemento, al precio de dos pesos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de pesos 93,38 moneda nacional de curso legal.

10,260 metros cúbicos de hormigón de cascotes (1: 3: 7) excluído el cemento, al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de pesos 307,80 moneda nacional de curso legal.

1 830,00 metros cuadrados de consolidación de la calzada con arena en proporción del 30 o/o en un espesor de 0,30 m. incluído arado, rastrillado y cilindrado al precio de un peso con setenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de pesos 18.36 ,00 moneda nacional de curso legal.

1 0 ,00 metros cuadrados de riego de la calzada con petróleo a razón de cinco litros por metro cuadrado, al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado o sea por un total de pesos 5.10 ,00 moneda nacional de curso legal.

... toneladas de transporte desde la estación ... a Marcos Paz, al pie de la obra y colocación de caños de cemento armado, al precio de veinte pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea por un total de pesos 195,25 moneda nacional de curso legal.

total de pesos 28.623,10 moneda nacional de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los items del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4.o — El Sr. Carlos F. Ponce de León se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1.o) de este contrato dentro de los seis (6) meses contados desde la fecha del replanteo de las obras.

Art. 5.o — Los gastos en peones para auxiliar al Ingeniero encargado de los trabajos y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del señor Carlos F. Ponce de León.

Art. 6.o — Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días, que se retarde la terminación completa de las obras, el señor Carlos F. Ponce de León, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total de las obras contratadas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7.o — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuere suficiente el haber devengado a favor del contratista.

Art. 8.o — El pago de las obras se hará por la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9.o — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1.o) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11. — Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas al señor Carlos F. Ponce de León, al abonársele los certificados, así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10.o).

Art. 12. — Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del Ingeniero encargado de las mismas, debiendo en este caso dejar una persona que lo substituya con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios, a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13. — Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonare o paralizase los trabajos, objeto de este contrato, por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectando a ello la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14. — Los peones que para las obras necesite llevar el señor Carlos F. Ponce de León, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el señor Carlos F. Ponce de León, entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad, del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de un mil ciento setenta y un pesos ($ 1.171,15 m/n.) con quince centavos moneda nacional de curso legal, que unido al depósito de doscientos sesenta pesos ($ 260,00 m/n.) moneda nacional efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de un mil cuatrocientos treinta y un pesos con quince centavos ($ 1.431,15 m/n.) moneda nacional de curso legal, a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de la fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16. — Todo lo que no esté previsto en los artículos de este contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los ... días del mes de ... de mil novecientos veinticinco (1925). — Carlos F. Ponce de León. — M. Arturo Monge.

Buenos Aires, Enero 21 de 1926.
5.52. — Exp. 921 —M— 1522. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas en la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adjudicación de los trabajos de reparo del camino de Morón a Lobos (Buenos Aires) aprobados por decreto de fecha 27 de Julio de 1925, resulta más conveniente la del señor Carlos F. Ponce de León, quien se compromete a ejecutar las obras desde Km. O, a Kms. 1800 por la suma de pesos 28.623,09 moneda nacional, que es superior en pesos 2.912,31 moneda nacional, sobre el ítem «Obras» del presupuesto parcial aprobado, y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Art. 1.o — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el señor Carlos F. Ponce de León, quien se compromete a llevar a cabo los trabajos de referencia por la suma de veintiocho mil seiscientos veintitrés pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 28.623,09 m/n.) y en las demás condiciones estipuladas en el adjunto contrato que también se aprueba.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 19, partida 66 del presupuesto 1924, Ley 10.285.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Apruébase licitación pública relativa a obras de construcción de un puente sobre arroyo La Porteña en camino de San Pedro a Capitán Sarmiento (Provincia de Bs. Aires) cuyo presupuesto asciende a la suma total de pesos 13.061,40 m/n.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo por una parte y el Señor Matías Belavi, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

«Contrato ad-referéndum»

Art. 1o. — El Señor Matías Belavi, se compromete a ejecutar las obras de construcción del puente de 10 metros de luz sobre el arroyo La Porteña en el camino de San Pedro a Capitán Sarmiento, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha diez y seis (16) de Octubre de mil novecientos veinticinco (1925).

Art. 2o. — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al Señor Matías Belavi.

Art. 3o. — El Señor Matías Belavi se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1o) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

293,00 metros lineales de abovedamiento de 9,00 m. con cunetas al precio de noventa centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal o sea por un total de $ 263.70 m/n de curso legal.

571,00 metros cúbicos de movimiento de tierra en terraplén, al precio de setenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 399.70 m/n de curso legal.

26.00 metros cúbicos de excavación para cimientos, al precio de cinco pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 130.00 m/n de curso legal.

5.60 metros cúbicos de pilotes de hormigón de ripio armado (1, 5:3) hincados, excluído el cemento, la armadura y los azuches, al precio de ciento ochenta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 9.8 ,00 m/n de curso legal.

61.50 metros cúbicos de hormigón de ripio armado (1, 5:3) excluído el cemento y la armadura, al precio de cien pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 6.150.00 m/n de curso legal.

9.60 toneladas de acero laminado provisto y colocado, al precio de cuatrocientos veinte pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea por un total de $ 4.032.00 m/n de curso legal.

216.00 kilogramos de hierro forjado colocado, al precio de un peso moneda nacional de curso legal el kilogramo, o sea por un total de $ 216.00 m/n de curso legal.

80.00 metros cuadrados de metal desplegado No 8, colocado, al precio de cinco pesos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de $ 400.00 m/n de curso legal.

13.00 metros cúbicos de ripio para la calzada, colocado, al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 390.00 m/n de curso legal.

600.00 metros lineales de translación de alambrado a una distancia media de 100 metros, al precio de treinta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 180.00 m/n de curso legal.

140.00 metros lineales de alambrado de 7 hilos, al precio de un peso moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 140.00 m/n de curso legal.

Total: pesos 13.061.40 m/n de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes

o cualquier otro gasto que importe la ejecución [illegible] realizarse cada una de [illegible] proyecto respectivo para [illegible] perfecta [illegible] de las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4o. — El Señor Matías Belavi se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero ( ) de este contrato dentro de los cinco ( ) meses contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5o. — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de las obras, y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del Señor Matías Belavi.

Art. 6o. — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco ( ) días que se retarde la terminación completa de las obras, el Señor Matías Belavi abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total de las obras contratadas, para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7o. — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de [illegible] multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuere suficiente el haber devengado a la orden del contratista.

Art. 8o. — El pago de las obras se hará por la División de Contabilidad de la Ley 5315, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9o. — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10o. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (o) de este contrato, se hará dos ( ) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11o. — Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas al Señor Matías Belavi, al abonársele los certificados así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10).

Art. 12o. — Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de los trabajos debiendo en este caso dejar una persona que lo substituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13o. — Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos, objeto de este contrato, por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectando a la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14o. — Los peones que para las obras necesite llevar el Señor Matías Belavi, de la Capital Federal, quedará obligado a reclutarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15o. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el Señor Matías Belavi, entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la División de Contabilidad de la Ley 5315, por la suma de quinientos cincuenta pesos ($ 550.00) en Títulos Cédulas Hipotecaria Argentina, que junto al depósito de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) en Títulos Cédulas Hipotecaria Argentina efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de seiscientos cincuenta y tres pesos con [illegible] centavos moneda nacional ($ 653.0[illegible]) de curso legal a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16o. — Todo lo que no esté previsto en los artículos de este contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17o. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la División de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista: en Buenos Aires, a los . . . . . días del mes de. . . . . . de mil novecientos veinticinco (1925).

Matías Belavi — R. Santángelo

Buenos Aires, Enero 21 de 1926.

[illegible] 55. — Expte. 5525 —P— 925. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos para la adjudicación de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo La Porteña, en el camino de San Pedro a Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires, resulta más conveniente la del Señor Matías Belavi, quien se compromete a ejecutar dichas obras mediante la suma de $ 13.051.40 m/n que es inferior en $ 913.16 m/n al importe neto del presupuesto oficial para las obras a ejecutar, y

Considerando que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el contratista Señor Matías Belavi, quien se compromete a llevar a cumplido efecto las obras referidas mediante la suma de ($ 13.051.40 m/n) trece mil cincuenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional, en un todo de acuerdo al contrato celebrado entre la Dirección licitante y la mencionada firma.

Art. 2o. — Este gasto más la suma de $ 4.7[illegible].50 m/n en concepto de materiales y transportes, gastos de inspección e imprevistos, o sea el total de ($ 17.809.90 m/n) diez y siete mil ochocientos nueve pesos con noventa centavos moneda nacional se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la mencionada Ley, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — Antonio Sagarna — M. Domecq García — José P. Tamborini

---

Dirección General de Puentes y Caminos. — Apruébase licitación pública relativa a obras de construcción de un puente sobre arroyo Frías, en el camino de Estación Lagos a Pueblo Alvear, (Prov. de Santa Fe) cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 8.581.40 m/n.

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte y el Señor Salvador Meloni por la otra a quien en adelante se designará con la palabra Contratista, se ha convenido celebrar el siguiente:

Contrato ad-referéndum

Art. 1o. — El Contratista se compromete a ejecutar las obras de construcción del puente sobre el arroyo Frías en el camino de estación Lagos a Pueblo Alvear en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación pública efectuada con fecha veintisiete (27) de Agosto de mil novecientos veinticinco (1925) todos los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 8.581.40 m/n) a que asciende el presente contrato.

Art. 2o. — Los precios unitarios y cantidades de obras estipulados de conformidad con la propuesta citada en el artículo anterior son los siguientes:

Designación de la obra	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe parcial
Terraplén de 9 metros	m3.	2509 —	0 60	1 (5 40
Madera dura colocada	»	23 40	29 —	675 —
Hierro forjado colocado	Kgs.	822 —	1 —	822 —
				8584 40

Estos precios son por cantidades netas de obras concluídas, incluídos los gastos que se originen por el replanteo de las mismas, y en condiciones de ser recibidas y comprenden: jornales, equipos, herramientas materiales, transportes, fletes, andamios, bombeos, apuntalamientos, atagaías y demolición de las mismas: relleno de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo a los documentos citados en el artículo primero (1o) de este contrato.

Art. 3o. — El Contratista se compromete a dejar perfectamente concluídas la totalidad de las obras motivo del presente contrato dentro del plazo de noventa (90) días a contar desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las mismas.

Art. 4o. — El Contratista se obliga salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas a presenciar y a aceptar el replanteo de las obras dentro del plazo de quince (15) días contados desde la fecha en que la Dirección General de Puentes y Caminos por sí o por medio de sus representantes, lo notifique citándolo para esa operación, bajo pena de declarar rescindido el presente contrato con pérdida del depósito de fianza.

Art. 5o — Por cada semana o fracción de semana que exceda de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras el Contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total del presente contrato.

Art. 6o. — Si hubiere llegado el caso de aplicar las multas que establece el artículo anterior, su importe será cubierto con las sumas retenidas en concepto de garantía al abonar cada certificado con la fianza mencionada en el artículo décimo (10o) del presente contrato y con el importe del último certificado.

Art. 7o. — Si el Contratista no condujera los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales máquinas, herramientas u obreros, la expresada Dirección General intimará el cumplimiento del Artículo 4o del Pliego de Condiciones dentro del plazo de diez (10) días vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación se considerarán producidos los extremos previstos en el Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho de parte de la Dirección General para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por el Contratista.

Art. 8o. — El pago de las obras recepción provisoria, recepción definitiva, devolución de depósito de garantía y fianza se harán de conformidad con los artículos 16, 21, 28 y 32 del Pliego de Condiciones.

Art. 9o. — El Contratista percibirá sus haberes correspondientes a este contrato por intermedio de la Tesorería de la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315 previo los trámites de práctica.

Art. 10o. — En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato el Contratista entrega en el acto de firmarlo un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina por la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m/n) en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina, Serie diez y seis (16) que unido al depósito de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m/n) efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de cuatrocientos veintinueve pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 42[illegible].2[illegible] m/n) a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del valor del presente contrato importe de la fianza establecida en el Artículo 23 del Pliego de Condiciones.

Art. 11o. — Los obreros que el Contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras, deberán ser solicitados en el Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. El Contratista debe recabar de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 12o. — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en los documentos que reintegran, ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los. . . . días del mes de. . . . del año. . . .

p. Director General, Arturo Monge
Contratista: Salvador Meloni.

Buenos Aires, Enero 21 de 1926.

5993. — Expte. 11709 —F— 1915. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por decreto de Mayo 26 ppdo., para la adjudicación de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Frías, en el camino de estación Lagos a Pueblo Alvear, zona del Ferrocarril Central Argentino (Provincia de Santa Fe), resulta más conveniente la del Señor Salvador Meloni, por la suma de pesos 8.581.40 m/n, superior en pesos 157.95 m/n. al importe del Presupuesto oficial aprobado para esas Obras, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y de acuerdo con lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta del Señor Salvador Meloni, el que se compromete a llevar a cabo los referidos trabajos mediante la suma total de ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 8.584.40 m/n), como así también el adjunto proyecto de contrato celebrado entre la Dirección licitante y la mencionada firma.

Art. 2o. — Este gasto más la suma de $ 1.931.55 m/n en concepto de imprevistos, inspecciones, etc. se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — Antonio Sagarna — M. Domecq García — José P. Tamborini.

Dirección General de Irrigación. — Autorización para adquirir en Alemania por intermedio de nuestra Legación 20 niveles Zeiss; 5 taquímetros Zeiss; 10 taquímetros [illegible] y equipo fotográfico para planos por la suma de [illegible] incluído seguros [illegible].

Buenos Aires, Diciembre [illegible] 1925. — [illegible] 9[illegible]. — Expte. 2.937 —[illegible]— 925. — Visto que la Dirección General de

Irrigación manifiesta que las comisiones designadas para la realización de estudios y trabajos de riego se ven, con frecuencia, obligadas a demorar la misión de su cometido, por no contar a su debido tiempo, con los instrumentos y aparatos técnicos necesarios;

Que ello origina inconvenientes que se traducen, en unos casos, en el pago superfluo de sueldos al personal que se ve impedido de salir a campaña a realizar el cometido que se la ha encomendado y, en otros, a la demora e interrupción que sufren los trabajos con los perjuicios consiguientes;

Que con el fin de salvar estas dificultades, la Dirección expresada solicita autorización para adquirir en Alemania, por intermedio de nuestra Legación, ante la que ya ha hecho las gestiones del caso, los siguientes aparatos, cuyo importe, incluído seguros, embalaje y flete asciende aproximadamente a $ 20.000 m/n: 20 niveles Zeiss; 5 taquímetros Zeiss; 10 taquímetros Breithaupt y equipo fotográfico para planos, y

Considerando:

Que la medida propuesta es de todo punto de vista conveniente, pues con su adopción desaparecerán los trastornos mencionados, obteniéndose además, con la adquisición de dichos elementos en la forma indicada, comparando su costo con el de plaza, una economía de $ 12.850 m/n.

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir en Alemania y por intermedio del conducto correspondiente los aparatos e instrumentos ya detallados, por un valor total, incluyendo embalaje, seguros y flete, de ($ 20.000 m/n) veinte mil pesos moneda nacional.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 12, partida 1 del presupuesto vigente (Ley 11.319).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese hágase saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — Antonio Sagarna — M. Domecq García — José P. Tamborini.

Dirección General de Irrigación. — Se traslada a obras en Vinchina al Auxiliar Operador en Ipizca, Don Guillermo Carlsen.

Buenos Aires, Enero 21 de 1926.

5697. — Expte. 1005 —I— 926. — Atento lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Irrigación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Traslásase, a contar desde el 1º del corriente mes, para prestar servicios en los estudios de tomas y defensas de Vinchina, Villa Castelli, Villa Unión, etc. del Valle del Río Bermejo, al Oeste de la Provincia de La Rioja, al actual Auxiliar Operador de Estudios en Ipizca (Catamarca) Don Guillermo Carlsen, debiendo imputarse el sueldo de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.00 m/n) que actualmente percibe, al Anexo L, inciso 1º, ítem 12, partida 20 del presupuesto de 1923. Ley 10255.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en camino de Cruz del Eje a Déan Funes apruébase presupuesto de $ 2.100.00 m/n., para realizar estudios en el mismo.

Buenos Aires, Enero 21 de 1926.

5699. — Expte. 10113 —V— 925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos a solicitud de vecinos de Cruz del Eje, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 2.100.00 m/n. relativo a los estudios a realizarse en el camino de Cruz del Eje a Déan Funes, a efectos de efectuar obras de reparación en el mismo, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe de dos mil cien pesos moneda nacional ($ 2.100.00 m/n) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo los estudios relativos a obras de reparación en el camino de que se ha hecho referencia y én base a los cuales elevará oportunamente el proyecto definitivo del mismo.

Art. 2º.— Este gasto se imputará a la partida que para «Estudios de puentes y caminos en la República» asigne el presupuesto del corriente año.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras sobre el terreno del puente sobre el Canal Zanjón (Mendoza), F. C. Pco. — Se aprueba licitación pública por $ 64.282.40 moneda nacional.

Buenos Aires, Enero 23 de 1926.

5698.— Exp. 10.410 —V— 1921. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por decreto de Junio 15 ppdo., para la adjudicación de las obras sobre el terreno del puente sobre el Canal Zanjón, en la calle Aristóbulo del Valle, de acceso a la estación Lagunitas, zona del Ferrocarril Pacífico (Provincia de Mendoza), resulta más conveniente la de los Sres. Gili y Getti, por la suma de $ 64.282,40 m/n., superior en $ 1.090,40 m/n. al importe del Presupuesto oficial aprobado para el ítem «Obras», y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y de acuerdo con lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta de los Señores Gili y Getti, los que se comprometen a llevar a cabo los referidos trabajos mediante la suma total de sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional (64.282,40 m/n) como así también el adjunto proyecto de contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre la Dirección licitante y las mencionadas firmas.

Art. 2º. — La suma determinada en el artículo 1º. del presente decreto, en la que se involucra un mayor gasto de mil noventa pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.090,40 m/n), más la de $ 9.795,00 m/n., en concepto de gastos de inspección e imprevistos, o sea la cantidad total de setenta y dos mil novecientos ochenta y siete pesos moneda nacional ($ 72.87,00 m/n), se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación en el camino de Bavio, a general de La Magdalena a La Plata, zona del Ferrocarril Sud (Buenos Aires).

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo por una parte y el Sr. Alvise Bevilacqua, por la otra han convenido en celebrar el siguiente:

«Contrato ad-referéndum»

Artículo 1º. — El Sr. Alvise Bevilacqua, se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino del de Magdalena a La Plata, a Bavio, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliegos de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha quince (15) de Octubre de mil novecientos veinticinco (1925).

Art. 2º. — Dichos documentos a saber: planos, especificacioness, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Uno de los ejemplares se entregará sin cargo al Sr. Alvise Bevilacqua.

Art. 3º. — El Sr. Alvise Bevilacqua, se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

11.770,20 metros cúbicos de movimiento de tierra en terraplén, al precío de cincuenta y dos centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 6.120,40 m/n de curso legal.

5658,00 metros lineales de cunetas, al precio de treinta centavos moneda nacional de curso legal, el metro lineal, o sea por un total de $ 1.697,40 m/n de curso legal.

6587,00 metros cúbicos de transporte de tierra, a una distancia media de 400 m., al precio de sesenta y siete centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 4.413,29 m/n de curso legal.

1. demolición de alcantarilla de bóveda de 0,50 m. de luz al precio total de $ 40,00 m/n. de curso legal.

19,40 metros cúbicos de hormigón de cascotes de ladrillos (1: 3, 5) excluída la cal hidráulica, al precio de veintiséis pesos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico o sea por un total de $ 504,40 m/n. de curso legal.

26.40 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1: 3) excluída la cal hidráulica, al precio de treinta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 929,28 m/n. de curso legal.

121,00 metros cuadrados de toma de juntas (1: 1) excluída la cal hidráulica, al precio de un peso moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de $ 121,00 m/n. de curso legal.

14,20 toneladas de transporte de caños desde la estación al pie de la obra y su colocación, al precio de quince pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea por un total de $ 213,00 m/n. de curso legal.

Total $ 14.038,77 m/n de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios, comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4º. — El Sr. Alvise Bevilacqua se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1º) de este contrato dentro de los cuatro (4) meses, contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de la obras.

Art. 5º. — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de las obras y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del Sr. Alvise Bevilacqua.

Art. 6º. — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, el Sr. Alvise Bevilacqua, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total de las obras contratadas, para responder a los gastos daños o perjuicios que se originen.

Art. 7º. — Si llegara el caso de aplicarse el artículo anterior, el importe de las multas y daños originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas si no fuere suficiente el haber del contratista a favor del contratista.

Art. 8º. — El pago de las obras se hará por la División de Contabilidad de la Ley 5315, de acuerdo con los certificados mensuales

Art. 9º. — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10º. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1º) de este contrato se hará dos (2) mesess después de terminadas completamente las obras siempre que estas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11º. —Las sumas del diez por cientó (10 o/o retenidas al Sr. Alvise Bevilacqua, al abonársele los certificados así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras, de acuerdo con el artículo décimo (10).

Art. 12º. — Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a éllas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de los trabajos debiendo en este caso dejar una persona que lo substituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13º. — Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos, objeto de este contrato, por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos, podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponderle al contratista por cualquier concepto.

Art. 14º. — Los peones que para las obras necesite llevar el Señor Alvise Bevilacqua, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15º. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el Sr. Alvise Bevilacqua, entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la División de Contabilidad de la Ley 5315, por la suma de quinientos cincuenta y un pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 551,94 m/n), de curso legal, que unido al depósito de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150,00 m/n.), de curso legal efectuado al presentar su propuesta cubren la cantidad de setecientos un pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 701,94 m/n), de curso legal a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato

Art. 16º. — Todo lo que no esté previsto en los artículos de este contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los subscriptos declaran conocer en todas sus partes.

Artículo 17º. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uuno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas uno para la División de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos, y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los 5 días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco (1925).

Bevilacqua — R. Santángelo.

Buenos Aires, Enero 23 de 1926.

5699.—Exp. 15.371 —M— 1922 — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por decreto de Mayo 23 ppdo., para la adjudicación de las obras de reparación en el camino de Bavio al general de La Magdalena a La Plata, zona del Ferrocarril del Sud (Provincia de Buenos Aires), resulta más conveniente la del Sr. Alvise Bevi-

largo por la suma de $ 110.8,77 m/n, inferior en $ 439,83 m/n al importe del Presupuesto oficial aprobado para el ítem «Obras», y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y de acuerdo con lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta del Sr. Atilio Bevilacqua, el que se compromete a llevar a cabo los referidos trabajos mediante la suma total de catorce mil treinta y ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 14.038,77 m/n), como así también el adjunto proyecto de contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre la Dirección licitante y la mencionada firma.

Art. 2º — Este gasto más la suma de $ 462,37 m/n en concepto de materiales y transportes, gastos de inspección e imprevistos, o sea en total la suma de diez y ocho mil seiscientos sesenta y un pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 18.661,14 m/n), se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Ángel Gallardo. — M. Domecq García.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD — CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 30 de Enero de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avenida Almancio Alcorta e| Tenco y Río Cuarto mts. cuadr. 1660,85 cesión gratuita para apertura de calles Tierras P. Alsina Riachuelo a Municipalidad de la Capital.

Acasuso e| Tellier y Jachal, lote 6, manz. 2, 8.66, 21.70, $ 2.500. Horacio Taddeo y otros a José Tessitore.

Azul 53, edif., 8, 8.03, 20.13, 20.87, $ 12.000. José Lecona a Valentina Micaela Courtade.

Brasil 2540, edificado, 7,80, 47.13, pesos 28.200. Sociedad Gerino Hermanos a Antonio Goicoechea.

Basualdo 262 e| Acasuso y Ercilla, lote 34 manz. 9 edificado 8.66, 43, pesos 17.000. Manuel Vasalo a Pedro Robledo Alvarado.

Cochabamba esq. Catamarca, lote 4, 6,34, 9,52, 11,25, 14,35, 4,45 en la ochava, $ 12.289,90. Isidoro Azkur y otro a Rafael Bahor.

Donizetti e| Zequeira y Avenida Juan Bautista Alberdi, lote 3, manz. A, mts. cuadr. 134,46, $ 1882,44. Sucesión Nicolás Zuaino a Luis Biassotti.

Escalada 441 al 49, lote 6 y 5, manz. 1, edificado 17,32, 44,30, 43,96, pesos 80.000. Jorge Alfredo Ramos a Francisco Sabatilla.

Fournier e| Senillosa y Avenida Cobo, lote 5 manz. D, 8,66, 8,66, 19,23, 19,44, $ 3.500. Nicolás Tosanno a Dominga Tosanno de Mascambaro.

Laiers e| Salcedo y Chiclana, lote 1, 7, 29,49, 07, 28,1, 20,10, $ 6219,99. Juan Carlos Hernández y otros a Juan Fuertes.

Juan Bautista Alberdi esq. Donizetti, lote 6 manz. B, mts. cuadr. 131,33 pesos 6061,0. Nicolás Zuaino a Carmen Camere.

Oliden e| Acasuso y Ercilla, lote 12, manz. J. 8,66, 26.87, $ 1148.11. En dicho lote los compradores han certificado a su costa la casa que lleva el N.º 874 por la calle Oliden. Juan Gianola a Agustín Pagliano y otro.

Oliden e| Manuel Artigas y Juan Bautista Alberdi, lote 7, manz. O. 8,66, 26,26, 24,52, $ 2.600. Manuel Fernández Ugarte a Benita González Ferreiro.

Pieres e| Ercilla y Schmidel, lote 9, Frac. 2, 8,66, 40,44, $ 3.960. José De Bonis a Salvador Bombace.

Patagones e| Alagón y Pirovano, lote 10, manz. N. 9,48, 9,61, 16,07, 14,53 pesos 3420. Magdalena Alais a Paulino Pedro Barrera.

Pieres e| Ercilla y Schmidel, lote 8 manz. F. 8.66 x 40.44, $ 3.900. José De Bonis a Rosario Perrotta.

Avenida Pavón e| Mármol y Treinta y Tres, lote 3, manz. B. 8.66, 32.27, 32,61 $ 13.002,50. Adolfo Spiller y otro a Domingo Saccomanno.

San Salvador 4533|35, edif. L. 392, 10.392, 45.722, 42.944, $ 55.000. (todo en pesos) Canning 1636|38, edif., 8.66 x 12.50, Frac. interior a los fondos de la finca citada que forma parte integrante de la finca San Salvador 4533|35. Antenor Parisio a Nicolás Pérez Sánchez.

Santa María 490, 3.15, 44,38, $ 7.957,78 Valentina Andrea María Sáenz Valiente de González Gowland a Manuel Claudio Quintans.

Tellier e| Enrique Rodó y Chascomús, lote 43, manz. 3, 8.66, 34.64, $ 6.000. Manuel Pedro Zeballos y otro a Dolores Martorell de Bassa.

Terrero 825, edif., 8.31, 18.24, 16.71, 17.87, $ 20.000. Alberto Gómez a Pedro S. Trifeletti.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Río Cuarto 248|52, edif., 10.02, 10, 30.89, 30.44, $ 30.100. Rivadavia e| Azul y Dolores, lote 1 manz. J. 7, 7, 29.43, 29.96, $ 3.150 en unión con la que sigue Rivadavia esq. Azul, lote 2, manz. J. 7.63, 10, 29, 29.43, Azul e| Rivadavia y Unión, lote 3, manz. J. 8.66, 8.69, 17.16, 17.90, $ 1.350, con la que sigue, Idem, lote 4, manz. J. 8.66, 8.69, 17.90, 18.64, Centro América 29|31, edif., 6.71, 49.10, $ 23.359,01, Rivadavia 3166, edif., 16.54, 52.26, pesos 41.645, Esmeralda 321|29, edif. 11.475, 11.12, 27.28, 26.98, $ 290.000. Rivadavia 2247, edif., 17.103, 60.187, pesos 85.000. Rivadavia e| San Pedrito y Quirno, lote 4, mts. cuadr. 543,67, pesos 7.249. Unión y Rivadavia 7460, edif., 21.65, 17.32, 89.190, 89.198, pesos 29.000. Rivadavia 7472, edif., 23, 19.50, 64.95, $ 67.154,60. San Juan 2024|28, edif., 7.794, 38.970, $ 15.300. San Juan 3078|82, edif., 9.596, 43.30, $ 22.500. Entre Ríos 1231|39, edif., 17.32, 68.17, $ 48.500. Alsina 2404 esq. Matheu 207|25, edif., 12.55, x 30.31, pesos 45.500. Castelli 16|26, edif., 13.37, 13.15, 53.70, 53.92, $ 51.000. Rafaela e| Manzoni y Leopardi, lotes 23 al 27, manz. 18, mts. cuadr. 1880,53, pesos 13.866,08. Rivadavia 2828|32, edif., 8.56, 8.53, 63.62, 40.02, $ 35.300, tiene un martillo de 4.32 en contra. Unión esq. Manzoni lotes 8 al 12, manz. 17 mts. cuadr. 2.196, $ 13.866,08. Rafaela esq. Dante, lote 1, manz. 21, mts. cuadr. 1036,62, $ 13.866,08, con los que siguen, Rafaela e| Dante y Manzoni, lote 2, manz. 21, mts. cuadr. 740,08, Manzoni e| Rafaela y Caxaraville, lote 9, manz. 21 mts. cuadr. 1020,14, Idem, lote 10, manz. 21, mts. cuadr. 1.063,14. Caxaraville e| Escalada y Manzoni, lote 12, manz. 21, mts. cuadr. 727,0035. Idem, lote 13, manz. 21 mts. cuadr. 727,18. Caxaraville esq. Manzoni, lote 14 manz. 21, mts. cuadr. 1.017,97, Idem, lote 9, manz. 22 mts. cuadr. 1.218,73, pesos 13.866,08, los que siguen, Caxaraville e| Manzoni y Leopardi, lote 10, manz. 22, mts. cuadr. 888,42, Idem lote 11, manz. 22 mts. cuadr. 888,42, Unión esq. Barón, lotes 15 al 18, manz. 12, mts. cuadr. 1.715,01, $ 13.866,08. Azucena Porrino a Nélida Bottaro y otras.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos: Capital	22	236.611.70
Transferencias por causas de muertes: Capital	31	865.438.01
Total	53	1.102.049.71

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 30 de Enero de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Ancaste e|Cachi y Salí, lotes 2 y 3, mts. cuad. 4,4555, $ 2.500. Permuta. Empresa del F. C. Oeste de Bs. As. Ltda. "The Buenos Aires Western Railway Limited" a José Fernando Río.

Ancaste e|Cachi y San Francisco, lotes 9 y 10, manz. 9, mts. cuad. 311,48, $ 2.500. Permuta José Fernández Río a Empresa del F. C. Oeste de Bs. As. Ltda.

Arregui esq. Zamudio, lote 10, manz. J. 16,71, 9,68, 5.07, 21, $ 3.325. 6,00 en la ochava al N. E. Genaro Loureiro a Santiago Pérez González.

Arcos 3112, edif., 10,40, 18,30, pesos 28.000. Ignacio Terre a Jorge N. Bevilacqua.

Alvarez Thomas esq. Teodoro García, lote 4, frac. B. manz. J, 9,22, 9,88, 17,52, 17,32, $ 8.400. José Vilalta a José Gallo.

Añasco 1304|06, edif., 10 x 32,04, pesos 18.450. Concepción Santonja de Pastor y otros a Ernesto Eyriey.

Bragado 5717, edif., 8,66, 8,66, 20.68, 20,97. Todo en $ 7.500. Idem, parte lote 32, manz. A, 8,66 en c|u. de sus 4 costados, frac. interior ubicada a continuación de los fondos de la finca calle Bragado 5717, Juan María Villalba a Segundo Rafael Ance.

Boyacá 678, edif., 8,66 x 56,07, pesos 27.500. Alejandro Urso y otro a Bautista Urso.

Boyacá 2270, edif., 7,79, 7,83, 19,37, 18,61, $ 6.100. Wenceslao A. Wober a Sabino Torrado Luis.

Beauchef 1980, edif., 8.66, 8,66, 32,84, 32,43, $ 5.957. Roque Domingo Decaneo y otro a Francisco Taboada López.

Brasil 2530, edif., 7,73, 47,13, pesos 22.000. Soc. Gerino Hnos. a Victoriano Zulaica.

Cuzco esq. Ezcurra, lote 1, manz. K, 7,28, 9,55, 12,51, 9,86. Mazzini e|Cuzco y Gana, lote 32, manz. E, 8,66, 8,66, 34,55, 35,24. Todo en $ 5.700. La primera 6,00 en la ochava. Gabriel Legleyze a Juan Antonio Fernández García.

Cuzco e|Ezcurra y Lascano, lote 4, manz. K. 8,66, 8,76, 35,21, 33,87, pesos 4.000. Gabriel Lagleyze a José Angel Brusa.

Cuzco e|Ezcurra y Lascano, lote 2, manz. K, 8,66.8,76, 20,37, 19,03, $ 2.300. Gabriel Lagleyze a Antonio María Calvo.

Cuzco e|Marcelo Gamboa y Ezcurra, lote 17, man. G, 8,66, 8,76, 25,39, 26,73, $ 3.600,60. Gabriel Lagleyze a Pedro Canovas Arderius.

Conesa 3177, edif., 8,66, 8,67, 25,79, 26,15, $ 4.048,51. S. A. Fomento Urbano y Rural a Antonia Fernández Morán.

Capdevila 3364, edif., 8,66, 8,66, 28,41, 28,65, $ 5.000. Salvador Toto a Cayetano Toto.

Caballito 727, edif., 8,66, 9,05, 21, 23,75, $ 20.000. María Angela Villa de Volpi a Domingo Suárez.

Corro 377, edif., 1,26, 9,65, 20,21, 16,45. Todo en $ 10.000. Idem, parte lote 28, manz. C, 8,70, 9,65. Frac. interior a los fondos de la finca Saráchaga 5068|70. Pedro Barnet a Manuel Oddone.

Chascomús 6681, edif., 8.66 x 16,39, $ 2.200. Antonio Ventimiglia a Abel Ca[illegible]. Venta de terreno sin lo edif.

Av. Pte. Gral. Donato Alvarez e|Paz Soldán y El Cano, lote 2, manz. H, 8,66, 9,22, 12,91, 19,70, $ 2.406.92. Francisco [illegible] a Pedro Cottini y otra.

[illegible] e|Cuzco y Gana, lote 27, manz. [illegible] 10,51, 12,71, 7,60, $ 1.300

Gabriel Lagleyze a José Lo Bruno.

Pasaje Ezcurra e|Cuzco y Gana, lote 25, manz. K, 8,66, 8,76, 27,08, 25,74, pesos 2.600. Gabriel Lagleyze a Federico Dürkopf.

Estomba 2555, edif., 8,66, 38,97, pesos 35.000. José Sottotetti a José Gutiérrez.

Fragueiro e|Cuzco y Lascano, lote 11, manz. N, 12, 13,18, 13,34, 7,88, pesos 1.500. Gabriel Lagleyze a Hugo Martín Molero y otra.

Gregoria Pérez e| Alvarez Thomas y Delgado, lote 10, manz. A, 8,66, 8.67, 38,76, 40,12, $ 7.332,68. Alfredo Alais Arnejo y Romero a Anna María Tesone de Mastronardi.

Güemes 4483|85, edif., 8,66, 8,66, 27,22, 26,67, $ 45.000. Esther Ciuti de Perelli a Rosa Vernazza de Marione y otra.

Gana e|Mazzini y Madrid, lote 2, manzana C, 8,66 x 17,32. Gana esq. Mazzini, lote 3, manz. C, 4,41, 8,66, 13,07, 17,32, 6 en la ochava. Mazzini esq. Gana y Madero, lote 4, manz. C, 8,66, 17,32. Todo en $ 7.700. Gabriel Lagleyze a Alfredo Juan Antonio Berra.

Heredia 1036, edif., 8,66, 47,63, pesos 13.500. Enrique Gessaghi a Aurelio Liorian.

Junta esq. Arrotea, lote 27, manz. B, 5,286, 10,49, 14,289, 9,526, $ 2.600. Rosario Di Stéfano a Santos Sallone.

Jáchal 1757, edif., 8.66 x 26,80, pesos 3.000. Anselmo Pini suc. a Domingo Serra.

Gral. José G. de Artigas 4742 y 46, edif., 8,66 x 34,35, $ 17.000. José Martinese a José Antonio Martinese.

Laguna 917, edif., 8,66, 8.66, 27,66, 28,53, $ 11.500. Antonio Impiombato a Alfonso Sánchez Vicente.

Larrea 1267, edif., 7,216, 30,743, pesos 36.900. Susana Cano de Hunter a Jesús Sebastián Chico.

Lezica 4120, edif., 9,526, 17,32, pesos 15.000. Pedro Iribarne a Carlos Alfredo Meroni.

Av. La Plata 827, edif., 7,79, 17,21, $ 30.000. Pascual Marmo a José Alberti.

Maza 1028, edif., 8,66, 8,65, 24,36, 24,33, $ 23.200. Beatriz Capone y otros a Angel Sussena y otro.

Monte Dinero 2656, edif., mts. cuad. 405,29, $ 10.090. Manuel Peña a José Antonio Ruzo.

Mozart esq. Bragado, lote 2, manz. J, 13,05, 17,38, 17,32, 21,65, $ 6.829,76. Eduardo Ricciardi a Pedro Maruelli.

Montevideo e|Av. Manuel Quintana y Alvear, lote 1, 14,22, 9,50, 54,78, 54,81, $ 113.950. Benito Ros a Juan Bautista Rivara.

Miranda 5948, edif., 8,66, 8,66, 43,98, 43,98, $ 5.500. Carmelo Tomasello a Domingo Bonaventura.

Médanos esq. Orán, lotes 1 y 2, manz. A, 10,24, 14,74, 13,68, 18,12, 6,00 en la ochava, $ 3.724,27. Gerardo Valentín Romano a Manuel Cipriano Lambuschini

Manuela Pedraza e|Holmberg y Donado, lote 3, 8,66, 25,20, $ 3.500. Clarindo Hernández a Isabel Rosa Blanco.

Nazca e|Monte Dinero y Deseado, lote 21, manz. 43, 8,66 x 51,09, $ 8.244,74. Francisco Pienovi a Antonio Borghi.

Olazábal 3043, edif., 8,66, 8,66, 37,33, 37,31, $ 23.800. Carlos Walther a Saúl Domingo Viano.

Av. Gral. Paz e|Mazzini y Madrid, lote 1, manz. A, 8,67, 8,66, 27,54, 27,15, pesos 3.600. Gabriel Lagleyze a Felipe Jubero y otro.

Pareja e|Esperanza y San Nicolás, lotes 25 y 26, manz. 163, 17,32, 41,17, pesos 8.083,50. Suc. de Rosa Onetto de Ivaldi a Andrés Ivaldi.

Pampa 3757, edif., 8,66, 8,66, 48,34, 48,35, $ 71.500. Federico Meyer a Adrien Georges Henri (Adrián Jorge Enrique Roberti).

Puán 1310, edif., 8,66, 8,67, 15,19, 14,64, $ 10.000. Pablo Sarni a Alfonso Gallotta.

Pueyrredón e|Gral. Lavalle y Tucumán, lote 5, manz. B, 9,625, 9,32, 12,89, 14,286, $ 37.947,80. Hortensia Rebollo de Baglietto a Alfredo Buzzi.

Ramallo esq. Cuba, lote 9, manz. 26, 3,93, 13,17, 16,75, 20, pesos 3.967,82.

6,00 en la ochava. Benjamín Anchorena a Pedro Serres.

Ramallo e|Arcos y Cuba, lote 6, manz. 26, 8,66 x 43,60. Ramallo e|Obligado y Cuba, lote 6, manz. 16, 8,66 x 45,38. Idem, lote 7, manz. 16, 8,66 x 28 06. Todo en $ 17.406,07. Benjamín Anchorena a José Viroti.

Pasaje sin nombre e|Cortina y Víctor Hugo, lote 18, manz. C, 8,66, 25,98, pesos 1.590. Enrique Jongewaard de Boer a Angel Bisaccia.

Gral. Soler 5671, edif.. 7,794, 32,475, $ 13.300. Guatemala 5924, edif., 10, 10, 23,41, 23,35, $ 20.000. Suc. de Catalina Azaro de Remorino a José Villaverde García.

Tequendama e|Esperanza y San Nicolás, lote 33, manz. 169, 8.66, 32,55, pesos 2.500. Juan Bruno a Juan E. Rübsaamen.

Tres de Febrero esq. Jaramillo, lote 1, manz. 37, 14,02, 17,01, $ 5.000. Cayo Rodríguez Gento a Armando Risso.

Virgenes 2817, edif., 8 66 x 19, pesos 10.000. Jorge Alfredo Ramos a Francisco Sabatella.

TERRITORIOS NACIONALES

Río Negro

Colonia Lucinda, sección 26, frac, A, parte lote 18, chacra 22, hect. 4, áreas 38, cent. 11, $ 1.755. Conc. de Manuel Fernández Oro a Pedro A. Bovet.

Colonia Lucinda, sección 26, frac, A, parte lote 18, chacra 57, hect. 11, áreas 61, cent. 11, $ 1.509,44. Conc. de Manuel Fernández Oro a Mercedes Labraña.

Colonia Lucinda, sección 26, frac, A parte lote 18, chacra 3, hect. 3, áreas 7, cent. 16, $ 2.211. Manuel Fernández Oro a Saturnino Franco.

Colonia Lucinda, sección 26, frac, A, parte lote 18, chacras 11 y 12, hect. 6, áreas 15, cent. 48, $ 5.523,45. Manuel Fernández Oro (su concurso) a Alejandro Armas.

Colonia Regadío, sec. 6, C, frac. H. solar 2, hect. 33, áreas 7, cent. 45, pesos 19.844,70. Julia Y. Echewen a José García Artero.

Misiones

Lote urbano D, manz. 91, Pueblo Apóstoles, mts. cuad. 2500, $ 1.400. Dación en pago, Francisco Smichwoski a Cía. Mercantil de Transportes "Domingo Barthe", Sociedad Anónima.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sec. 7, lote 7 B, chacra 13, hect. 123, áreas 80, $ 17.907,50. José Flogna a Magdalena Putetti de Flogna.

ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Roque Sáenz Peña, manz. 159. solar D, frac. Sud, mts. cuad. 1500, a Julio Samaja.

RESUMEN:

Transferencias por actos en tre vivos:		
Capital	65	824.974.69
Territ.	6	32.243.59
Suma:	71	857.218.28
Transferencias por causas de muertes:		
Territ.	1	17.907.50
Adjudicaciones del Gobierno Nacional:		
Territ.	1	—
Total:	73	875.125.78

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Modificando horario tren 155. — Ferrocarril Central Argentino

0167—C—925. — Febrero 13 de 1925.

Visto que la Empresa del F. C. Central Argentino, solicita autorización para modificar, desde el 15 de Enero, el horario del tren 153, entre Benavídez y Zárate, de acuerdo al horario que acompaña, y

Atentos los informes que preceden,

Se resuelve:

Autorizar la modificación del horario del tren referido.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, la Sección y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Prolongación propuesta de la plataforma estación Rocha.

028535—S—924 — Febrero 13 de 1925

Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 320, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta la prolongación de la plataforma de su estación Rocha, con el fin de ofrecer mayores comodidades para el servicio de pasajeros, debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular Nº 35 de fecha 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Cruce cables en Berazategui. — F. C. del Sud.

028528—S—924 — Febrero 17/1925.

Visto que la Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires Limited, solicita autorización para cruzar con cables subterraneos las vias del Ferrocarril del Sud, en la Avenida Berazategui y calle San Francisco, en Berazategui; y

Atentos los informes que preceden,

Se resuelve:

Autorizar la ejecución de los trabajos, debiendo efectuarse en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Técnica, Estadística y pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Construcción piso de asfalto en 40 galpones para cereales y piso piedra martelina en dos galpones para mercaderías en varias estaciones que indica.

016841—S—924 — Febrero 13/925.

Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud se propone construir pisos de asfalto en 40 galpones para cereales, y piso de piedra martelina en 2 galpones para mercaderías existentes en estaciones de su línea; debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto ajustarse a lo dispuesto por circular Nº 35 de fecha 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Renovación de 58 cruceros en la vía principal.

024900—P—924 — Febrero 13/1925

Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto presentados por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, de acuerdo a los cuales proyecta la renovación de 58 cruceros en la vía principal; debiendo la Empresa en lo que al presupuesto se refiere ajustarse a las prescripciones de la Circular Nº 35 del 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Oficina de Estadística, y fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Desvío de cruce en kilómetro 361/525, línea Ibicuy.

019971—P—912 — Febrero 13/925.

Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 1262/5, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos ha llevado a cabo las obras relativas al desvío de cruce establecido en el kilómetro 361/525 de su línea.

Anular el plano C. 2388 y su memoria descriptiva correspondiente aprobados por resolución de 2 de Mayo de 1913, a los cuales sustituyen los documentos ahora aprobados.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Traslado P. A. N. Km. 277/700. — Ferrocarril de Entre Ríos

028589—P—924. — Febrero 13/925.

Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, somete a la aprobación el plano Nº 1261/2 y su memoria descriptiva, relativos al traslado del paso a nivel particular de Km. 277/700 a Km. 277/550 del ramal a Elisa, y

Atentos los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el plano y memoria descriptiva de que se trata.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística fecho pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción propuesta de un abrigo para leche, Est. Pte. Derqui.

26640—P—924 — Febrero 13/1925.

Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta construir un abrigo para leche en su estación Presidente Derqui; debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto ajustarse a lo dispuesto por circular Nº 35 de fecha 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Limpiador «Parry» en 14 locomotoras. — F. C. C. A.

025797—C—924 — Febrero 6 de 1925

Visto que la Empresa del F. C. Central Argentino, somete a la aprobación el plano Nº L. 5352, su memoria descriptiva y presupuesto de máxima, referentes a la colocación en 14 locomotoras del limpiador patente «Parry», y

Atentos los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el plano, memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, cuyo importe asciende a la suma de siete mil catorce pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 7.014.56 m/n), que se imputará a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística, fecho, vuelva a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Cruce cables estación Malagueño

023735—C—924 — Febrero 6 de 1925

Visto que la Compañía General de Electricidad de Córdoba solicita autorización para efectuar un cruce aéreo de cables sobre las vías del Ferrocarril Central Argentino en las proximidades de la Estación Malagueño, y

Atentos los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar con carácter precario la instalación del cruce de la referencia, debiendo emplearse en el mismo, postes metálicos y efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Barreras en Villa María

016314—C—924 — Febrero 6 de 1925

Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino no ha dado cumplimiento hasta la fecha a las resoluciones de Agosto 25 y Octubre 23 ppdo., en las que se le ordenaba la colocación de barreras en el paso a nivel público de la calle Vélez Sarsfield en Villa María; y

Atentos los informes que preceden,

Se resuelve:

Fijar a la citada Empresa el plazo de 15 días para que dé estricto cumplimiento a las resoluciones de referencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Mejoras galpón de máquinas estación Ceres.

019636—C—924 — Febrero 6 de 1925.

Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 13389, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, propone mejorar el galpón de máquinas de su estación Ceres; debiendo la Empresa en lo que al presupuesto se refiere ajustarse a las prescripciones de la Circular Nº 35 del 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Oficina de Estadística, y fecho pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Reparación alambrado Km. 591/824.

07283—C—923. — Febrero 6 de 1925.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que no obstante lo manifestado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado en su visita de fecha Octubre 10 de 1921, respecto a la reparación del alambrado en Km. 591/824, nada se ha hecho para subsanar los inconvenientes que el hecho originaba y que dieron lugar a las resoluciones de fecha Octubre 23 de 1923 y Julio 11 de 1924, y

Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Llamar la atención de los Ferrocarriles del Estado, sobre la falta de cumplimiento a lo ordenado en las resoluciones antes mencionadas.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Mejoras propuestas en el corral y antecorral estación Pringles.

027503—S—924. — Febrero 13/925.

Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº G. 397, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Sud, se propone llevar a cabo mejoras en el corral y antecorral de su estación Pringles, debiendo la Empresa en cuanto al presupuesto ajustarse a lo dispuesto por circular Nº 35 de fecha 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 6 de Febrero de 1926

	$ m/n
Por venta de Boletines	1.80
" subscripción	70.—
" marcas	12.—
" avisos varios	195.20
" adicional	18.—
	297.—

Lorenzo Ponce de León
Administrador

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

F... ...ripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará una renta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem. desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

AVISOS

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Puente**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E 6 febrero s.p.p. 2700-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Armando Justo Pernía**, procesado por delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 6 febrero s|p.p. 2701-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Juan Arturo Lacoste**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación al art. 25 de la Ley N.° 9644 por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, Febrero 1.° de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

E. 6 febrero s|p.p. 2702-v-15 marzo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I-31|918 — 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

PREVISION POPULAR

0068

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio: Maipú 571

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1915

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA

Capital autorizado	$	200.000.— m/n
» subscripto	»	75.000.— »
» realizado	»	70.490.— »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

Cuarto trimestre del ejercicio

DEBE		$ m/n
Accionistas		4510 —
Caja	1310 09	
Banco Nación	826 92	2137 01
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Cooperativa Telefónica	480 —	
Cert. acc. » »	25 70	505 70
Préstamos hipotecarios		—
Id. sobre pólizas Vida		582 —
Obligaciones a cobrar		121978 91
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2525 22
Diversos acreedores:		
Deudores en gest judicial	13757 70	
Depósitos en garantía	200 —	13957 70
Comisiones descontadas, Sección Vida		—
Gastos de org. a amortizar		—
Gastos de explotación:		
Sueldos	6340 —	
Gastos generales	8078 72	
Gastos judiciales	18.0 45	
Impuestos Internos	31 56	16315 73
Siniestros liquidados		49 50
Seguros vencidos		5600 —
Seguros rescatados		340 —
		168501 77
HABER		
Capital subscripto		75000 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	7382 05	
Reserva Vida	20328 91	
Reserva especial	20000 —	
Reserva deudores	6000 —	53710 96
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		4199 21
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía	1711 —	
Dividendos	2290 70	
Cert. dividendos	0 39	
Fondo jubilaciones	228 40	
Diversos	105 —	4335 49
Cuenta explotación:		
Primas Vida	6786 10	
Multas	1376 20	
Derechos de pólizas	158 —	
Intereses	18797 74	27118 04
Ganancias y Pérdidas		4138 07
		168501 77

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925

Pedro D. Codoni, presidente — Rafael M d..os, secretario. — **Hilarión Martínez** gerente.—Manuel Baño, tesorero.— V° B°: Fernando Olasolo, síndico

Buenos Aires, 21 de Enero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del **Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

F. 5 feb N. 7381 v. 5 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

2787

Sociedad Anónima

Calle Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 3 de Septiembre de 1909, 29 de Diciembre de 1924 y 31 de Enero de 1925

Capital autorizado	$ o/s	12.000.000 —
» subscripto	» »	8.000.000 —
» realizado	» »	7.998.750 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ s/o
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles	2394189 69		
b) Instalaciones en función	11009686 48		
c) » » construcción	1194184 05		
d) Enseres, útiles y anexos	54638 70		
e) Construcciones sobre terrenos ajenos	20156 35	14672805 27	
II. Activo circulante:			
Materiales en almacenes, taller y flotante		1015222 31	
III. Activo disponible:			
a) Caja	31243 75		
b) Bancos	86287 42	117531 17	
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	1094895 07		
b) Letras a cobrar	10162 50		
c) Accionistas	2840 89	1107898 46	
V. Activo transitorio:			
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		228?81 —	
VI. Activo nominal:			
a) Adquisición conce iones de otras Empresas	528?676 35		
b) Gastos de organización	555211 20	5844887 55	
VII. Pérdidas:			
a) Gastos de explotación y generales	2399176 08		
b) Intereses y descuentos	41173 76	2440349 84	
VIII. Cuentas de Orden:			
a) Cauciones	54932 24		
b) Boletas Municipales al cobro	61666 50		
c) Deudores de terceros	445710 16	5?2? ?8 90	
d) Acciones (a canjear)			12500 —
e) Acciones del Directorio y Comité			17500 —
IX. Conversión			8000000 —
		2?49 684 ?5	80300 0 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital subscripto			80 0000 —
b) Fondo de reserva legal		21421 13	
c) Reservas facultativas:			
Fondo de amortización capitales invertidos	2115 8 78		
Fondo de renovación instalaciones	6796 6 8		
Fondo de previsión:			
Deudores morosos, Socorro sanitario y accidentes, indemnizaciones y desvalorizaciones	488020 15	1379215 71	
		1400636 84	
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente	1?8 928 92		
b) Hipotecas	300 0 —	1214928 9	
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	325348 88		
b) Dividendos a pagar	5483 32	330832 20	
IV. Ganancias:			
a) Productos de explotación	4297114 08		
b) Entradas varias	12045 88	4309159 16	
V. Cuentas de Orden:			
a) Garantías de empleados	54932 24		
b) Cuenta boletas Municipales	61666 50		
c) Acreedores facturas al cobro	445710 16	562309 90	
d) Acciones a canjear			12500 —
e) Directorio y comité: acciones depositadas			17500
VI. Conversión		18181818 18	
		2593?64 50	803?0?0 —

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1925.

C. Gentives, presidente. — A. Dunzelmann, secretario interino. — M. E. Blancas, síndico.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 9 feb. N. 7413 v-11 feb.

España y Rio de la Plata

6085

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nº 962

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911

Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-Fluviales

CAPITAL:

Autorizado y subscripto	$ m/n	1000000 —
Realizado	» »	900000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

(4º trimestre — 15º ejercicio)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Accionistas	100000 —	
Caja y Bancos	41677 56	
Propiedades inmuebles	1684256 86	
Títulos de renta y valores diversos	226620 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	3618 60	
Préstamos sobre pólizas Vida	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	6257 32	
Diversos deudores	116360 44	
Comisiones descontadas (Vida)	—	
Gastos organización a amortizar	—	
Cuentas de explotación	892240 62	
Siniestros	119256 70	
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por los Directores	110000 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		65?4?4 45
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		53060 —
Diversos acreedores		128198 60
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		1854?92 55
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por los Directores		110000 —
	3303?17 60	3303317 60

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925.

Manuel Quemada, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador.

Vº Bº: Luis Alonso, síndico.

Buenos Aires 21 de Enero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 9 feb. N. 7385 v-11 feb.

"La Hispano-Argentina"

6050

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avda. de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

OPERA ÚNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado	$ c/l.	2.000.000.—
» subscripto	» »	1.500.000.—
» realizado	» »	1.500.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925 — 2º. Trimestre del 36º Ejercicio

ACTIVO		$ oro	$ m/n
Accionistas		—	—
Caja y Bancos:			
Caja	$ 2086 48		
Banco Español del Río de la Plata	» 102 88		
» de Galicia y Buenos Aires	» 6100 1 62		
» Comercial del Azul	» 1 80 56		
» Argentino-Uruguayo	» 18 5 32		66886 86
Propiedades inmuebles			563408 17
Títulos de renta y Valores diversos			1799478 51
Préstamos hipotecarios y s/. valores		—	—
Obligaciones a cobrar		—	—
Mobiliario y material		—	—
Diversos deudores		579 33	7347 24
Comisiones descontadas Secc. Vida		—	—
Gastos de organización a amortizar		—	—
Gastos de explotación		2?65 20	166402 20
Siniestros	$ 28?9 14		
Menos: porción reasegurada	» 28?9 14		—
Cuentas de orden		545 50	
		2990 03	2553407 ?8
PASIVO			
Capital subscripto y realizado			1500000 —
Reservas			784411 62
Beneficios asegurados Vida			—
Siniestros pendientes			2000 —
Diversos acreedores			17?9? 94
Cuentas de orden			12?9 ?8
Cuenta de explotación		2992 03	318285 44
		2990 03	2553407 ?8

S. E. u O.

Compañía de Seguros "La Hispano-Argentina"

Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. [illegible], gerente.

Vº Bº: N. [illegible] García de la Mata, síndico.

Buenos Aires, 2? de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 feb. N. 7?50 v-11 feb.

2157

Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado (Limitada)

Venezuela 346/60 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo por decretos fechas 23 de Agosto de 1921 y 9 de Setiembre de 1925

Capital realizado por cuotas de asociados y utilidades acumuladas $ m/n 1.170.125.86

Se tramita actualmente la inscripción en el Registro Público de Comercio, habiendo sido ordenada por el Juez Doctor Juan José Britos.— Secretaría Jiménez Bustamante

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1925

(Tercer trimestre del 4º ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Muebles, útiles e instalaciones:		
Valor de los existentes en n/depósito y administración	22234 17	
Valor de los existentes en n/sucursales	92400 —	114634 17
Activo disponible:		
Caja y Bancos		
Dinero existente		1998 42
Activo circulante:		
Saldo de caja, mercaderías, envases, etc. existentes en n/sucursales		1443482 35
Activo exigible:		
Obligaciones a cobrar	60086 94	
Deudores en cuenta corriente (Asociados)	371006 89	
Administración general de los FF. CC. del Estado saldo a n/favor	603979 23	1035073 06
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		2595188 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital acumulado el 30 de Setiembre de 1925	1170125 86	
Fondo de reserva especial	26781 47	1196907 33
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	971285 50	
Obligaciones a pagar	11868 79	983154 29
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar:		
A ext. cooperativa 1er. ejercicio	59138 34	
« « 2º «	66279 77	
« asociados 1er. «	10043 —	
« « 2º «	8 355 18	
« « 3er. «	107425 42	326241 71
Cuenta de explotación, saldo		88884 67
		2595188 —

Detalle de las Cuentas de Explotación

	DEBE m/n	HABER $ m/n
Revista catálogo	1419 99	
Impresos	14576 41	
Seguros	4960 13	
Fletes	85824 42	
Sueldos	359219 71	
Gastos generales	33.44 79	
Alquileres	30247 15	
Directorio	24184 14	
Fallas, mermas y averías	7381 53	
Comisiones de controlar	119 90	
Impuestos y patentes	22805 10	
Intereses	807 12	
Balance	88884 67	
Mercaderías generales		363808 23
Depósito central		237605 04
Bonificaciones		27842 58
Descuentos		44289 21
	673545 06	673545 06

Juan C. Mosciaro, presidente. — José F. Martinel, gerente general int. Antonio J. Ruiz, contador.— Luis E. Basavilbaso, síndico.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F. 6 d/b. N. 7423 v-10 feb.

AVISOS DIVERSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA DE LA NACION

Inspección General de Justicia

AVISO

A los asegurados de la República Argentina en la Sociedad Anónima de Seguros a Prima Fija contra el incendio "L'Abeille" (La Abeja).

Se hace saber que la Sociedad Anónima de Seguros a Prima Fija contra el incendio "L'Abeille" (La Abeja), con domicilio legal en la calle Lavalle 341, se ha presentado al Poder Ejecutivo Nacional comunicando su decisión de retirar la agencia que tiene establecida en la República; en consecuencia, se avisa a todos cuantos tengan intereses o puedan ser afectados por la resolución de esta compañía, para que opongan las reclamaciones pertinentes ante sus representantes señores Boas y Compañía, en el domicilio indicado, o ante esta Inspección General de Justicia (Bolívar 65, altos), dentro del término de quince días, contados desde la última publicación del presente aviso, que lo será durante diez días. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1926.

e4 febrero s.p.p. v18 febrero

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad.

A los padres de familia, tutores o encargados

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a $ 100 m|n, (art. 44 inciso 5.º de la Ley N.º 1420)

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 1.º de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las Escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación, fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 6 [illegible] (Sábado de 9 a 12). — El Secretario General.

v-28 febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, **indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea** y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, **deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL** durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BANCO DEL FORO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 26 de Febrero de 1926, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle número 1471, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del señor Síndico, correspondientes al 2.º Ejercicio anual vencido el día 31 de Diciembre de 1925.

2.º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo del doctor Celso Rojas y señor Remigio Dumais que renunciaron y señores Moisés M. Aráoz y Pablo L. Carpy que fueron sorteados; dos Directores suplentes en reemplazo del señor Horacio Piñero que pasó a ocupar el cargo titular del señor Atilio González Chaves que renunció y del señor Juan J. Borges que fué sorteado, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, que corresponde elegir anualmente.

3.º Nombramiento de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — El Secretario.

Nota:—Ruégase a los señores accionistas, retiren su tarjeta de asistencia y voto del citado local, Lavalle 1471, a partir del 15 del corriente hasta el día de la Asamblea a las 12 horas.

e9 febrero N.º 7428 v26 febrero

COMPAÑIA SANTA FE DE CEREALES, Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

(Primera convocatoria)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero próximo a las quince horas, en el local de la calle Reconquista N.º 46, escritorio 523, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Disolución anticipada de la Sociedad.

2.º Aprobación de la forma de liquidación que someterá el Directorio.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — El Directorio.

e9 febrero N.º 7429 v23 febrero

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulados por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

2.º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3.º Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella.

El Directorio.

e9 febrero N.º 7432 v-3 marzo

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA ODONTOLOGICA "BUSSE"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 27 de Febrero del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Uruguay 142, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de dos Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha señalada en la Caja de la Sociedad. — La Administración.

e5 febrero N.° 7403 v25 febrero.

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA "LA VEDETTA".

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo VI de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1926, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1341|47, a las diez horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1925.

2.° Distribución de utilidades y remuneración a los Síndicos.

3.° Nombramiento de un Director Titular en reemplazo del Director renunciante Sr. Ingeniero José Pedriali.

4.° Nombramiento de tres Directores Suplentes, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes, todos por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Según el Artículo VIII de los Estatutos Sociales los Señores Accionistas que desen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobante del depósito de las mismas en el Banco Italo Belga o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud o en el Nuevo Banco Italiano de esta capital. — G. Allievi, Secretario.

e. 5 febrero N.° 7411-v-25 febrero.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.

Sociedad Anónima Introductora

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 25 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 487, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Blance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Director-Gerente por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. — Este depósito puede ser sustituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en dicho establecimiento.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1926. — J. F. Willmott, Director Gerente.

E. 5 febrero N.° 7413-v-25 febrero.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1926, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Inventario, Memoria y Balance General, presentado por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° — Elección de Síndico.

4.° — Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el tercer ejercicio social.

5.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento Bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el Portador. (Art. 21).

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — El Directorio.

e4 febrero N.° 7383 v24 febrero

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA "SIRIUS" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Inventario, Memoria y Balance General, presentado por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares y un suplente.

3.° — Elección de Síndico.

4.° — Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el tercer ejercicio social.

4.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento Bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos (Art. 22).

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — El Directorio.

e4 febrero N.° 7387 v24 febrero.

COMPAÑIA PETROLIFERA BELLA TRIZ, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, el Director Gerente convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación del Inventario, Balance General y Memoria, presentados por el Director General e Informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico.

3.° — Determinar la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprende el Balance que aprueba.

4.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan n algún establecimiento Bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (Art. 18).

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — El Director General.

e4 febrero N.° 7388 v24 febrero.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1926, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 34, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección de las personas que deben componer el Directorio durante el período 1926-1928, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de los Estatutos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos para la concurrencia a la asamblea; a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1926. — El Directorio.

e4 febrero N.° 7379 v22 febrero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 415|39, el día 27 de Febrero de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 20.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, e informe del Síndico.

2.° Acordar el dividendo a distribuir.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el art. 56 de los Estatutos.

4.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Manuel Escasany y Benito Ro... que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y de un suplente de Síndico, por un año.

Artículo 45 de los Estatutos: Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, hasta el día 24 de Febrero de 1926, inclusive.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1926. — El Secretario.

e4 febrero N.° 7383 v24 febrero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

BUENOS AIRES

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de Febrero de 1926, a las 15.30 horas, en el local del Establecimiento, calle Bme. Mitre 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años, del Síndico y del suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones, tres días antes del fijado para la Asamblea, según los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 22 de 1926. — El Secretario.

e23 enero N.° 7210 v10 febrero

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 26 de Febrero de 1926, en las Oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio.

2.° — Elección de cinco Directores titulares.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Victoria número 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 15 de 1926. — El Directorio.

e3 febrero N.° 7367 v22 febrero.

COPELLO, SIBOLDI Y CIA. LTDA.

Soc. An. Viñedos y Bodega

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421, el día 22 del corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° — Elección de cinco Directores titulares por dos años, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año, en sustitución de los señores Alberto Siboldi, Osvaldo Copello, Oscar Copello, Ernesto Copello, Juan Héctor Copello, Armando Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.

3.° — Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta.

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios en la Caja Social con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en ese acto un recibo que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Alberto Siboldi, Presidente.

e3 febrero N.° 7371 v22 febrero.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero, a las horas 16, en el local social, Cangallo N.° 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria del 19 de Febrero de 1925.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio Social.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Francisco L. Bavastro, Luis Salotti, Angel Sanguineti y Cecilio Juanto, que terminan su mandato.

5.° — Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores: Emilio Galcotti, Andrés A. Sanguineti y José E. Tibaldi, por terminación de mandato.

6.° — Elección de Síndico titular y suplente.

7.° — Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo como lo que dispone el Art. 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1926. — El Secretario.

e3 febrero N.° 7372 v25 febrero.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FERROVIARIA LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria

2.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y Síndico, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de Febrero a las 21 horas, en el local Venezuela N.° 1522, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Estado financiero de la Cooperativa.

2.° — Renovación del Directorio.

3.° — Designación de dos Socios para firmar el acta.

Art. 30. — La Asamblea se celebrará con el número de Accionistas que asista y sus resoluciones serán válidas por la mayoría de los votos presentes.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — El Vicepresidente.

e3 febrero N.° 7374 v13 febrero.

ARMADORA NARANJERA, S. A. Ltd.

Fundada en 1915. — Importadores y Exportadores. — Agüero 516. — Buenos Aires. — Casilla Correo N.° 18, Sucursal 15. — U. T. 2293 Mitre.—

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual, para el día 25 del corriente, a las 21 horas, en el local calle Agüero 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.

2.° Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

3.° Designación de dos accionistas, que no sean miembros del Directorio, para que por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para poder participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta con tres días de anticipación al de la fecha de su realización, de acuerdo al art. 35 de los Estatutos. — Nicolás A. Casullo, Presidente.

e3 febrero N.° 7376 v22 febrero.

RETA Y CHIARAMONTE LTDA.

Sociedad Anónima, Comercial Industrial

Convocación de Accionistas

Por disposiciones del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local Social, calle Perú 457, el día 12 de Febrero de 1926, a las 16 horas, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación y aprobación de los actos ejecutados y visados por el Síndico titular, Señor Juan R. Schillizzi, desde el 1.° de Julio de 1924 al 30 de Junio de 1925.

2.° Lectura de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Junio de 1925 e informe del Síndico.

3.° Nombramiento de Directores, los que durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.

4.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

6.° Consideración sobre la política económica a seguir por el nuevo Directorio.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea es necesario que los Accionistas depositen en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito. Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1926.— El Directorio.

E. 22 enero N.° 7199-v-8 febrero.

COOPERATIVA CREDITO ISRAELITA LTDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto del 9 de Marzo de 1925

CONVOCATORIA

Se avisa a los Señores accionistas por el término de 15 días, que el día 7 de Febrero próximo, en el Salón calle Sarmiento 2295 a las 14 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria Anual de esta Sociedad para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del Presidente.

2.° Aprobación del Balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1925.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

4.° Elección de los siguientes miembros: Presidente por un año. Vicepresidente por dos años. Prosecretario primero por un año. Prosecretario segundo por dos años. Protesorero por un año. 4 Vocales por dos años. Un Síndico y un Síndico Suplente por un año. — A. Kaner, Presidente. — S. Libedinsky, Secretario.

E. 22 enero N.° 7206-v-6 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL

(En liquidación)

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes N.° 758.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por la Comisión Liquidadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Tres días antes de la Asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Media hora después de la señalada se dará por constituída la Asamblea, con el número de Accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — La Comisión Liquidadora.

e3 febrero N.° 7363 v13 febrero.

LA CENTRAL ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera

Convocatoria de Accionistas

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local Social, calle Bartolomé Mitre N.° 441, 3.° piso, el día 11 de Febrero de 1926, a la 16 horas, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario General al 30 de Junio de 1925.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionitas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea es necesario que los accionistas depositen en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificado de depósito. Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponda.

bros para reintegrar el Directorio: Pre-

Buenos Aires, Enero 20 de 1926. — El Directorio.

E. 22 enero N.° 7198-v-8 febrero.

BOSTON

Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 10 de Febrero próximo a las 17 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1925 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes y un Síndico titular y un suplente.

Buenos Aires, Enero de 1926. — W. F. Benkiser, Presidente. — R. Vincent, Secretario.

E. 25 enero-7222-v-10 febrero.

ASOCIACION DE ENTRAINEURS Y JOCKEYS DEL TURF ARGENTINO

Convocatoria

La Comisión Directiva de esta Asociación convoca a sus miembros para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 10 del corriente mes de Febrero a las 21 horas, (9 p. m.), en su local social Avenida Vértiz 1548, para que de conformidad con lo establecido en los arts. 28, 43 y 50 de los Estatutos en vigencia se trate la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al quinto ejercicio (año 1925), Art. 50, inciso b.

2.° Elección de ocho vocales titulares y cinco suplentes para integrar la C. D. en su sexto período, en reemplazo de los señores: Luis Saini, José Verduri, Ramón Pelletier, Ireneo Leguisamo, Celestino Cerdeiro, Benjamín J. Sánchez, Abelardo Gazcón (h.) y Fidel Lemos, por haber terminado todos ellos su mandato.

3.° Designación de dos miembros para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — Rafael Evaristo Rodríguez, secretario.

Continúan por un año los siguientes señores: Naciano Moreno (Pte.), Nicolás Berazategui, Rafael Evaristo Rodríguez, Ambrosio Eluen, Antonio Tedeschi y Segundo Rodríguez (vocales).

e6 febrero N.° 7421 v10 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

Asamblea anual Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero próximo a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 473|75.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1925.

2.° Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.

3.° Aprobar la distribución y aplicación del saldo de ganancias y pérdidas.

4.° Aprobar la designación del señor Eduardo Ambrosetti, para desempeñar el cargo de Director, realizada por el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos.

5.° Elegir tres Directores por el término de dos años, para reemplazar los salientes.

6.° Elegir Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio anual.

7.° Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 22 de 1926. — Juan J. Galup, gerente.

e23 enero Nos. 7207-7284 v9 febrero

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 195

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero en el local calle 25 de Mayo 195, escritorio N.° 610, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1925.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año y del Directorio por dos años.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires. — El Presidente.

e4 febrero N.° 7396 v23 febrero

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.

1861 México 1863

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero de 1926, a las 16,30, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director suplente, por tres años, y Síndico titular y suplente, por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — Joaquín López Figueroa, Vicepresidente Provisional; Eduardo Navarro, Gerente.

e4 febrero N.° 7384 v23 febrero.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de accionistas y representación de Capital, para la Asamblea que debía celebrarse el día 21 de Enero de 1926, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487, el día 11 de Febrero de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1925.

2.° Informe del Síndico.

3.° Emisión de Debentures, con fijación de la cantidad a emitir, intereses y demás condiciones de emisión.

4.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Bartolomé L. Ginocchio, que ha terminado su mandato y del señor Tomás Bell, por fallecimiento y elección de un Director suplente en reemplazo del señor Arturo T. Bell, por renuncia.

5.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Norberto Anchorena, Emilio Duprat y Santiago Capdepont, que han terminado su mandato.

6.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale, que han terminado su mandato.

7.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. — Bartolomé L. Ginocchio, presidente.

e29 enero N.° 7308 v11 febrero

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

Convocatoria

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de Febrero próximo a las 15 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2.° Rendición de cuentas del año administrativo 1924-25 y relación de los revisores de cuentas.

3.° Comunicaciones de la Presidencia de la Comisión Directiva, a saber:

Nota del R.° Cónsul. Votos de agradecimiento.

4.° Reedificación de la propiedad de la calle Reconquista 1015-21 y Avenida Leandro N. Alem 1024-28 y autorización de hacer uso del crédito de la institución y celebrar estipulaciones con otros entes.

5.° Facultad de renunciar a la herencia o legado del Dr. Félix del Rosario Burgos, previa resolución de la Comisión Directiva acerca de la conveniencia de esta renuncia.

6.° Autorización de adquirir un terreno en Punta Alta (Bahía Blanca), lote A. N.° 1 de 107.667,50 metros cuadrados de superficie, de propiedad de la señora Rosalba Frascaroli.

7.° Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho Consejeros efectivos por tres años; tres Consejeros efectivos por un año en reemplazo de los señores Alfredo Gessaroli y Arq. Luis A. Broggi, dimitentes y del señor Félix Lora, fallecido; cuatro Consejeros suplentes por tres años y un Consejero suplente por dos años, en reemplazo del señor Santos Lacoste, fallecido; y nombramiento de tres revisores de cuentas por el ejercicio 1925-26.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — L. Vidau, Ro. Cónsul de Italia, Presidente de la Asamblea.

e6 febrero N.° 7424 v18 febrero

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)

Administración: Reconquista 46, Esc. 514

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 11.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 18 de Febrero de 1926, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 514, 5.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Octubre 1925, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los Sres. A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Oficina 514, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926.

e27 enero N.° 7263 v18 febrero

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2.° piso, el día 24 de Febrero de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° — Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte y determinar la retribución que le corresponderá por el período que comprende el Balance que se aprueba.

4.° — Designar un Director - Gerente para el corriente año.

5.° — Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres (3) días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — El Director - Gerente.

e5 febrero N.° 7401 v14 febrero

LUIS SCALA Y CIA. S. A. COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Marzo próximo, a las 17, en el local social, Sarandí, N.° 15, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925 e Informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores, uno en reemplazo de don Luis Scala, fallecido, y dos en reemplazo de don Luis Scala (h) y de don Eugenio Scala, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5.° Tratar y resolver asuntos varios.

6.° Designación de dos accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — Luis Scala, Director-Secretario.

E. 5 febrero N.° 7417-v-25 febrero.

RAMSAY, BELLAMY Y CIA. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la novena Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero de 1926 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1925.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1926.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46. — El Presidente.

e28 enero N.° 7275 v18 febrero

COMPAGNIA ITALIANA DEI CAVI TELEGRAFICI SOTTOMARINI

Sociedad Anónima con Sede en Roma

Capital Social Lit. 200.000.000 enteramente integrado

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 12 del Estatuto Social se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria en Roma, Vía del Moretto N.° 15 para el día 15 de Marzo de 1926 a las 10 horas, en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, para el día 25 del mismo mes a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social hasta Lit. 300.000.000.

2.° Modificaciones a los artículos 1, 3, 5, 20, 23, 28 y 30 del Estatuto Social.

Para intervenir en la Asamblea es necesario el depósito de las acciones como sigue:

En Italia: En las Cajas Sociales en Roma, Milán, Turín, Génova, Trieste, Nápoles, hasta el 5 de Marzo de 1926 inclusive;

En España: En la Sociedad Anónima "Arnus Garí" o en el Banco Español de Crédito", hasta el 5 de Marzo de 1926 inclusive:

En las Américas hasta el 24 de Febrero de 1926 inclusive, en las Instituciones detalladas a continuación:

América del Sud: "Compañía Italo-Argentina de Electricidad", Banco de Italia y Río de la Plata", "Nuevo Banco Italiano", "Banco Italo-Belga", "Banco Francés e Italiano para la América del Sud", "Banco Italo Sud Americano", "Banco Español del Río de la Plata", "Industrias Reunidas F. Matarazzo y Co.", "Banca Pareto", "Banco Italiano" (Chile), "Banco Italiano" (Perú), "Banco Italiano del Uruguay", "Banco de Venezuela".

América del Norte: "Banco di Nápoli", "Italian Discount y Trust Co.", "Banca Commerciale Italiana", "Crédito Italiano", "Banca Lionello Perera y Co", "Banca Popolare Fugazy", "Bank of Italy", "Italian American Bank", "Banca Kuhn Loeb and C.°", "Banco Nacional de México".

Roma, Enero 12 de 1926. — La Administración.

E. 25 enero 7223-v-13 marzo.

EMBARCADERO ESCOCES, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 13 de Febrero a las 16 horas, que se celebrará en su local de la calle 25 de Mayo N.° 81, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre 1925.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Art. 16 de los Estatutos).

La memoria y balance del ejercicio vencido, se hallan a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, hasta el día 10 de Febrero de 1926.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1926 — El Secretario.

e27 enero N.° 7248 v12 febrero.

BANCO ARGENTINO

Bartolomé Mitre 363|67

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores accionistas de este Banco por resolución del Directorio a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco calle Bartolomé Mitre 363|67 el día 12 de Febrero próximo a las 16 horas para tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informar y tratar los proyectos sobre la situación del Banco y para resolver cualquier temperamento al respecto que permita el retiro de la presentación judicial que se ha hecho, ya sea reducción del capital, aceptando la fusión con otra Sociedad o la disolución anticipada del Banco y su liquidación.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un recibo bancario que atestigüe la propiedad de las mismas, en la Caja del Banco, con tres días de anticipación al designado para la reunión.

NOTA: Si la Asamblea no se celebrara por falta de número de accionistas, se comenzará inmediatamente a citar para una segunda convocatoria la que tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran (Art. 25 de los Estatutos).

OTRA: El accionista que adeudare cuotas vencidas, no podrá concurrir a la Asamblea (Art. 26 de los Estatutos). — Rodolfo Travers, Presidente. —Juan Lavarello, Secretario.

E. 23 enero 7221-v-9 febrero.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales. — Avenida de Mayo 962. — Buenos Aires. — Convocatoria.—

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Febrero de 1926, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925, distribución de utilidades e informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores J. Peña Seisdedos, Manuel Fonrecha Cayón, Eduardo García, Juan Cibrián, Bernabé Muro y Ramón Antín, que terminan su mandato; tres Directores suplentes por dos años para reemplazar a los señores Ignacio Martínez, Francisco Benito y Félix Ortiz y San Pelayo, cuyo mandato también termina y uno por un año en substitución del señor Pedro Etchegaray, que renunció. — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos.

"Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho".—Manuel Quemada, Presidente.

e21 enero N.° 7174 v11 febrero.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CHACO, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración de los señores accionistas, la memoria y balance del ejercicio pasado, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Someter a la consideración de los señores accionistas, la disolución y liquidación de la Sociedad y en caso afirmativo, el nombramiento de los liquidadores en las facultades que se resuelvan.

3.° Pedir de la Asamblea la expresa ratificación de la gestión del Presidente y Directorio, referente a la venta de la Fábrica en Resistencia, a favor de la Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Art. 27. — Para obtener entrada a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión. — A. Schömberg, Presidente. — Carlos G. Link, Síndico.

e27 enero N.° 7242 v12 febrero.

S. A. PERFUMERIA MON REGARD

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a los señores accionistas, para el día 13 de Febrero de 1926, a las 16 horas y 17 horas, respectivamente, en el local social, calle Belgrano N.° 2621 al 2629, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria.—

1.° Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio y dictamen del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria.—

1. Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Adoptar las disposiciones consiguientes si fuere resuelta la liquidación anticipada de la Sociedad.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 16 de los Estatutos sociales, que dice: — Artículo 16. Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones recibos de cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1926. — El Directorio.

e27 enero N.° 7245 v12 febrero.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de Febrero de 1926, a las 15 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925 e informe del Síndico.

2.° Elección de 4 Directores titulares por tres años, de 6 Directores suplentes y de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1926.— Leodegario Córdova, Presidente. — Moisés J. Azize, Secretario.

e27 enero N.° 7250 v12 febrero.

NEW YORK FILM EXCHANGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 11 de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de Febrero próximo a las 16 horas. en el local social Tucumán 970, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Tercer Ejercicio.

2.° Destino de las Utilidades.

3.° Elección de dos Directores y un Suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1926.

Art. 15. — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en las Cajas de la Sociedad o en el lugar que se designe en la convocatoria, y recogerán un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

E. 25 enero 7224-v-10 febrero.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION, LIMITADA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con lo prescripto por el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, se efectuará el día 25 de Febrero de 1926, a las 15 horas, en el local Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° — Designación de dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, para el ejercicio 1926.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e3 febrero N.° 7330 v22 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON & WESTER LTDA.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con le Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veintitrés de Febrero de 1926, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce 278, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de Presidente de la Sociedad e integración eventual del Directorio.

2.° Modificación de los Estatutos sociales.

3.° Ratificar las gestiones del Directorio a partir de la última Asamblea General.

4.° Designación de dos accionistas que firmarán con el Presidente de la Asamblea el Acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — Johs Bergström, Director. — T. R. Ainscough, Síndico.

E. 30 enero N.° 7317-v-20 febrero.

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero a las 16 horas, en su local social, Balcarce N.° 340 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1925.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Artículo décimosexto de los Estatutos.

3.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo vigésimo tercero de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Balcarce N.° 340, piso 1.°), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Enero 30 de 1926. — El Directorio.

E. 30 enero N.° 7330-v-22 febrero.

BANCO ITALO SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 460 al 468, el día 11 de Febrero de 1926, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en substitución de los señores Federico Coppola, Juan Bautista Uboldi, y Giácomo Ferdinando Rocca, que han terminado su mandato (artículo 32 de los Estatutos).

4.° Elección de cuatro Directores suplentes por el término de un año (artículo 31 de los Estatutos), en substitución de los señores Alfredo A. Pini, José A. Sanguineti, Rodolfo Tarántola e Isidoro Moggio, cuyos mandatos han vencido.

5.° Elección de dos Síndicos titulares y un suplente (artículo 42 de los Estatutos), en reemplazo de los señores Arnaldo Massone, Antonio V. Ottonello y Francisco J. Coppini, respectivamente.

6.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: A fin de poder asistir a la Asamblea y de acuerdo al artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán entregar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en la Oficina de Títulos del Banco, o un certificado de un Banco de la plaza en el cual se indique — a los efectos de la Asamblea — la cantidad de acciones depositadas en el mismo y su respectiva numeración. — Federico Coppola, secretario.

e23 enero N.° 7209 v9 febrero

"LA ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Febrero a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 431, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del séptimo ejercicio.
2.° Elección de cuatro Directores.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 17 de Febrero de 1926. — El Director General.

e29 enero N.° 7309 v17 febrero

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 20 de Febrero próximo a las 15 horas en su local social, calle Maipú N.° 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 15.° ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de cuatro directores por tres años, síndicos y síndico suplente por [illegible].

Buenos Aires, Enero 29 de 1926. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 14, para concurrir a toda Asamblea deben depositar sus acciones o resguardos en la caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

e29 enero N.° 7298 v17 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha 172, el día 8 de Febrero próximo, a las 21, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 15 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de un Suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1928, en reemplazo del Señor Manuel de la Hoz y Benito, que renunció.
3.° Elección de Síndico, Titular y Suplente, para el ejercicio de 1926.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los Señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Enero 22 de 1926. — V. V. Otamendi, Secretario.

E. 22 enero N.° 7189-v-8 febrero.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 24 de Diciembre de 1925, en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 13 de los Estatutos y resolución de la fecha en mérito de lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1926, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance - Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1924 a 30 de Noviembre de 1925, con dictamen del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores Enrique Saint, Pablo Saint, Emilio Saint, Abel Saint, Edmundo Saint y Roberto Dupit, respectivamente, cuyos mandatos vencen el 1.° de Marzo próximo según lo establece el expresado artículo 13 de los Estatutos y resolución de Directorio contenida en el punto VII del acta N.° 3 del 17 de Noviembre de 1923, y elección del Síndico titular y Síndico suplente, conforme al artículo 18 de los Estatutos.

3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.° Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar con [illegible] y ocho horas de anticipación sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Herrera 855.

Buenos Aires, Enero 30 de 1926.

El Directorio

e2 febrero N.° 7358 v20 febrero

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

1.° Convocatoria

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1926.

Estimado consocio:

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 16 de Febrero a las 8 y 30 h., en el local social, Martín García 473, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio y Balance.
2.° Préstamo hipotecario sobre la propiedad calle Cangallo 2070, 2072 y 2077.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Nicolás Repetto, doctor Angel M. Giménez, José Luis Pena y Rómulo Bogliolo y tres suplentes en reemplazo de Vicente Tadich, José D. Castellanos y Juan Varela, que terminaron su mandato.
4.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
5.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.

Los socios deben sujetarse a las siguientes condiciones para participar a la asamblea:

1.° Los socios y representantes de socios que participen en la asamblea, deben ser mayores de edad 18 años.
2.° Para tomar parte en la asamblea, los socios deben exhibir una credencial que le será otorgada en las oficinas de la sociedad durante el tiempo de la convocatoria, debiendo el socio presentarse a la asamblea con esa credencial y la libreta de socio.
3.° En la libreta debe tener acreditado cada socio un mínimo de tres pesos m/n. en acciones.
4.° Los accionistas en cuenta recíproca o conjunta con dos o más acciones suscriptas, deben presentarse juntos para justificar su derecho por medio de su libreta única, su haber debe ser de tres pesos m/n., como mínimo por cada uno.
5.° A los accionistas en cuenta recíproca o conjunta que sólo tuvieran una acción suscripta, se les reconocerá representante a aquel que presente la libreta, no admitiéndose a los demás.
6.° Los menores de 18 años, no pueden participar en la asamblea, sino sien do ellos representados por sus padres o tutores legales.
7.° Cada socio colectivo (sociedad centro, cooperativa, etc.) no podrá tener más que un representante, aunque sean varias las firmas registradas y únicamente por medio de éstas se puede dar representación a terceros.
8.° Los representantes mencionados en los artículos 6.° y 7.° deberán justificar su mandato en las oficinas de la Cooperativa, durante el tiempo de convocatoria hasta el día anterior a la asamblea para entregarle la credencial de entrada a la misma. El día de la asamblea no es habilitado para dar credenciales de asistencia por poder.

Saluda a Vd. atte.

Rómulo Bogliolo, secretario

e2 febrero N.° 7359 v13 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores, que requiere la Casa de Moneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado a expediente N.° 363 C. 1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, el que puede consultarse en las oficinas de la mencionada repartición, calle Defensa N.° 616.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de julio del año en curso a las 16 horas, en el despacho del señor Director, con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — C. Monteverde, subsecretario.

v17 marzo

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de "conductos de Gres o material vítreo", destinados a canalizaciones subterráneas en la Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Febrero próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Guillermo Othegny, secretario general de Correos y Telégrafos.

v26 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de Uniformes de paño, capas impermeables, y capotes de paño, destinados al personal uniformado de la Repartición, para el próximo invierno de 1926

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 10 de Febrero próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1926. — Guillermo Othegny, El Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|v-16 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de "Componentes y Materiales Telegráficos", destinados a la instalación de la Oficina de Trasmisión en el nuevo edificio.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Marzo, próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1926. — Guillermo Othegny, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v5 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que necesita este Departamento durante el año en curso con destino a los diversos servicios del mismo que se realizará el día 1 de Febrero próximo en las horas siguientes: A las 15 horas, útiles de escritorio, librería y papelería; a las 15 horas y 15 minutos, artículos generales, pinturería, ferretería, navales y de bazar; a las 15 horas y 30 minutos, drogas y medicamentos; a las 15 horas y cuarenta y cinco minutos, material de curación, cirugía, etc.; a las 16 horas, forrajes; a las 16 horas y 15 minutos, terneros en pie, y a las 16 horas y treinta minutos, venta de terneros sacrificados.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría General, el día y horas indicados, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones a disposición de quienes lo soliciten en la Sección Administrativa, calle Sarmiento N.° 961, Primer piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados, de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

o53 v10 febrero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente aviso para los trabajos de Consolidación, submuración y reparación general de los dos pabellones "Ambos Sexos y Cocina" del Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 15 de Marzo de 1926 a las 16 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Viedma, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Enero .. de 1926. — El Presidente.

v-15 marzo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación pública

Atento a lo dispuesto en el Decreto del P. E., fecha 1.° de Diciembre de 1925, llámase a licitación pública para

proveer todos los muebles, camas y demás artículos necesarios para la habilitación del pabellón de enfermos pensionistas, de acuerdo a la lista de artículos y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de la Colonia, Vieytes 301, Buenos Aires y en la Colonia de Open - Door.

Esta licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano General de la Nación, en la Dirección de la Colonia, Vieytes 301, Buenos Aires, el día 11 de Febrero de 1926, a la hora 14.

De acuerdo al correspondiente pliego de condiciones y nómina, llámase igualmente a 3.ª licitación pública para la venta al mayor postor de la existencia de cueros del año 1925 y los que produzca el establecimiento el año 1926, en Vieytes 301, el día 11 de Febrero a la hora 14, se realizará la licitación, con intervención de la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

El Director.

v11 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1926, a las 10 horas, para la provisión de pan al Asilo Estela Matilde Otamendi, San Fernando, F. C. C. A., durante el término de 5 1|2 meses. Informes en Asilo E. M. Otamendi y Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

v10 febrero

Llámase a licitación para el 24 de Febrero de 1926 a las 15 horas, para la provisión de sesenta máquinas de coser. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v-24 febrero.

Llámase a licitación para el 10 de Febrero de 1926 a las 15 horas, para la provisión de 5.000 kilos de aceite puro de oliva durante cuatro meses, a contar desde el 1.° de Marzo y a las 15.15 horas, por la provisión de 40.000 kilos de jabón amarillo y 4.000 kilos negro, durante igual término.

Informes: Dirección Proveeduría: Reconquista 269.

La Secretaria

v10 febrero

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo próximo de los siguientes empréstitos.

Ley N.° 11.178, Crédito Argentino Interno a oro, 1921, $ o|s, 82,532.

Ley N.° 3569. Crédito Argentino Interno de 1905, $ c|l 738,160.

Ley N.° 4,973, Bonos de Obras de Salubridad, $ c|l 89.963.

Ley N.° 11,260. Crédito Argentino Interno 1923, $ c|l 280.876.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — El Secretario.

v22 febrero.

Licitación de fondos públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 que el día 17 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es de $ o|s. 551.000, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1926. — El Secretario.

v17 febrero

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina y de los Boletines de "El Comercio Exterior Argentino", correspondientes al año 1926, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 129-D-1926, que puede consultarse en las Oficinas de la Dirección General de Estadística (edificio de la Aduana de la Capital, calles Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Febrero, a las catorce horas, en el despacho del señor Director General, con la asistencia del Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

v24 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 2 L|1926. — Llámase a tercera licitación privada, hasta el día ocho del mes de Febrero próximo a las quince horas, para proveer al mismo de: 260 kilos orejones de primera.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4. M. Paz. — El Secretario.

v9 febrero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 5 de Marzo próximo a las 15 horas, para la adquisición del material que se necesitará para uso del Taller de Reparaciones y Embalaje de la División Suministros, durante el año 1926, de conformidad al pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Administrativa, todos los días de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v5 marzo

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 44 telares con sus accesorios y 88 máquinas de hilar con destino a las escuelas nacionales de los Territorios de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Datos, en la Dirección Administrativa de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v9 febrero.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 17 de Febrero próximo, para la ejecución de obras de ampliación y reparación en el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 18.° calle General Venancio Flores N.° 3869. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v17 febrero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Febrero 17.

Hora 16. — Para la ejecución de las obras de "cambio de techos y construcción de los revoques" en el edificio ocupado por la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en "El Palomar" (F. C. P.)

Febrero 24.

Hora 16. — Para la ejecución de las "obras sanitarias domiciliarias" en el edificio ocupado por la "Escuela Superior de Guerra" en Belgrano.

Marzo 1.°

Hora 15. — Para la construcción de la parte de "Albañilería y Afines" de las galerías de comunicación entre los pabellones que se construyen en la Ciudad de Paraná para el "Hospital Militar Divisionario".

Hora 15,20. — Para la ejecución de las "instalaciones eléctricas" en los mismos pabellones.

Hora 15,40. — Para la ejecución de las instalaciones de "obras sanitarias domiciliarias" en los mismos.

Hora 16. — Para la recepción en Puerto de la Capital, transporte y montaje en obra de un hangar desarmable con destino a la "Base Aérea" en la Ciudad de Paraná.

Hora 16,20. — Para la ejecución de las obras de "Albañilería y Afines" y demás obras de complemento del mismo galpón.

Marzo 3.

Hora 15. — Para la construcción de 4 pabellones en la parte de "Albañilería y Afines" para el Hospital Militar Divisionario" en la Ciudad de Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727, Buenos Aires) los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior, entregar los sobres cerrados en los Juzgados Federales, los días 11, 25 y 26 de Febrero respectivamente, a fin de remitirlos en la Dirección General de Ingenieros, o en su defecto dirigirlos a las mismas, con anterioridad al acto, o en sobres lacrados.

Datos e Informes: En la Dirección General de Ingenieros o en los Juzgados Federales de las Ciudades de La Plata, Paraná y Tucumán, respectivamente.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v-17 febrero.

Llámase para el día 6 de Abril próximo a la hora 15, a un concurso de tipos y precios de artefactos de obras sanitarias, para Cuarteles y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1926. — Saturno Pérez Ferreira. Mayor Secretario.

v6 abril.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras pertenecientes a la segunda serie de la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata (Punta Indio), Escuela de Aviación Naval, las cuales comprenderá las siguientes construcciones:

Un pabellón para suboficiales y comedor.
Un pabellón para suboficiales.
Un pabellón para dormitorio de tropa.
Un pabellón para lavadero.
Un pabellón receptor.
Un pabellón transmisor.
Un taller general.
Un taller de herrería.
Dos pañoles.
Un pabellón anexo.
Red externa de desagües.
Red externa de cloacas.
Instalación eléctrica para fuerza, alumbrado interior y exterior.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados, quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario sino se prefiere hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el 1 o|o del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — Las propuestas deberán especificar lo siguiente:

a) Precio por "ajuste alzado" del conjunto de las obras especificadas en el Art. 1.°, completas; vale decir, con todos los detalles e instalaciones que establecen los planos y las especificaciones técnicas.

b) Precio por separado, de cada uno de los pabellones completos, es decir, con todos sus detalles terminados e instalaciones internas listas para funcionar.

El Superior Gobierno se reserva el derecho de optar por la contratación del conjunto de las obras que establece el párrafo a); o bien, si los fondos disponibles para las obras lo requiere, suprimir algunos de los pabellones; en cuyo caso, para fijar el total alzado del contrato, se deducirá del valor global de las obras completas, fijado por el proponente, de acuerdo al párrafo a), el valor de los pabellones suprimidos, aplicándoles los precios que aquél haya fijado para los mismos, de acuerdo al párrafo b). Se entenderá que la supresión de los pabellones de referencia, no afectará en ninguna forma a las redes de agua corriente, de cloaca externa, de desagües pluviales y red eléctrica exterior, las cuales, en cualquier caso, deberán construirse completas.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, y de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 6.° — El Contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su de-

pósito al 5 o|o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art 3.°. **Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones de la Bolsa en la fecha en** que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente a aquella en que se haya formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la de acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa constructora incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos moneda nacional.

Art. 8.° — El pago se efectuará en siete cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del 10 o|o retenido, del que se hace mención en el art. 8.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 febrero

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

La dirección General de Inmigración, llama a licitación para la provisión de carne, verduras, víveres secos, harina, leña y carbón, durante el año de 1926.

El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de esta Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 22 de Febrero de 1926 próximo, en el siguiente orden:

1.° Leña y carbón a las 14 horas.
2.° Víveres secos a las 14 y 15 horas.
3.° Carne a las 14 y 30 horas.
4.° Verduras a las 14 y 45 horas.
5.° Harina a las 15 horas.

v22 febrero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de una nueva toma en el Río Primero, el conducto de toma y el nuevo establecimiento para la purificación del agua, en la ciudad de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Córdoba, hasta el día 25 de Marzo próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 29 de Marzo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v27 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos constituídos por motores "Diesel" y alternadores de 1.000 k. w. a instalarse en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. S.), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 mayo

Por disposición del Directorio de 22 del corriente mes, se hace saber a los interesados, que ha sido prorrogada hasta el 25 de Febrero de 1926, la apertura de propuestas para la provisión de material de vía Decauville para Mendoza, cuyo acto había sido fijado para el 25 del corriente mes.

Buenos Aires, Enero 23 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v24 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para elevación de líquidos cloacales a instalar en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. Sud), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 mayo

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas de carbón Cardiff para la maquinaria elaboradora de agua del Río en Santa Fe, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las oficinas del Distrito Santa Fe, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Santa Fe, hasta el día 8 de Febrero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 12 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v11 febrero

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la construcción de las obras de ampliación del Establecimiento de Aguas Corrientes de Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del Distrito Tucumán, hasta el día 12 de Febrero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 18 de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925 — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la Estación Santa Rosa, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de la Pampa (Ley 5315).

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Acebal hacia Maizales, hacia Pavón arriba y hacia Fuentes, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero 26 de 1926

o|5868 v26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a San Lorenzo, de la estación San Lorenzo al pueblo San Lorenzo, de San Lorenzo a Camilo Aldao y de San Lorenzo hacia Ricardone, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General Enero 26 de 1926.

o|5864 v26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Libertad al Pueblo Libertad y a Colonia Libertad, Zona del F. C. N. Argentino, Provincia de Corrientes.

Datos en el Juzgado Federal de Corrientes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso, (Galería Barolo).

o|5860-v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de diversos artículos de escritorio, con destino al stock de economato de esta Dirección General.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

O|5861 v23 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de una grúa eléctrica automóvil de 1,5 tn., para el Puerto de Cármen de Patagones. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 3 de Mayo a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

el.° febrero o|5870 v2 marzo

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de O'Brien a San Emilio, Zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero 11 de 1926

v-9 febrero.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero 26 de 1926.

v26 febrero

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1000 toneladas de cemento Portland de marca aprobada por el Superior Gobierno Nacional.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Febrero de 1926 a las 16 horas, enpresencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuestas a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso.

v18 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos transportadores aéreos con sus baldes correspondientes, una pala mecánica, un grupo electrógeno de 170 H. P. y un equipo a aire comprimido para perforaciones en roca.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Abril de 1926 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. En la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso, los interesados pueden consultar cualquier día hábil de 12 a 18 y los Sábados de 9 a 12, las bases de licitación, planilla de propuesta y croquis ilustrativo de la instalación de los transportadores aéreos, cuyos datos compilados podrán también adquirirse por la suma de $ 10,00 en sellos.

o|5852 v17 febrero.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Marzo a las quince horas, para la provisión de una grúa tipo "Derrick". Los interesados podrán obtener pliego de condiciones y especificaciones, los días hábiles de 16 a 18 horas. (Sábados de 11 a 12 horas), en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso.

el.° febrero o|5875 v2 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de carbón de fragua y coke, cepillería, escobas, pinceles, maderas varias extranjeras, del país y aceros varios, con destino al Depósito Central. Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Inspector General.

el.° febrero o|5872 v2 marzo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Marzo próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de las barandas y defensas metálicas en las escaleras secundarias, lado Corrientes, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1926.

e9 febrero O|5877 v10 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero de 1926, a la hora 14.20', para la provisión de 1705 resmas de papel de obras, tapas, imitación hilo, y libros en blanco, 1000 kg. de papel embalaje y 10.000 hojas de oro legítimo, con sujeción a las Bases de Licitación que corren agregadas al expediente de Compra O. C. 27|26.

Los pliegos podrán obtenerse mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n en la oficina de Licitaciones del Departa-

mento de Suministros, San José 180 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas. Los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-26 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero de 1926 a las 14,20 horas para la provisión de asfalto y betún en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado. Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-26 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de aceros especiales (clasificación 17), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 horas y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10230|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes y boquillas, Clasificación N.° 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10,00 m|nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 3272|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 feb.

Llámase a licitación de precios unitarios para efectuar trabajos de Movimiento de Tierra y Enrieldura en la línea en construcción de km. 448 al lago Nahuel Huapí, de acuerdo a las variantes que se enuncian en los pliegos respectivos.

La consulta de los citados pliegos, puede efectuarse en la Capital Federal, Departamento Técnico, calle San José 180 y en Ingeniero Jacobacci (Territorio de Río Negro), sede de la construcción.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1926, a las 15, en Buenos Aires, Departamento Técnico, calle San José 180. — La Administración.

v8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de farmacia, de la clasificación N.° 4, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 5201|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 febrero

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de ampliación vías para el depósito de vagones en el Puerto de Santa Fe, de acuerdo a los pliegos de condiciones y especificaciones respectivas, cuya consulta puede efectuarse en la Capital Federal, Departamento Técnico, calle San José 180, en las Oficinas del Ingeniero Divisional Sud en Santa Fe y en las Oficinas del Ingeniero Seccional con sede en Laguna Paiva.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Marzo a las 15 horas, en Buenos Aires, Departamento Técnico, calle San José 180. — La Administración.

v1.° marzo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales varios para el servicio de agua, de la clasificación 12, con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10450|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v10 febrero

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero de 1926, a las 14,20, para la provisión de piedras esmeril clasificación N.° 27), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11

El expediente respectivo lleva el número 10265|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de 20 locomotoras tipo Santa Fe (2-10-2), de la clasificación N. 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 40.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10557|25 y las porpuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta licitación reviste carácter condicional, estando sujeta la adjudicación y pago a la sanción legal de fondos por parte del Honorable Congreso, de acuerdo a lo establecido por el Decreto del P. E. fecha 26|11|25 (Exp. 2291-F-1925). — La Administración.

v3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de Marzo de 1926, a la hora 14.20, para la provisión de 2.600 cajas de papel carbónico para máquina de escribir y 550.000 hojas de papel carbónico para lápiz, con sujeción a las bases de licitación correspondientes al expediente O. C. 64|26.

Los pliegos respectivos podrán obtenerse mediante el pago de $ 5 m|n en la oficina de licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, cuarto piso. De lunes a viernes, de hora 11.30 a 14 y de 16 a 18. Sábado de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 marzo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Alberto de Tobillas, para que comparezca a tomar intervención en el Expediente-Sumario 945-C|925, que se tramita ante la Oficina del subscriptio, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 27 de 1926. — Víctor M. Nogués.

v12 febrero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ignacia Puiggari de Caminos, en su carácter de viuda el ex jubilado don José Zacarías Caminos.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — El Secretario.

v-11 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Teresa Adesso de Pérez, por sí y sus hijos menores Amanda Emma, Oscar Rufino, Angélica Zulema y Celia Genoveva Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Rufino Pérez.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — El Secretario.

v-11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Nicomedes Mendoza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Damián Donizetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gaspar Bollati, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1926.

El Secretario

v-17 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Verga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — El Secretario.

v-12 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Juan Marquegiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — El Secretario.

v-12 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este dicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raymundo Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — El secretario.

v9 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este oficio, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Palacio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — El Secretario.

v11 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Martínez López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1926. — El Secretario.

v12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Fontela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Carmen Herrera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo Colocca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Gatti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Angel Perditore**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Dicklunth**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1926. — El secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Bonica**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1916.

El Secretario

v15 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Gabrich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1926. — El Secretario.

v5 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Cirola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis G. Lamperti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 23 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Chervan o Hervatin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Leiva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Witt, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Pit..no, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1926. — El secretario.

v27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don León Quaglino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1926. — El secretario.

v9 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza a don Francisco Brown, para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, diez y nueve de Agosto de 1925. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E. 8 febrero s|p.p. 2356-v-12 febrero

E. 15 marzo s|p.p. 2356-v-20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Guglielmi**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del señor don Luis Barrenechea, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e6 febrero s|pp. 2685 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Prats**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor Abelardo Ibáñez, interinamente a mi cargo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e6 febrero s|pp 2686 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Julián Britos**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Enero 21 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario, interinamente a cargo de la Secretaría del doctor Juan Serrano.

e6 febrero s|pp 2687 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Julio García**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero .. de 1926. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

e6 febrero s|pp 2688 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Rinaldo Interdonato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e6 febrero 2689 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tarsita Balbao**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a Clemente Giordano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia entre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e6 febrero s|pp 2690 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **María Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publica-

ción del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e6 febrero s|pp 2691 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Rey**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e6 febrero s|pp 2692 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benito San Robert**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 30 de 1926. — **Héctor E. González, secretario.**

e6 febrero s|pp 2693 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Elvira Recchioni de Marziano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — José L. Urdapilleta, secretario.

e6 febrero s|p.p. 2683 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Emilio Eduardo de Ibarra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del señor Luis Barrenechea, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e6 febrero s|p.p. 2684 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Scarpa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e6 febrero 2694 v5 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martina Cabral**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e6 febrero s|pp 2695 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mosqueira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.

E. 6 febrero s|p.p. 2696-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Aurrigo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.

E. 6 febrero s.p.p. 2697-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Squinocci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.

E. 6 febrero s.p.p. 2698-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Intricri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.

E. 6 febrero s|p.p. 2699-v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Gualterio Baynes Smith**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — **Héctor E. González, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e8 enero s|pp. 2637 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eustaquio Salinas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Luis Barrenechea secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 enero s|pp. 2638 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos Cairo, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925 — Luis Barrenechea secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 enero s|pp. 2639 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Díaz Cañedo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925 — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia: 3er. piso.

e8 enero s|pp. N.° 2649 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llamo y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosalino La fuente**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925 — Juan C. Avila secretario.

Palacio de Justicia: 3er piso.

e8 enero s|pp. N.° 2650 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Navel**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires. Diciembre 28 de 1925 — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2626 v10 febrero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Antonio Alberto Ortiz, de la clase de 1906, Distrito 34, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante el Juzgado referido, Secret. del infrascripto, donde se encuentra querellado por infracción al artº 2.° de la Ley 8129.

Rosario, Diciembre 31 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e8 enero s|pp N.° 2651 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Alfonso Cristianno**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 enero s|p.p. 2636 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Alfredo Enrique Dizo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría del señor David Iriburu, interinamente a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. -C. F. Figueroa, secretario.

e8 enero s|pp N.° 2643 v11 febrero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor don Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **José Hunter y Vicente Sebastián**, ambos del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a asumir la representación que les corresponde en las respectivas querellas por infracción a la Ley 8129, las que tramitan en el Tribunal antes indicado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Diciembre 17 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e7 enero s|pp 2612 v10 feb.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a doña **María Mercedes Pedraza o Pedroza**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a asumir la representación que le corresponde, en la querella que a solicitud Fiscal, y por infracción al art. 57 de la Ley de Correos, se le sigue en el Tribunal antes indicado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Diciembre 12 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e7 enero s|pp 2613 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Desjardin**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

e7 enero s|p.p. 2616 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la **primera publicación del presente, al prófugo Walter Nauki, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el** delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría Dr. Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 enero s|p.p. 2617 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Morera, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

e7 enero s|pp 2618 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Santiago **Robertazzi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2627 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel A. Carlo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2628 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Silvio Bocchio, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2629 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan Gil, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2630 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Serra de Ramírez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2631 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Antonio Bones Benet, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2632 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Máximo Regueira**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2633 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ladislao Solares, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — E. Natalio Gil, secretario.

[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2620 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **León José Cohen**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2621 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Egildo Noceti**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2622 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Jacobo Mirrohi, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2623 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2624 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Kobei Shibahara**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2625 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Vazquez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 enero s|p.p. 2600 v9 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan Navazzotti y Luis Stringa, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925. — Luis V. Gómez Tolosa, secretario.

e5 enero s|p.p. 2601 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Román Moreno Azcárate, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 enero s|p.p. 2608 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Bernasconi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.**

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — Julio E. Padilla, secretario.

e5 enero s|p.p. 2605 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado **Eulises Cunha**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye en su contra por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e5 enero s|p.p. 2607 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Vicente Barbarulo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — Luis Barreneche, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e12 enero s|pp. 2653 v17 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, **a contar desde la primera publicación del presente, a Ladislao de Strasser Sonnrojai, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Manuel Allo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.**

Buenos Aires, Enero 5 de 1925, — Ignacio Jorge Albarracín, Angel M. Cordero, secretarios.

Secretaría, Angel M. Cordero: Palacio de Justicia (3er. piso).

e12 enero s|pp. 2654 v17 febrero.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 23 de la Capital, Don Antonio Raffo, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de las propiedades siguientes: Monroe N.° 3174; García del Río N.° 2866|72; Republiquetas N.° 3675; Jaramillo N.° 3104 y Zapiola; Freyre y Republiquetas número 3315; **Zapiola N.° 2356; Melián y** Monroe N.° 3590; Freyre N.° 2451; Freyre N.° 2351; Zapiola, Republiquetas N.° 3180 y Pinto; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen las deudas que por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multas se le reclaman en los juicios respectivos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925 — Antonio Raffo, Juez de Paz.

e12 enero s|pp. 2655 v17 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Esteban C. Ferrari, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925 — Héctor E. González, secretario.

E. 5 enero s|p.p. 2609-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lucía Guyot**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1925 — Luis Demaria, secretario.

E. 5 enero s.p.p. 2610-v-9 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y efplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Novacoska de Behiars**; ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — Juan Agustín García, secretario.

e8 enero s|p.p. 2640 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Jalil Alé**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 enero s|pp. 2642 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl I. Madero**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e5 enero s|pp. N.° 2645 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Graciano Gallino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

e21 enero s|p.p. 2680 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Vicente Barla**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1926. — Héctor E. González, E. Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e21 enero s|p.p. 2681 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Carbone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 18 de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

e21 enero s|p.p. 2682 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Nicolás Banyasz**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 enero s|p.p. 2615 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Antonio Gerna, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925 — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e5 enero s|pp. N.° 2595 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Vainer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925 — **Héctor E. González, secretario.**

E. 5 enero s|p.p. 2608-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Somosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

M. Frías Padilla, secretario.

e7 enero s|pp. 2619 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bértola o Domingo Fusati**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Secretaría, Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e12 enero s|p.p. 2674 v17 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Cuz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — **E. Natalio Gil, secretario.**

e12 enero s|p.p. 2675 v17 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, **comparezca a estar a derecho en la cau**sa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2634 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Al Mohamed**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 enero s|pp. 2641 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al llamado **Gerónimo Bonino**, de unos 18 años de edad, argentino, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que en este Juzgado y Secretaría del doctor Juan C. Avila, interinamente a mi cargo, se le sigue por hurto a María Martínez de Menéndez, bajo apercibimiento si no compareciere, de declarársele rebelde.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín secretario.

E. 21 enero s|p.p. 2676-v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jovino Guerrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo paercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 9 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 21 enero s.p.p. 2677-v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Maresca**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. — R. Caputo, secretario.

e5 enero s|pp. N.° 2599 v9 febrero

Por disposición del señor Juez Fede-
ral, Alvarez Isidro, Arcos Nicolás
ral del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos:

Aguilera Rafael, Aguirre Jorge, Alvarez Marcelino, Arévalo Juan, Alamada Ramón, Albertoli José, Arcipreste Antonio, Alles Ramón, Aramburu Pedro, Aragona Isidro, Avalle José, Arrossi Jerónimo, Almanci Aquiles, Anecа Francisco, Aguirre Sebastián, Aliano Vicente, Alvarez Pedro, Alonso Francisco, Aldana Pedro, Alvarado Mi-
Alessandro Francisco, Arce Firmo Ayerra Francisco, Alcaraz Pedro, Anedi Fioravanti, Alberioni Constancio Andrade José, Arzadún Jesús, Alberich Carlos, Acosta Nemesio, Aversa Carlos, Aldecob Francisco, Araya Eduardo, Arredondo Ricardo, Arcuri José, Abalone Mateo, Aristimiñoz Enrique, Arijón Leopoldo, Acosta Pedro, Alonso Elías, Alvarez Dámaso, Aguilar Julio, Acevedo José, Avila Segundo, Anestoy Juan, Aguirre Ramón, Alabano Ricardo, Achurtegui Gabriel, Albide Andrés, Arnoveldi José, Argüello José, Alessio Juan, Astrada Benigno, Aimará Dionisio, [illegible] Aguirre Asencio, Aguilar Mariano, Aguilera Pedro, Arancibio Cirilo, Asencio Pedro, Aguirre Juan, Alsina Guillermo, Ariozo Vicente, Acosta Luis, Altamira Abel Aquino Juan, Ahumada Domingo, Arias Juan, Arévalo Pedro, Avila Virgilio, Arichetta Roberto, Aguirre Martín, Astorha Hipólito Acevedo Juan, Alsina Adolfo, Aparicio Isauro, Antognetti Juan, Acosta Hilario, Alarcón Alberto, Alvarez Gragorio, Aurelio Antonio, Agüero Serapio, Alvarez Carlos, Albornoz Sixto, Albano Alfonso, Andrade Amaro, Abarca Juan, Avaca Eleodoro, Arzzimont Miguel, Albiatti Luis, Aguirre Roque, Aquino Eliseo, Belardinelli Pascual, Bosta Juan, Barrios Pedro, Bartolozzi Juan Borga Victorio, Barbieri Horacio, Bertolacci Alfredo, Bechelli Francisco, Bernardi José, Boher Pedro, Brunner Carlos, Bertani Carlos, Bustos Nicolás, Boutier Alejandro, Baigorri Belisario, Berdon Pablo, Bucci Alberto, Berlengieri Enrique, Baigorri Juan, Bianchi Aurelio, Bertolin Juan, Bucci Esteban, Bignani José, Boscafiori Juan, Bolzico José, Benítez Benigno, Benetti Martín, Bilbao Irineo, Bayo Servando, Buscaglia Domingo, Blanco Bernardo, Barralt Lucía

no, Beltrame Guillermo, Braugieri José Barbieri Carmelo, Bravo Carlos, Busnell Humberto, Baer Alfredo, Blanc Juan Bozzo Pedro, Bustos Daniel, Badano Ricardo, Borzone, Raúl, Beinyez Pérez José, Balbiani Ciro, Borneman Ricardo, Balduzzi Enrique, Blasco Santiago, Brenni, Adán, Borras Juan, Botti Angel, Bustos Matías, Bonifato Francisco, Benítez Luis, Barrios Antonio, Bigagli Mario, Bianch Eduardo, Banega Francisco, Badano José, Bianchetti Juan, Bezzani Antonio, Baruzzi José, Blanc Bloquel Fernando, Blassy Juan Angel, Belotti Pascual, Boston José, Basteri Romualdo, Brown Guillermo, Beltramino Miguel, Bilbao Antonio, Brafan Justo, Brienza Juan, Bermúdez Jesús, Bustos García Juan, Balcarce Valentín, Bisutti Juan Basualdo Ventura, Bocchi Donato, Bautista Ramón, Blando Juan, Bermúdez Víctor, Borea Luis, Bertolini Héctor, Belmont Julio, Bertolini Juan, Boschetti Martín, Baldessari Angel, Barbero Carlos, Bernasconi Leonardo, Bertozzi Agustín, Betti Lorenzo, Beggino Bernardo, Baris Raúl, Bustamante Francisco, Barrios Miguel, Bellomini César, Bautista Waldo, Blanc Angel, Barreto Edulfo, Chazarreta Juan, Cassella, Luis, Castilla Juan, Castillo José, Córdoba Agapito, Colman Alejandro, Corbieri José, Cabrera Federico, Clemente Luis, Cabrera Fructuoso, Campagnaro Angel, Cassani Alberto, Cassani Juan, Cassani Pedro, Castagno Celeste, Campuella Angel, Cortés Emilio, Costa Luis, Correa Faustino, Correa Palacios Alfredo, Cuayt José Caffarelli Juan, Chambret Carlos, Casanova Emilio, Cueta Pedro, Clua Enrique, Camera Cosme, Costelli Fortunato, Capillera Alfio, Castelli José, Cristianson Víctor, Cuello José, Canuto Anastasio, Curti Domingo, Carreras Salvador, Campitongo Juan, Caravetti Vicente, Carrizo Rodolfo, Castillo Juan, Campá Angel, Culubret José, Cabral Adolfo, Castagna ..., Camilletti Ramiro, Ciafardini Julio, Cairola José, Celeya Juan, Castagno León, Casaux Juan, Claramut Agustín, Cabral Manuel, Cichoni Juan, Casco Enrique, Cúneo Angel, Colina Pedro, Ciearrelli Luis, Caserio Juan, Copé Vicente, Contraras Pascual, Chiossone Federico, Casavona Alfredo, Cornero Miguel, Capanillas Demetrio, Colina Alejandro, Carlomagno Manuel, Compiani Juan, Cilento Leandro, Cueto Eliseo, Ceriani Luis, Colacchio Pablo, Caldari Luis, Calaz Miguel, Cuello Gil Pedro, Cassini José, Colacray Domingo, Curbier Antonio, Dellaca José, Denis José Dalonso Santiago, Delmonte Lorenzo, Díaz Samuel, Díaz Basilio, Di Pierri Antonio, Dezale Albino, Díaz José, Donato Juan, Dolcini Agustín, Decarli Luis, Díaz Benigno, De Biasse Pedro, Danson Guillermo, De Rosa Luis, Durán Francisco, Delucchi Luis, Díaz José, D'Elías Humberto, Deicas Carlos, De Lorenzi Juan, Dañil Tomás, De Munno Francisco, Díaz Laureano, Di Lorenzo Antonio, Dellamonica Nicolás, Domínguez Abraham, Di Russo Alejandro, Duchosoy Fernando, De Gasperi Atilio, Daanibal Juan, Dominicis Humberto, Diez Manuel, Diez Adolfo, Díaz Pedro, Díaz Teófilo, Dezorzo José, Domínguez Basilio, Díaz Miguel, Domínguez Luis, Dupuch Andrés, Deluchi Eduardo, Deluchi, Juan, Debans Nicolás, Díaz Julio, De Selva Américo, Drago Pedro, D'Agostini Luis, Díaz Elías, D'Sposito Humberto, Diada Alberto, Díaz Gregorio, Donda Isidoro, Durán Manuel, Delpino Ernesto, Dagnino Laureano, Droguetta Pedro, Díaz Amadeo, Davalos José, Dafys Dionisio, D'Estéfano Javier, Dellamonica Luis, De Brettis León, De M...co Luciano, Dirienzi Carlos, De Antoni Luis, Espinoza Francisco, Echeverría José, Escalante Pedro Espacablenda Blas, Escobar Aband..., Espinoza Gregorio, Espinosa Marcelo Esquivel Justo, Escayola Santiago, Enríquez Ricardo, Echenique Prudencio, Espinoza Alfredo, Espinosa Daniel Estrán José, Espíndola Pedro, Espeche Julio, Escobar Honorio, Echezarreta Pedro, Estrada Julio, Escalzo Juan, Faini Juan, Figueroa Daniel, Fidel Juan Franco Jesús, Fernández Fidel, Fregena Enrique, Flematti Francisco, Faggiano Humberto, Falcón Antonio, Figueroa Tristán, Fernández Lisandro, Flores Antonio, Felipputi Francisco, Funes Cándido, Faraone Rafael, Frugoni Pedro, Foca Plácido, Fornari César, Funes Luis, Ferreyra Desiderio, Frías Carlos, Forcat Emilio, Ferrer Mariano, Filodoro Luis, Fernández Edmundo, Flores José, Fernández José, Flores José M., Farías Felipe, Frontera Augusto, Falcone José, Flores Juan, Flores Juan Antonio, Francori Valentín, Franissevich Francisco, Fernández Héctor, Fornesi Victorio, Ferrero Alberto, Ferregutti Alfredo, Ferreyra Juan, Faggiano Marilio, Ferrer Manuel, Farías Julio, Fuentes Anselmo Funes Eladio, Ferreari Luis, Ferrari José, Figna Marino, Ferroni Antonio, Ferraris Benigno, Forno Juan, Fenese Ernesto, Franco Juan, Fito Lorenzo, Fontana José, Freytes Rodolfo, Funes, Ricardo, Freyra Julio, Florentino Pedro Ferreyra Ricardo, Ferrán Roque, Flo Máximo, Fanussi José, Felipassi Ricardo, Fleury Pantaleón, Fernández Benigno, Fioravante Luis, Frayre José, Fernández Máximo, Farías José, Fontunato Federico, Funes, Carlos, Fajardo Juan Florentino Salvador, Faugeront Martín, Fernández Juan, Fernández Pablo, González Emeterio, Garelli Ludovico, Guzmán Marcelino, Gorosito Florencio, Giménez Juan, Gilardi Nelo, Giancrisóstomo Miguel, Ginasilli Pedro, Giménez Ramón, Godoy Anselmo, Gauna Luis González Ramón, Gómez Inocencio, Guerrera Antonio, Girolami Juan, Gutiérrez Teodomiro, Gómez Eduardo, Gutiérrez José, Groendijk Angel, Giorgis Mateo, Giordano Atilio, Guidotti Luis, Gatica Pilar, Gallo Carlos, Gómez Arturo, Gigena Arturo, Gigena Edelmiro, Guardini Salvador, Gómez Juan T., Gutiérrez Ruperto, Guastavino Aníbal, Gallachio Rodolfo, Gutting Tomás, Gadeano Manuel, Gómez Florencio L., Gar Sebastián, Gatica Vicente, Gardella Alberto, García Miguel, González César, Giménez Norberto, Guizzetti Bernardino, Giliani Silvio, Gómez Santos, Gómez Silvano, Gaena Cornelio, Greco Carlos, Guzmán Antonio, Galván Delfín, Gatti Carlos, García Manuel, Guiste José, Galván José, Gastellú González Fdo., González Raúl, Guayta Carlos, García Ruperto González Juan, Giacoble Juan, Garayar Joaquín, Gorosito Horacio, García Cipriano, Gaffner José, Gómez Timoteo, Galli Claudio, Giménez Pristino, García Demetrio, Gaudino José, Gorosito Luis, Guerci Federico, Guzmán Andrés, Gómez Emiliano, Giardini Clemente, Giovamonni Alberto, García Juan, Gramajo Adán, Guzmán Ramón, Gómez Rogelio, Giusto Luis, Gunther Otto, Gómez Justo, García Manuel, Garganelli José, Grassi José, Gorría José, Grayrotto José, Gallo José, Gea José, Grubero José, Guillaumet José, Gueglio Carlos, Giorno Eugenio, Gorosito Gregorio, Garya Lorenzo, Gazzo Alfredo, García Joaquín, Grauncei Rafael, Gurea Albarracín P., González Faustino, G... Alonso, C...tach Armando, Gualino Florentino, Gallatto Gregorio, Gómez Candelas, Gómez de la Fuente E., Golhke Emilio, Gutiérrez Isidro, Giménez Pantaleón, Gómez Juan, González Juan, Guzmán Evaristo, Gurnchar Aniceto, Goumaz Angel, González Nemesio, Garay Víctor, Gómez Valentín, Giudice Carlos, Gallo Ricardo, Gannes Sebastián, Galletto Atilio, González Vicente, Green Herbert L., Gaybisso Ambrosio, Giannacobbo Emilio, Giuliani Pedro, Galván Cristóbal, Hechler Emilio, Heutzel Cristián, Hernández Gerardo, Herrera Cristeto, Herrera César, Herrera Oscar, Herrera Candelario, Hiriat Rómulo, Heedia Andrés, Hernández Félix, Hiraldo José, Hart León, Hernández Ignacio, Her... Agustín, Hernández Vicente, Hernández Antonio, Hernández Teófilo, Fernández Francisco, Hernández Luis, Hermes Juan, Herrera Orlando, Herrera José, Herrera José María, Herrera Tránsito, Herrera Pedro, Heredia Domingo, Henrottin Luis Ibáñez Angel, Imperiale Esteban, Iglesias Celestino, Ibarra Simón, Irigoyen Francisco, Isón Ramón, Inda Isidro, Ibla Tomás, Jaime Gerónimo, Juárez Heraclio, Juriol Guillermo, Juárez Cruz Jiuliani Nemesio, Jurado Eufemio, Jofré Hipólito, Juárez Juan, Juan Eugenio, Johnson Tomás, Juárez Juan F., Juárez Carlos, Juárez Segundo, Jaureguiberry Vicente, Kirchoff Federico Knight Eduardo, Krüger Carlos, Larez José, Lescano Juan, Lescano Nazario Lasagna Antonio, Lusardi Juan, Lapenta Domingo, Dodigiani Bautista, Lescano Ramón, Lúquez Juan, Lanza José, Laguna José, Lombardo Carmen, Leiva Baldomero, Leguizamón Zacarías, Ledesma José, Lara Luis, Loza Victorino, Lacostena Juan, Ledesma Isidro, López José, Lucero Víctor, Lagos Juan, Ledesma Oscar, Lueso Benito, Lercari Santiago Lafontaine Luis, Lucero Olmedo Antonio, Ledesma Isidoro, Llames César, Leimann Ernesto, Leutviller Juan, Limotin Luciano, Lavena Miguel, Lemmi Pablo, Lovato Saúl, Luna Isidoro, Leguizamón Solano, Ledesma Prudencio, López Aníbal, Linari Manuel, Lencina Benigno Llovera Francisco, Llolián Simón, León Carlos, Lima Pedro, Ledesma Nicolás Laporte Filiberto, Luján Samuel, Llanos Luis, Levagg Pedro, Beverat Pedro, León Pedro Máximo, Llanes Modesto, Lopero Agustín, Liendo Ernesto, Lucero Bartolomé, Leonart Luis, Leguizamón Eleigo, Lucero Emilio, Lagos Aurelio Luján Nicanor, Luppo Luis, Laflor Pedro, López José, Locro Juan, Lozano Isidro, Llorca José, López Ramón, Lorenzi Ernesto, Leguizamón Francisco López Pascual, Lemmi Antonio, Llanos Pastor, Liborio Pedro, Luna Ambrosio Llusá Antonio, Luengo Ladislao, Lobatti Vicente, Leonarduzzi Juan, López Enrique, Leyer Julio, Leiva Juan, Lunani Angel, Davista Saverio, López Pedro, Leclaire Luis, Leal Alberto, Lima Cándido Leguizamón Héctor, Llarín Pedro, Ludueña Mauricio, Ludmar Natalio, Lo Cicero Pedro, Lepore Bernardino, Lofia Fernando, Lartiga Alberto, Leguizamón Julio, Lione Nicolás, López Higinio López Benjamín, Laurito Blas, Lamarque José, Lucioni José, López José M., López José, Luchessi José, Leiva José V. Lavado José, Martínez Ramón, Mansilla Enrique, Martínez Manuel, Maldonado Antonio, Mainieri Victorio, Martínez Bernabé, Mena Emilio, Monti Juan, Meneta José, Montaya Alberto, Massa Luis, Menza Juan, Márquez Antonio Muñoz Francisco, Molina Manuel, Maccequi Ramón, Maidagan Alfredo, Marino Nicanor, Martí José, Martino Francisco, Mezzorana Juan, Martínez Miguel J., Medina José, Melchor Mateo, Medina Pedro, Murúa Gregorio, Martínez Carlos Moyano Claudio, Molina Juan, Malaerba Emilio, Morales Mariano, Mazza Octavio, Masera Emilio, Marnich Marino Minetti Domingo, Marchese Aldo, Magalánez Nicéforo, Moreno Segundo, Martínez Angel, Muñoz Juan, Medina Felipe, Mega José, Moreno Valentín, Manzione, Medina Antonio, Monenegro Arturo, Mostantueno Antonio, Menetti Oese, Mazzini Hermenegildo, Moscatelli Santiago, Moresi Saravia, Mastandrea Francisco, Melk Víctor, Mampel Manuel, Mar...lla Serapio, Maineri Andrés, Maglio Agustín, Medranda Ignacio, Moyano Felipe, Morales Moisés, Márquez Avelino, Montenegro Fermín, Martínez Lozano L., Melero Isidro, Medina Pedro J., Montero Juan, Maffré Bernardino, Monzón Félix, Moroni Hércules, Masera Fernando, Martini Elías, Maldonado Celestino, Maresca Pedro, Mori Antonio Moreira Teófilo, Miceli Angel, Malamud Adolfo, Montero Mario, Moreno Telésforo, Harull Abraham, Misto Constantino, Morales Gerónimo, Molina José M., Marzano Enrique, Montes Ramón, Merle Carlos, Marull Roberto, Magni Angel, Micelini Luis, Moirot Jorge, Minientti Alfredo, Márquez Joaquín, Medina Roberto, Maldonado Pedro, Marhaate Santiago, Muzzio Alfredo, Mujica Urbano, Miranda Adolfo, Masferrer Higinio, Monzón Eugenio, Meneghini Lorindo, Murattore Carlos, Molina Luis, Mansilla Francisco, Marcone Vicente, Méndez Carlos, Moyano Guillermo, Masandrea Angel, Nava Juan C., Negrotto Alfredo, Núñez Francisco, Naba Zenón, Núñez Pedro, Narvajas Tristán, Núñez José, Ninfo Gabriel, Núñez Teófilo, Navarro José, Náñez Leonardo, Núñez Clemente, Nario Tomás, Osés Avelino, Olguín Jacinto, Oller Nicolás, Ortega Claudio, Oviedo Carlos, Oyola Zoilo, Ortiz Carlos, Ortiz Clemente, Oteiza Paulino, Ortiz Claudio, Orena Angel, Oliva Martín Olmos, Robustiano, Ostuni Humberto, Ostolazza José, Otaola Horacio, Ortiz Francisco, Oviolo Luis, Oliva Felipe, Ovejero Ramón, Otero Manuel, Ortiz José, Ordóñez Valentín, Ortiz José M., Ovando Juan, Oliva Angel, Ortiz Ricardo, Ortiz Raúl Oldendorff Agustín, Ordóñez Manuel, Oriol Buenaventura, Ordóñez Gil, Olivieri José, Olmos Antonio Peñaloza Ramón, Piombo Nicolás, Provenzo Francisco, Parenti Juan, Pena Carlos, Paz Soria Alfredo, Petracco Pedro, Pensatto Gaspar, Pereyra Buenaventura, Pedernera Florencio, Peroni, Juan, Peñalva Juan, Polanco Ignacio, Perkins Jorge, Peire Juan, Pighin Adolfo, Pacheco Luis, Pratti José, Perrin Enrique, Paz Gregorio, Pérez Carlos, Petitgran Eugenio, Pérez Jaime, Perreta Rafael, Pedevila Ernesto, Portel Manuel, Podestá Ranallo D., Prieto Manuel, Pratti Domingo, Piere Nicolás, Pérez Pascual R., Paermentier Adolfo, Prono Emilio, Peretti Carlos, Pisano Rosario, Pizzichillo Francisco, Pérez Eduardo L., Pelatto Juan, Paz Fidel Carlos, Pacheco Agelio, Ponce Irineo, Passamani Fortunato, Poza José, Palacino Santiago, Perreta Gerardo, Piombo José, Pardo Felipe, Pinazzo Pedro, Posse David, Porta Pedro, Pittaluga Miguel, Palacios Silvano, Payen José, Parody Humberto, Palacios Emilio, Panotto Adolfo, Postiglione Saverio, Pietra Pedro, Prola José, Paz Soto Julián, Pedernera Epifanio, Palandri Emilio, Pedroza José, Poulain Leopoldo, Puccio Alberto, Peña Andrés, Piccoli Carlos, Parario Lorenzo, Pujol Humberto, Pereira Julio, Pereira Tomás, Parody Federico, Paleno Luis, Pérez José B., Poggio Antonio, Pérez Manuel A., Palmucci Paulino, Quinteros Pereyra M. Quinteros Juan, Rébora Roberto, R...ro Ramón, Rueda José, Ricardi Antonio Rillo Juan, Ruiz Oscar, Ramírez Ju... Rodríguez Francisco, Robira Marcelino, Ruiz Manuel, Roberts David, Romero Fermín, Robles Alberto, Rodríguez Eugenio, Rajadel Antonio, Rodríguez Juan, Rodríguez Juan J., Risetti Lorenzo, Remeñ Marcos, Ramírez Pedro, Rafols José M., Rey Alejandro, Rossi Juan, Rinaldi Héctor, Renous Pablo, Ríos Carlos, Ruggieri José, Ravaschino Vicente, Ramos Pedro, Rogero Juan, Rodríguez Cayetano, Salinas Lorenzo, Semino Mario, Sammarti Arsenio, Seeber Máximo, Sanguinetti Luis, Sarghel Mario, Spizzo Antonio, Sosa Lorenzo, Sistach Miguel, Sestini Francisco, Settecase Felipe, Silva Gregorio, Serra Carlos, Seghezzo Miguel, Seghezzo Constante, Sosa Antonio, Sánchez Rafael, Schwartz Rodolfo, Sosa ... Antonio, Salomón Mateo, Sanz Alfredo, Senosian Pedro, Storni Telvecio, Sánchez Pablo, Sosa Luis, Sarone Cristóbal, Suárez Eliseo, Souza Víctor, Sánchez Manuel, Sanabria Pedro, Schwerters Guillermo, Sintora Miguel, Salinas Miguel, Sánchez Hilario, Sánchez Martín, Silva Bernardino, Silveyra Higinio, Silva Fermín, Sosa Juan, Sosa Angel, Steffenino Salvador, Sanguinetti Juan, Segovia Perfecto, Sellares Juan, Silva Ramón, Senra Pascual, Sulibur Cristóbal, Santa Cruz Dionisio, Sini Alejandro, Schoeller Adolfo, Silvester Agustín, Schiffino José, Soria Lino, Salvarezzi Jorge, Sánchez Faustino, Solari Juan F., Sarpi Guillermo, Sánchez Juan Carlos, Sambrano José, Salazar Nemesio, Sanez Venancio, Soto Amador, Sánchez Salustiano, Sueta José Santillán Justino, Spotto Felipe, Santa José, Soriano Antonio, Sánchez Honorio, Simonet Francisco, Spasiani Juan, Semino Tomás, Sánchez José, Santarcieri José, Spotti Luis, Salina Ernesto, Salinas Sinforoso, Seoane Ricardo, Stazzone Félix, Sangay Juan, Simeoni Santiago, Soria Sigfredo, Soria Silverio, Sánchez Carlos V., Suárez José A., Salguero Angel, Santa María Dios, Saavedra Augusto, Sar-

miento José S., Solari Pedro, Schiaffino Gumersindo, Sismondini Lorenzo, Salazar Leopoldo, Savio Juan, Saint Marti Eulogio, Strunnia Carlos, Sutto José, Salvatierra Carlos, Solari Aurelio, Sturla Genaro, Sánchez José M., Tornadín Antonio, Tornale Martín, Traficante Roque, Toguetti Duilio, Tallo Antonio, Tonelli Bartolomé, Tabares Domingo, Troncoso Alejandro, Tabares Ramón, Torres Juan, Tasoni Vicente, Tamborini Nicolás, Tello Felipe, Toralba Julio, Tabares Eduardo, Taorres Víctor, Taboada Alejandro, Taborda Ignacio, Tolosa Ramón, Tamburini Angel, Troncoso Luis, Tartabull Angel, Taboada Aniceto, Traverso Juan, Travella Pedro, Toranzo Oscar, Tortella Enrique, Tolongo Adrián, Tetabruna Luis, Tettamansi Jacinto, Tocali Emilio, Troncoso Pedro, Tartabull Lucas, Tinacio José, Tula Alfredo, Tolosa Pelayo, Tonioli Pedro, Tartabull Juan de la C., Tuccio Rafael, Torralvo Nicolás, Toledo Pedro, Tallarivo Francisco, Terré Esteban, Tinnerman Reynaldo, Usher Lorenzo, Valfré Pedro, Villarruel Benjamín, Varesi Angel, Viñales Anastasio, Villarruel Cirilo, Venoso Nicolás, Virga José, Villalba Pedro, Velázquez José, Vilela Manuel, Vergara Marcos, Vázquez Máximo, Villalba Enrique, Villa Francisco, Villela Tomás, Villarruel Fulgencio, Vázquez Francisco, Velázquez Juan, Vieytes José, Vieyra Domingo, Valquinta Severo, Voelklein Enrique, Villa Jacinto, Vuoto Nicolás, Vera Lisandro, Vernetti Luis, Viggiano Rafael, Vienna Juan, Vescovi Benjamín, Velose Juan, Váldez Luis, Vermeilen Teófilo, Vanso Silvio, Van Poppelen Leonardo, Villalba Juan, Ventosinos José, Villagas Pedro, Villarruel Asencio, Viva Roberto, Valderrama Máximo, Vicenzetti Benito, Verdura Armando, Vicenzette Juan, Varea José, Wanderwerger Jorge, Williams Alberto, Warner Alfredo, Winnert Carlos, Weisjoff César, Yotayan José, Yulita Guillermo, Yuri, Guillermo, Young Tomás, Zárate Tristán, Zingoni Tomás, Zonca José, Zonca Juan B., Zurbriggen Enrique, Zubiri Bernardo, Zimmermann Carlos, Zabalza Pedro, Zabaleta Teodosio, Zamora Emilio, Zeballos Jesús María, Zárate Juan, Zabala Juan, Zapata Magín, Zárate Claudio, Zimerman Bernardo, Zárate Roque, Zapata Román, Zapata Inocencio, Zelada José, Zapata Carlos y Cueva Antonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado referido, Secretaría del infrascripto, donde se encuentran querellados a solicitud Fiscal, por infracción al Art. 66 de la Ley número 4707.

Rosario, Diciembre 30 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e. 3 enero s.p.p. 2652-v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Yorini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 enero s|pp. N.° 259, v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Hernández y Aurora Sánchez de Fernández**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

e12 enero s|p.p. 2673 v17 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicanor Tomás Ferro Otero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925 — Juan Bernabé Molina, secretario.

e5 enero s|pp. N.° 2596 v9 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, **Doctor Don Argentino G. Barraquero**, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Valeriana Santiago**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925. — Víctor Sandullo, secretario.

e5 enero s|pp. 2594 v9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Carlos Bence, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario

e8 enero s|pp. N.° 2644 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, **a contar desde** la primera publicación del presente edicto, a los prófugos Rafael Falak y Maíz Falak por quiebra; a Antonio De la Piña y Juan De la Piña por abuso de armas y lesiones; Mario Bambel o Mendel, por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e8 enero s|pp. N.° 2646 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Salvador Pignati**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — Hernán Elizalde, secretario.

e7 enero s|pp 2614 v10 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.974 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote y una canoa abandonados en la Playa de Olivos cuyos dimensiones y características son las siguientes:

Bote: "En la Mar nos veremos", sin número de matrícula, eslora 4.50 mts. manga 1.70 mts. y puntal 0.75 metros. Pintado de negro y colorado, con seis metros de cadena y un ancla.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 3.50 mts; manga 1.20 mts. Pintada de negro, con 2 remos y 5 metros de cable de alambre.

El estado de conservación de dichas embarcaciones es muy malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-17 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente T. 4357 c.v.1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa a nafta encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de San Fernando, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 10.70 mts.; manga 1.85 mts. y puntal 0.69 mts. Casco de cedro, con 24 pares de curvas de algarrobo, popa de taco, 4 bancadas de pino, regala de viraró, borda de cedro; tiene instalado un motor de 4 cilindros, de unos 20 H.P. más o menos.

Caries de aluminio, volante de hierro, carburador Zenit, cambio de marcha Michigan Wheel Co., con un cajón de madera para resguardar el motor, faltándole el magneto. Su estado de conservación es regular, no así su motor, que se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1926.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°—

v26 febr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8877 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en la 1ra. Sección del Dock Sud, el día 13 de Febrero de 1925, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2,80 mts.; manga 1 26 mts. y puntal 0,36 mts. De pino tea, fondo chato, con dos asientos transversales, en mal estado de conservación. Tiene la siguiente inscripción: "Tercera N.° 10952 o 10652".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiennto de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v15 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 12253 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre, ni número de matrícula, encontrada en aguas del Dock Sud y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3,60 mts.; manga 1 20 mts. y puntal 0,24 mts. Construída en madera, fondo chato, popa de espejo, con nueve pares de curvas y tres bancadas. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiennto de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v15 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General, Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 5067 c. r. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada "Laguna", sin número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 8.10 mts; manga 1.60 mts, y puntal 0.58 mts. Con 12 pares de curvas, pintada interiormente de plomo claro, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales "F. F."

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-1.° marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 8862 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en [illegible] de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.75 mts., manga 1.31 mts. y puntal 0.43 ½ mts., construída en madera de pino tea, con siete pares de curvas de algarrobo, proa de roda, popa de taco, una bancada al centro, castillete a proa y dos toleteras. Está pintada de miño.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v20 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8645 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en aguas del Balneario Municipal el día 6 de Diciembre de 1924, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.20 mts., manga 1.60 mts. y puntal 0.80 mts., casco de cedro, [illegible] y pino, pintado exterior e interiormente de color plomo y marrón, tiene tres bancadas transversales y otra circular a popa y dos toleteras de madera, le falta la parte superior de la roda.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v20 febrero

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 112.062

"IVRYNE"

Enero 22 de 1926. — Etablissements A. Feuillant Fils, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.121.

v10 febrero.

Acta N.° 76.773

"CARBOLITIN"

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzariai. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: de la clase 2. — (Substituída en Enero 29 de 1926). — Aviso número 12085.

v-13 febrero

Acta N.° 76.774

"BIODURAL"

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzariai. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— (Substituída en Enero 29 de 1926). — Aviso número 12086.

v-13 febrero

Acta N.° 89.601

"PARECERES"

Julio 18 de 1922. — Dionisio Baia. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — (Substituída en Enero 29 de 1926). — Aviso N.° 12345.

v-13 febrero

Acta N.° 106.789

"FITOGENOL"

Abril 26 de 1925. — Teodoro Hansen. — Para distinguir substancias y productos para uso externo, de la clase 2. — (Modificada en Enero 25 de 1926). — Aviso N.° 12074.

v-13 febrero

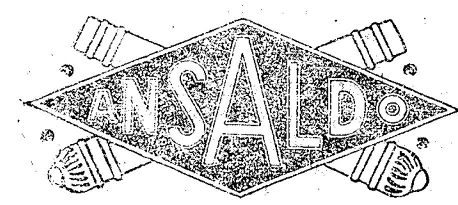
Acta N.° 107.251

"MULKOIL"

Mayo 14 de 1925. — Colombatti Hermanos. — Para distinguir lubricantes en general, de la clase 3. — (Substituída en Enero 27 de 1926). — Aviso número 12269.

v-13 febrero

Acta N.° 112.088



Enero 25 de 1926. — Societá Anónima Automobili Ansaldo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso número 12127.

v-13 febrero

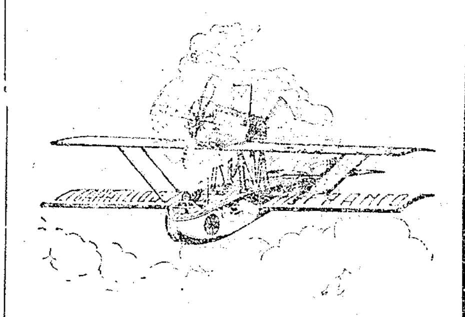
Acta N.° 109.563

"DUVRE"

Septiembre 11 de 1925. — Alejandro Hofmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — (Substituída en Enero 25 de 1926). — Aviso N.° 12155.

v-13 febrero

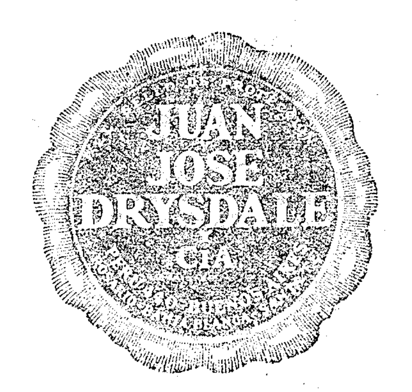
Acta N.° 112.089



Enero 25 de 1926. — Artagnan Dorr Mansilla y Avelino Herrero Mayor. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 12128.

v-13 febrero

Acta N.° 112.090



Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 12164.

v-13 febrero

Acta N.° 112.091



Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12165.

v-13 febrero

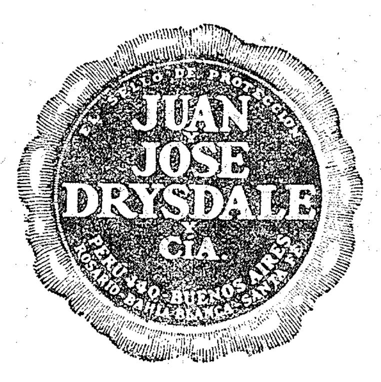
Acta N.° 108.686

"TAMOLAN"

Julio 28 de 1925. — Pedro Telayna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — (Modificada en Enero 28 de 1926). — Aviso número 12281.

v-13 febrero

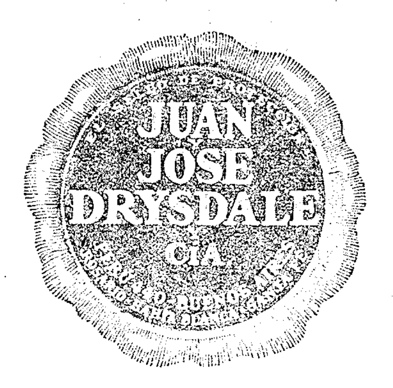
Acta N.° 112.092



Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 12166.

v-13 febrero

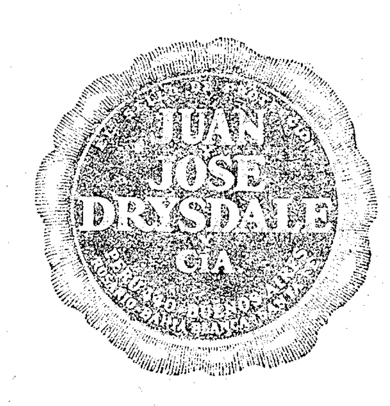
Acta N.° 112.093



Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 12167.

v-13 febrero

Acta N.° 112.094



Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12168.

v-13 febrero

Acta N.° 112.095



Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, de matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 12169.

v-13 febrero

Acta N.° 112.096



Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N. 12170.

v-13 febrero

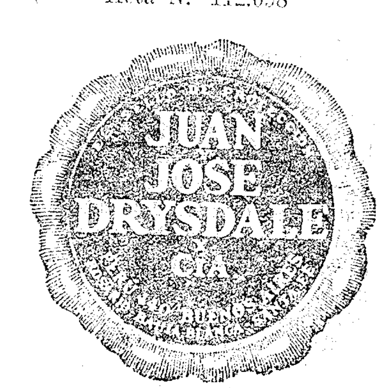
Acta N.° 112.097



Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 12171.

v-13 febrero

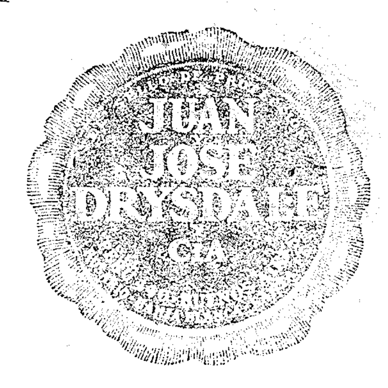
Acta N.° 112.098



Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° [illegible]

v-13 febrero

Acta N.° 112.099



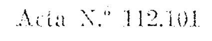
Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cobles no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 18. — Aviso N.° 12173.

v-13 febrero

Acta N.° 112.100

Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 12174.

v-13 febrero



Acta N.° 112.101



Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso número 12175.

v-13 febrero

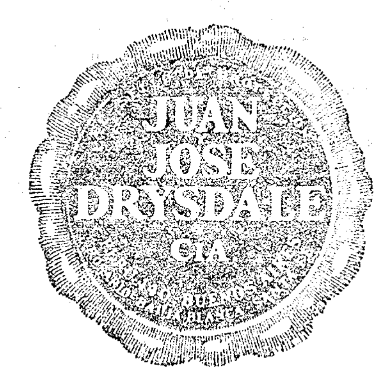
Acta N.° 112.102



Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N.° 12176.

v-13 febrero

Acta N.° 112.103



Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso número 12177.

v-13 febrero

Acta N.° 112.104



Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 12178.

v-13 febrero

Acta N.° 112.105

Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 12179.

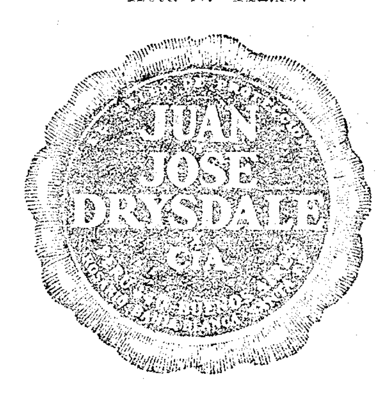
v-13 febrero

Acta N.° 112.106

Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N.° 12.180.

v-13 febrero

Acta N.° 112.107



Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 12181.

v-13 febrero

Acta N.° 112.108



Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 12182.

v-13 febrero

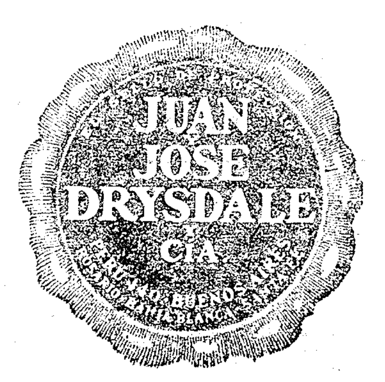
Acta N.° 112.109



Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 12183.

v-13 febrero

Acta N.° 112.110



Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 12184.

v-13 febrero

Acta N.° 112.111



Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 12185.

v-13 febrero

Acta N.° 112.112



Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 12.186.

v-13 febrero

Acta N.° 112.113



Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 12187.

v-13 febrero

Acta N.° 112.114



Enero 25 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la preparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; de la clase 25. — Aviso número 12.188.

v-13 febrero

Acta N.º 112.115

"JOZONOL"

Enero 25 de 1926. — Doct. L.º Zambeletti Soc. An. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.º 12189.

v-13 febrero

Acta N.º 112.116

"SALURENE"

Enero 25 de 1926. — Doct. L.º Zambeletti Soc. An. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.º 12190.

v-13 febrero

Acta N.º 112.117

"TANNAMINA"

Enero 25 de 1926. — Doct. L.º Zambeletti Soc. An. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.º 12191.

v-13 febrero

Acta N.º 112.118

"EUCLORINA"

Enero 25 de 1926. — Doct. L.º Zambeletti Soc. An. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N. 12192.

v-13 febrero

Acta N.º 112.119



Enero 25 de 1926. — Luis A. Caleagno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 12193.

v-13 febrero

Acta N.º 112.123

K. King

CANTON, CONN.

Enero 25 de 1926. — The Collins Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería; de la clase 10. — Aviso número 12197.

v-13 febrero

Acta N.º 112.121

"ROSATOR"

Enero 25 de 1926. — José Broggi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.º 12195.

v-13 febrero

Acta N.º 112.122





Enero 25 de 1926. — J. M. Aréchavala. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.º 12196.

v-13 febrero

Acta N.º 112.124

COLLINS

Enero 25 de 1926. — The Collins Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería; de la clase 10. — Aviso número 12198.

v-13 febrero

Acta N.º 112.125

Underberg-Bitter

Enero 25 de 1926. — H. Underberg Albrecht. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso número 12134.

v-13 febrero

Acta N.º 112.126

Bitter-Underberg

Enero 25 de 1926. — H. Underberg Albrecht. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso número 12133.

v-13 febrero

Acta N.º 112.133

"CLASSIC"

Enero 25 de 1926. — John Maddock and Sons Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 11.603.

v-13 febrero

Acta N.º 112.127



Enero 25 de 1926. — Gold Dust Corporation. — Para distinguir extractos, esencias, jabones y cosméticos; de la clase 16. — Aviso N.º 12046.

v-13 febrero

Acta N.º 112.128

"LENZKIRCH"

Enero 25 de 1926. — Gerardo Ricardo Baass. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.º 12.130.

v-13 febrero

Acta N.º 112.129



Enero 25 de 1926. — The Akro Agate Company. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 12.131.

v-13 febrero

Acta N.º 112.130



Enero 25 de 1926. — Chas A. Schieren Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.º 12.132.

v-13 febrero

Acta N.º 112.131

"CARBATROPINE"

Enero 25 de 1926. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 12.159.

v-13 febrero

Acta N.º 112.135

"LA EMILIA"

Enero 25 de 1926. — L. Córdova y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 12.157.

v-13 febrero

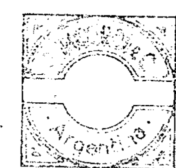
Acta N.º 112.132

"GRIPP-AN"

Enero 25 de 1926. — Clorindo R. Solla. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 11.604.

v-13 febrero

Acta N.º 112.134



Enero 25 de 1926. — G. Ricordi y Co. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.º 11.602.

v-13 febrero

Acta N.º 112.137

"LA EXCEPCION"

Torres Gener Hermanos (Herederos de José Gener). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, papes y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 12.147.

v-13 febrero

Acta N.º 112.138

"HOYO DE MONTERREY"

Torres Gener Hermanos (Herederos de José Gener). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, papes y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 12.148.

v-13 febrero

Acta N.º 112.139

"INSTITUTO FRANCO ITALO ARGENTINA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES"

Enero 25 de 1926. — Sam S. Levi que comercia con el nombre de Instituto Franco Italo Argentino, Compañía de Seguros Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.º 12.146.

v-13 febrero

Acta N.º 112.140

"ASOCIACION FRANCO ITALO ARGENTINO, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES"

Enero 25 de 1926. — Sam S. Levi que comercia con el nombre de Instituto Franco Italo Argentino, Compañía de Seguros Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.º 12.145.

v-13 febrero

Acta N.º 112.151

"VANWIJK"

Enero 26 de 1926. — Emilio Stern. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, de la clase 10. — Aviso N.º 12.137.

v-13 febrero

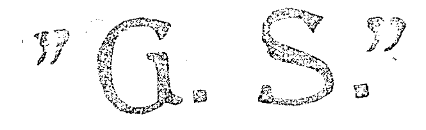
Acta N.° 112.141

"LA FRONDA"

Enero 25 de 1926. — Francisco Uriburu. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.154.

v-13 febrero

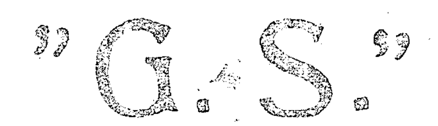
Acta N.° 112.143



Enero 26 de 1926. — E. Greubel-Roos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 11.799.

v-13 febrero

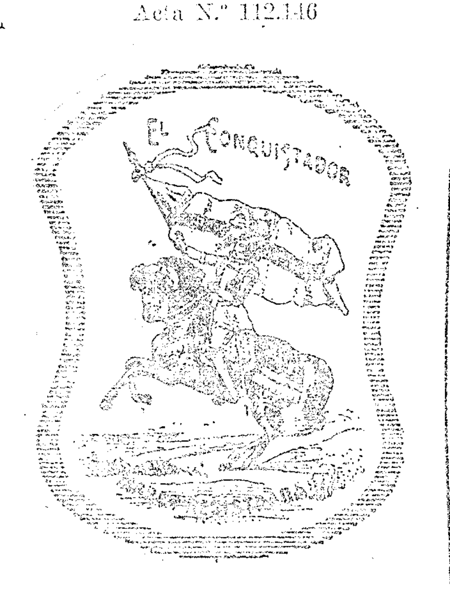
Acta N.° 112.144



Enero 26 de 1926. — E. Greubel-Roos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para batear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.800.

v-13 febrero

Acta N.° 112.146



Enero 26 de 1926. — Escorihuela y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 12.159.

v-13 febrero

Acta N.° 112.149

"STERNA"

Enero 26 de 1926. — Emilio Stern. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.136.

v-13 febrero

Acta N.° 112.150

"VERONESE"

Enero 26 de 1926. — Emilio Stern. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.135.

v-13 febrero

Acta N.° 112.152



Enero 26 de 1926. — Emilio Stern. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.139.

v-13 febrero

Acta N.° 112.154

"AMONTILLADO PLUS ULTRA"

Enero 26 de 1926. — Juan Jácome y Ramírez de Cartagena, Juan Jácome y Manjón y María de los Milagros Jiles y Ponce de León, herederos del señor Juan Jácome y Parejas, Marqués del Real Tesoro. — Para distinguir vino amontillado en general, de la clase 23. — Aviso N.° 12.205.

v-13 febrero

Acta N.° 112.155

"PLUS ULTRA"

Enero 26 de 1926. — Juan Jácome y Ramírez de Cartagena, Juan Jácome y Manjón y María de los Milagros Jiles y Ponce de León, herederos del señor Juan Jácome y Parejas, Marqués del Real Tesoro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.204.

v-13 febrero

Acta N.° 112.156

"ACRISIO"

Enero 26 de 1926. — Guimaraes y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12.201.

v-13 febrero

Acta N.° 112.157

ZÁRATE

Enero 26 de 1926. — Guimaraes y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12.200.

v-13 febrero

Acta N.° 112.158

"ELECTRIC BOND"

Enero 26 de 1926. — Perry y Co Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.202.

v-13 febrero

Acta N.° 112.159

"ERGOAPIOL"

Enero 26 de 1926. — Martín H. Smith y Cía. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.203.

v-13 febrero

Acta N.° 112.162

"PEPA"

Enero 26 de 1926. — Flaminio Ambrosini, Eleonoro Ambrosini y Palmero Ambrosini—Para distinguir cuchillería, en general, de la clase 10. — Aviso N.° 12.206.

v-13 febrero

Acta N.° 112.160

Anylite

Enero 26 de 1926. — Anylite Electric Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.199.

v-13 febrero

Acta N.° 112.161

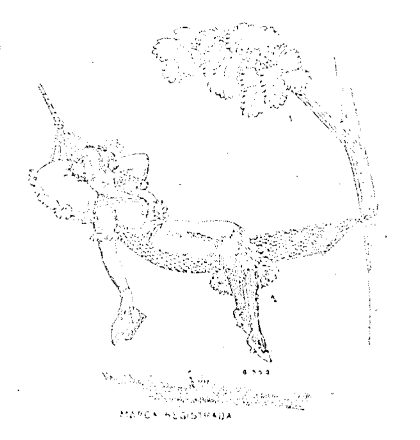


Enero 26 de 1926. — Julio Méndez Muñoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.921.

v-13 febrero

Acta N.° 112.163

LA HAMACA



Enero 26 de 1926. — David Blesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.207.

v-13 febrero

Acta N.° 112.167

"RAPIDOGRAPH"

Enero 26 de 1926. — Carlos C. Carranza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.158.

v-13 febrero

Acta N.° 112.169

IMPRENTA "TRIANON" GRABADOS

Enero 27 de 1926. — Pablo Enrique Pewrel. — Para distinguir trabajos de imprenta y grabados, de la clase 18. — Aviso N.° 12.218.

v-13 febrero

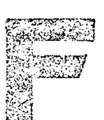
Acta N.° 112.170

"PERLADA"

Enero 27 de 1926. — Compañía Westinghouse Electric Internacional, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.160.

v-13 febrero

Acta N.° 112.178





Enero 27 de 1926. — Antonio Freitas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso N.° 12.226.

v-13 febrero

Acta N.° 112.185



Enero 27 de 1926. — Daniel Pérez, Sociedad en Comandita. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería: de la clase 10. — Aviso N.° 12.237

v-13 febrero

Acta N.° 112.186

PERLA MIA

Enero 27 de 1926. — Pablo Harpe. —Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 11.213.

v-13 febrero

Acta N.° 112.188

PAX

Enero 27 de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 12.210.

v-13 febrero

Acta N.° 112.189

FUEGO

Enero 27 de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones de perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.211.

v-13 febrero

Acta N.° 112.190

PALVIS

Enero 27 de 1926. — Antonio Francisco Bianchi. — Para distinguir gaviones para obras de defensas hidráulicas, terraplenes y caminos, de la clase 4. — Aviso N.° 12.214.

v-13 febrero

Acta N.° 112.192

GLADIRON

Enero 28 de 1926. — Lister Brothers. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 12.216.

v-13 febrero

Acta N.° 112.193

EXACTO

Enero 28 de 1926. — Schnellwaagen-Fabrik G. m. b. H. — Para distinguir balanzas en general, de la clase 6. — Aviso N.° 12.306.

v-13 febrero

Acta N.° 112.194

BUCCOSPERIN

Enero 28 de 1926. — Rudolf Reiss-Rheumasan-Und Lenicet Fabrik. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12.305.

v-13 febrero

Acta N.° 112.195

LENIRENIN

Enero 28 de 1926. — Rudolf Reiss Rheumasan-Und Lenicet Fabrik. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12.304.

v-13 febrero

Acta N.° 112.197

BAU

Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 12.241.

v-13 febrero

Acta N.° 112.225

"DRACO"

Enero 28 de 1926. — Pratt y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 12.271.

v-13 febrero

Acta N.° 112.226

PECE

Enero 28 de 1926. — Pratt y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 12.272.

v-13 febrero

Acta N.° 112.228

PLAZA

Enero 28 de 1926. — Compañía General de Comercio e Industria, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 12.308.

v-13 febrero

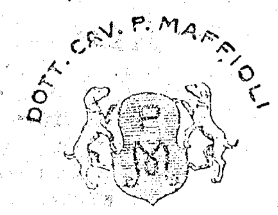
Acta N.° 112.232

"3 de Febrero"

Enero 28 de 1926. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 12312.

v-13 febrero

Acta N.° 112.231



"NICOTUSSINA MAFFIOLI"

Enero 27 de 1926. — Alberto Leuri ni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 12310.

v-13 febrero

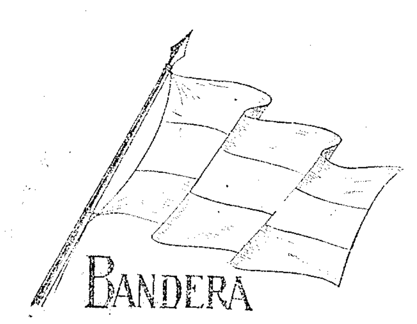
Acta N.° 112.233



Enero 28 de 1926. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 12313.

v-13 febrero

Acta N.° 112.234



Enero 28 de 1926. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 12314.

v-13 febrero

Acta N.° 112.235



Enero 28 de 1926. — Seré y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, sectería; de la clase 10. — Aviso N.° 12315.

v-13 febrero

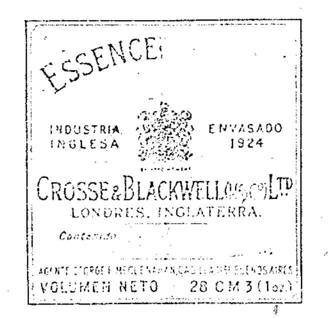
Acta N.° 112.236



Enero 28 de 1926. — Seré y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 12316.

v-13 febrero

Acta N.° 112.239



Enero 28 de 1926. — Crosse y Blackwell Ltd. — Para distinguir esencias en general, de la clase 1. — Aviso número 12319.

v-13 febrero

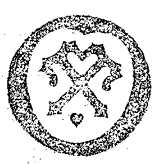
Acta N.° 112.241



Enero 28 de 1926. — The Esterbrook Stell Pen Mfg. C.° — Para distinguir plumas de todas clases, de la clase 18. — Aviso N.° 12321.

v-13 febrero

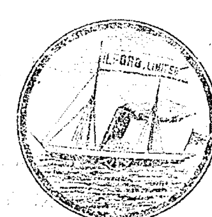
Acta N.° 112.242



Enero 28 de 1926. — Trench's Remedies Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12322.

v-13 febrero

Acta N.° 112.243



Enero 28 de 1926. — Ylford Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 12.328.

v-13 febrero

Acta N.° 112.238

LOS CINCO GRANDES PRODUCTOS

Enero 28 de 1926. — Sociedad Biográfica Americana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 12318.

v-13 febrero

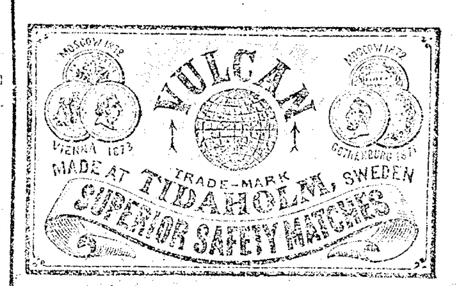
Acta N.° 112.244



Enero 28 de 1926. — Jonkopings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.° 12324.

v-13 febrero

Acta N.° 112.245



Enero 28 de 1926. — Jonkopings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.° 12323.

v-13 febrero

Acta N.° 112.246

ROYAL

Enero 28 de 1926. — John Wisden and Company Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 12326.

v-13 febrero

Acta N.° 112.247

WISDEN'S

Enero 28 de 1926. — John Wisden and Company Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 12325.

v-13 febrero

Acta N.° 112.249

"ALPHA"

Enero 28 de 1926. — "Koh-I-Noor" Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir lápices, tizas y lápices de color, minas de plomo y tiza para lápices, lapiceras, cajas para lápices, limpia plumas, gomas de borrar y bandas elásticas; de la clase 18. — Aviso número 12329.

v-13 febrero

Acta N.° 112.248

STANDARD

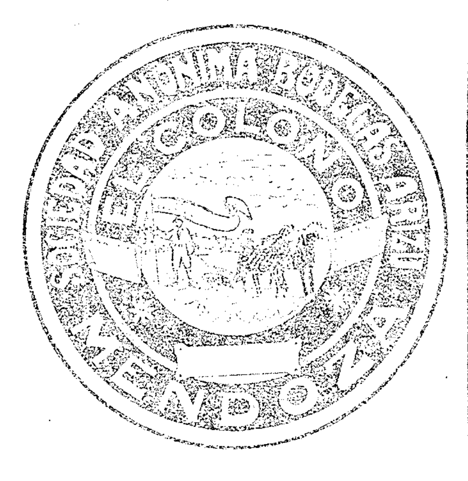
Enero 28 de 1926. — John Wisden and Company Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 12327.
v-13 febrero

Acta N.° 112.262

D.M.C.

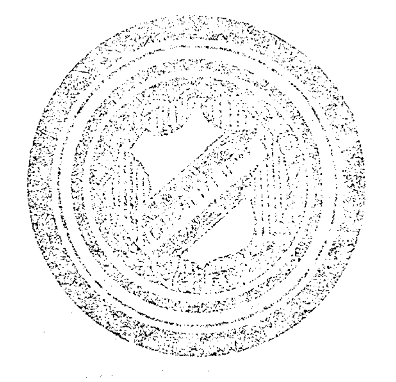
Enero 28 de 1926. — Juan Cavaliero. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.162.
v-13 febrero

Acta N.° 112.263



Enero 28 de 1926. — Viñedos y Bodegas Arizú, Sociedad Anónima. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.955.
v-13 febrero

Acta N.° 112.264



Enero 28 de 1926. — Chionetti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 12.239.
v-13 febrero

Acta N.° 112.266

DARRO

Enero 28 de 1926. — Virgilio Rodríguez. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 12.238.
v-13 febrero

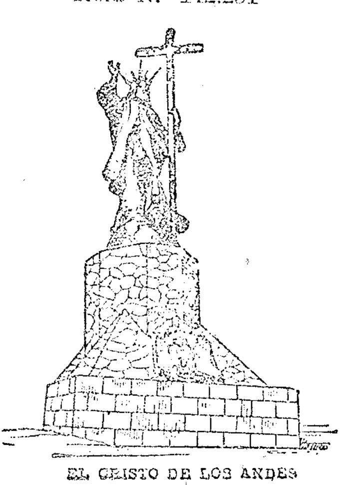
Acta N.° 112.268
CHINOBER

Enero 28 de 1926. — Badaracco y Bardin . — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12.285.
v-13 febrero

Acta N.° 112.269
TRIFENIL

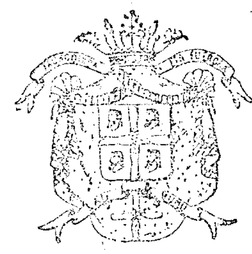
Enero 28 de 1926. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12.284.
v-13 febrero

Acta N.° 112.251



Enero 28 de 1926. — Olaso y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería: de la clase 15. — Aviso número 12277.
v-13 febrero

Acta N.° 112.253

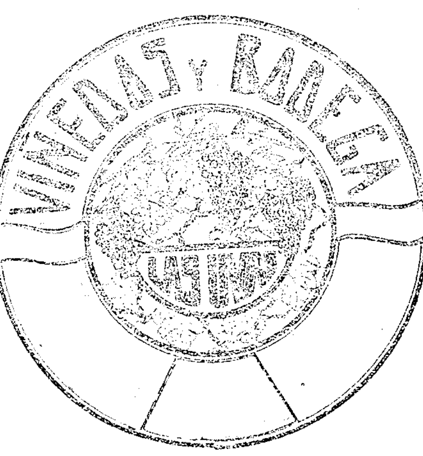


LAURAK-BAT



Enero 28 de 1926. — Olaso y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería: de la clase 15. — Aviso número 12279.
v-13 febrero

Acta N.° 112.254



Enero 28 de 1926. — Pedro Palazzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 12280.
v-13 febrero

Acta N.° 112.272

Arti

Enero 29 de 1926. — Arti-Aktiengesellschaft Vormals Farbwerk Emil Jansen y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 12.290.
v-13 febrero

Acta N.° 112.273

BUFALO

Enero 29 de 1926. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.307.
v-13 febrero

Acta N.° 112.274

BUFALO

Enero 29 de 1926. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12.291.
v-13 febrero

Acta N.° 112.275

ÍRIS

Enero 29 de 1926. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 12.292.
v-13 febrero

Acta N.° 112.276

IRIS

Enero 29 de 1926. — Luis Tirasso. — Para istinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12.293.
v-13 febrero

Acta N.° 112.277
LA GIRALDA

Enero 29 de 1926. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.295.
v-13 febrero

Acta N.° 112.278

LA GIRALDA

Enero 29 de 1926. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12.294.
v-13 febrero

Acta N.° 112.279
JIM JIM

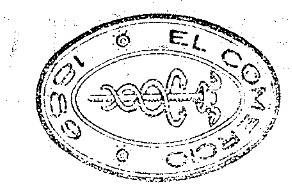
Enero 29 de 1926. — Clérigo y Hoerth — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 12.298.
v-13 febrero

Acta N.° 112.283

GLAS-O-CLEAN

Enero 29 de 1926. — Ditlevsen y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 12.302.
v-13 febrero

Acta N.° 112.281



Enero 29 de 1926. — Compañía de Seguros "El Comercio". — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 12.289.
v-13 febrero

Acta N.° 112.284

GAS-O-CLEAN

Enero 29 de 1926. — Ditlevsen y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.301.
v-13 febrero

Acta N.° 112.285

AMBAR

Enero 29 de 1926. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir papel para tamar, de la clase 21 . — Aviso N.° 12.303.
v-13 febrero

Acta N.° 112.286

CEROTE RHACHEL

Enero 29 de 1926. — Raquel Agüelo — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.332.
v-13 febrero

Acta N.° 112.287

H. Underberg Albrecht

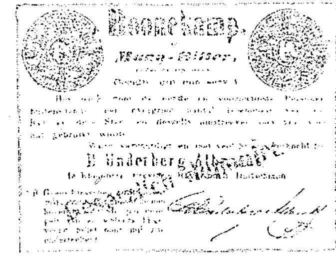
Enero 29 de 1926. — H. Underberg Albrecht. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 12344.
v-13 febrero

Acta N.° 112.288



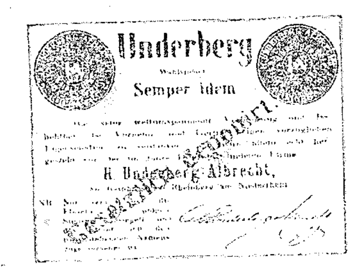
Enero 29 de 1926. — H. Underberg Albrecht. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 12343.
v-13 febrero

Acta N.° 112.289



Enero 29 de 1926. — H. Underberg Albrecht. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 12342.
v-13 febrero

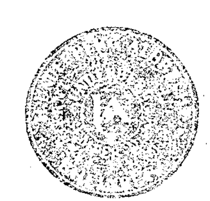
Acta N.º 112.290



Enero 29 de 1926. — H. Underberg Albrecht. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.º 12341.

v-13 febrero

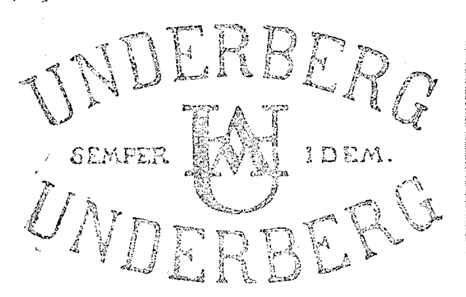
Acta N.º 112.291



Enero 29 de 1926. — H. Underberg Albrecht. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.º 12340.

v-13 febrero

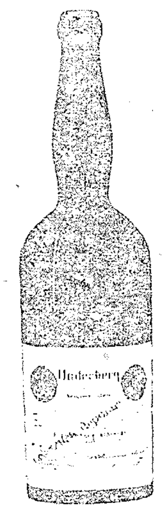
Acta N.º 112.292



Enero 29 de 1926. — H. Underberg Albrecht. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.º 12339.

v-13 febrero

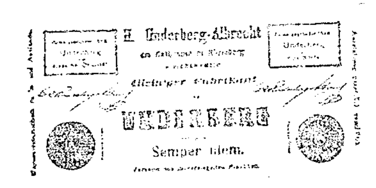
Acta N.º 112.293



Enero 29 de 1926. — H. Underberg Albrecht. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (envase). — Aviso N.º 12338.

v-15 febrero

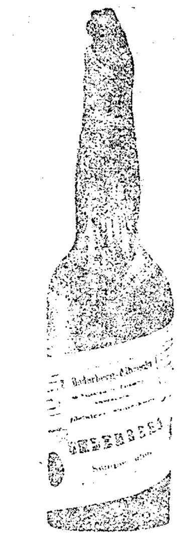
Acta N.º 112.295



Enero 29 de 1926. — H. Underberg Albrecht. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.º 12336.

v-13 febrero

Acta N.º 112.194



Enero 29 de 1926. — H. Underberg Albrecht. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (envase). — Aviso N.º 12337.

v-13 febrero

Acta N.º 112.296

"577"

Enero 29 de 1926. — Lavezzo y Fangas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos" de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.º 12.346.

v-13 febrero

Acta N.º 112.299

"JUVELLA"

Enero 29 de 1926. — British Bead Printers Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.º 12334.

v-13 febrero

Acta N.º 112.300

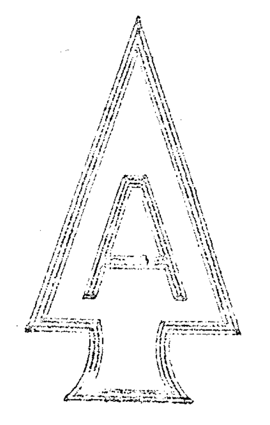




Enero 29 de 1926. — E. Herbyn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 12348.

v-15 febrero

Acta N.º 112.301



Enero 29 de 1926. — Pittsburg Valve, Foundry and Construction C.º — Para distinguir válvulas, separadores de vapor, caños, uniones de caños en forma de T, uniones de caños en forma de Y, juntas de expansión, grifos de pasos, múltiples, púlpitos hidráulicos; de la clase 5. — Aviso N.º 12347.

v-13 febrero

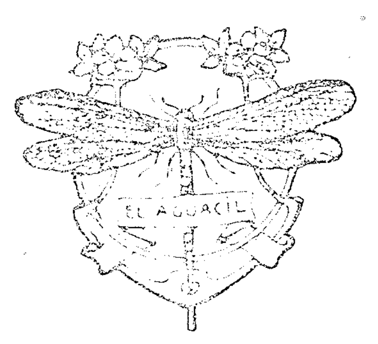
Acta N.º 112.302

"TITANIC"

Enero 29 de 1926. — Torres, Valentí y Macario. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.º 12355.

v-13 febrero

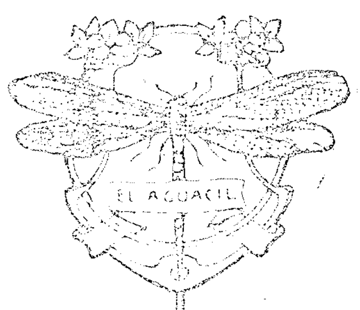
Acta N.º 112.304



Enero 29 de 1926. — Viuda de Dresco y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cobles no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.º 12351.

v-13 febrero

Acta N.º 112.305



Enero 29 de 1926. — Viuda de Dresco y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso número 12352.

v-13 febrero

Acta N.º 112.306



Enero 29 de 1926. — Cuñaño y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.º 12354.

v-13 febrero

Acta N.º 112.307



Enero 30 de 1926. — Emilio Nogués. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso número 12310.

v-13 febrero

Acta N.º 112.309

"FONOLENE"

Enero 20 de 1926. — Carlos E. Font. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 12359.

v-13 febrero

Acta N.º 112.310



Enero 30 de 1926. — Compañía Comercial e Industrial de La Plata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.º 12361.

v-13 febrero

Acta N.º 112.311



Enero 30 de 1926. — Landis Machine Company. — Para distinguir máquinas para fresar roscas, terrajas para fresar roscas y fresas para terrajas para roscas; de la clase 5. — Aviso N.º 12350.

v-13 febrero

MARCA RENUNCIADA

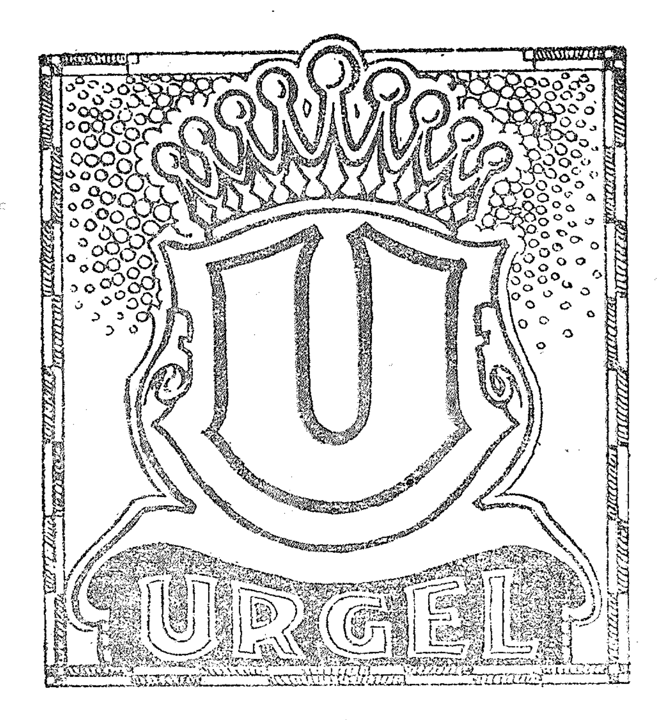
Acta N.º 59.831

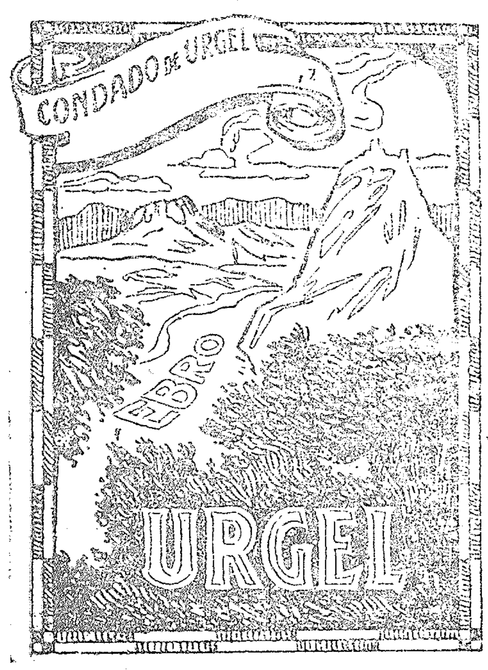
LA FRONDA

Portioli y Cía., renuncian todos sus derechos a la marca que les fué concedida con fecha 15 de Diciembre de 1919, con que distinguen impresiones y publicaciones; de la clase 18. — Aviso N.º 12153.

v-13 febrero

Acta N.° 112.174

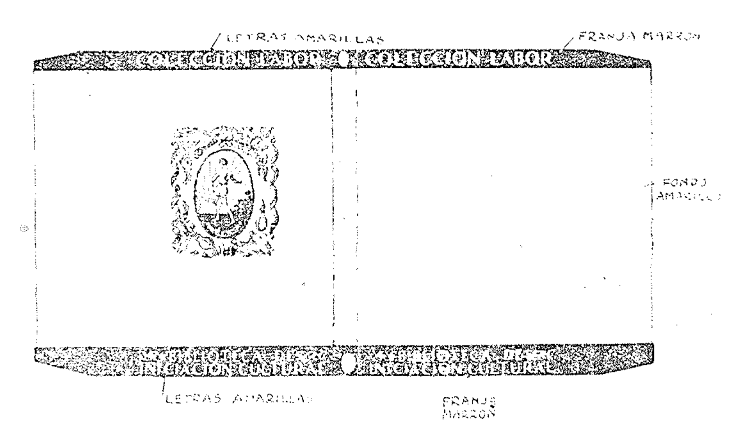




Enero 27 de 1926. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.230.

v-13 febrero

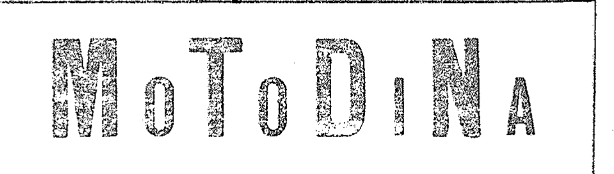
Acta N.° 102.566



Septiembre 1.° de 1924. — Editorial Labor S. A. — Para distinguir libros impresos, impresiones y reproducciones en general, mapas y cuadros murales; de la clase 18. — (Substituída en Enero 29 de 1926). — Aviso N.° 12296.

v-13 febrero

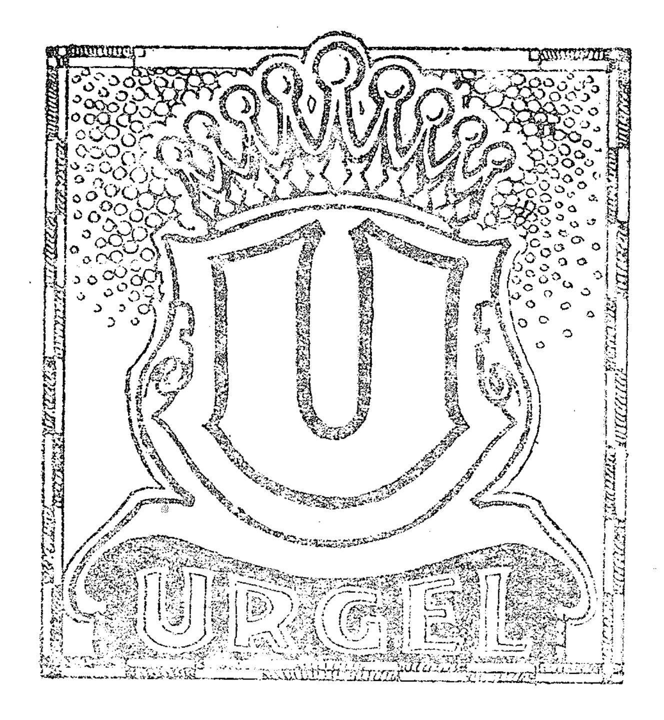
Acta N.° 112.120

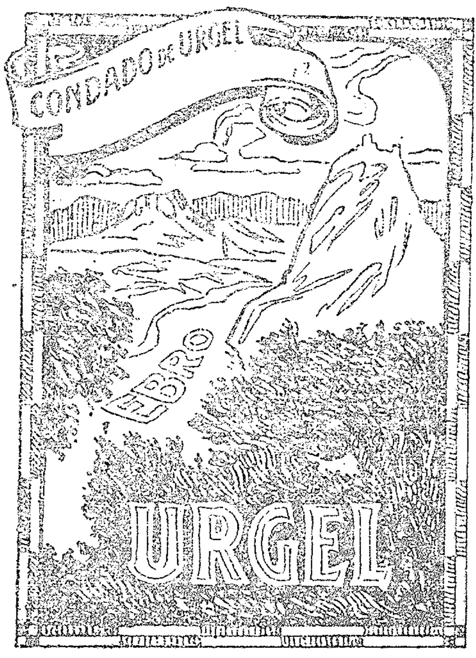


Enero 25 de 1926. — Luis Alberto Giudice. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 12194.

v-13 febrero

Acta N.° 112.175

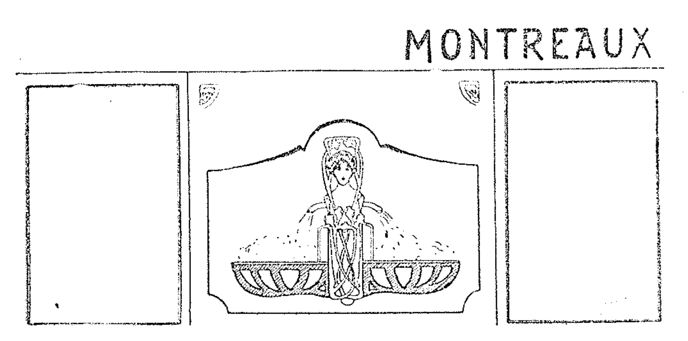




Enero 27 de 1926. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.229.

v-13 febrero

Acta N.° 112.136



Enero 25 de 1926. — Alejandro Hofmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos aceite de ricino. — Aviso N.° 12.156.

v-13 febrero

Acta N.° 112.153



Enero 26 de 1926. — Emilio Stern. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.138.

v-13 febrero

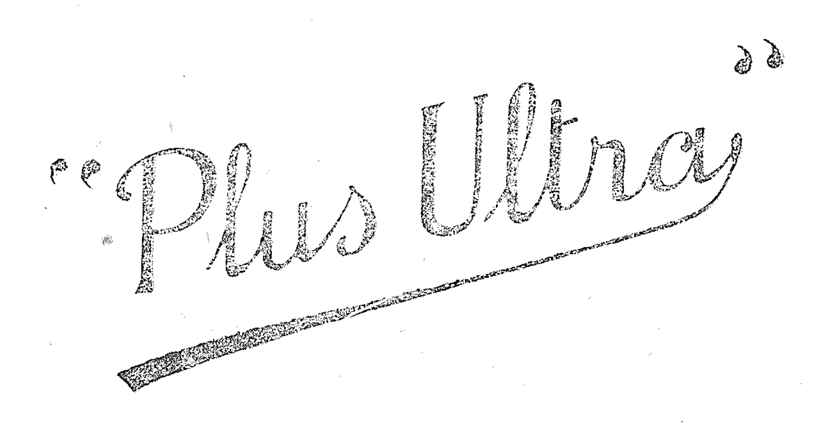
Acta N.° 100.658



Mayo 19 de 1924. — Alejandro Filipuzzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — (Sustituída en Enero de 1926). — Aviso N.° 12126.

v-13 febrero

Acta N.° 108.730



Julio 29 de 1925. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos harinas y productos de molinería en general. — (Modificada en Enero 27 de 1926). — Aviso número ...

v-13 febrero

Acta N.° 112.142



Enero 26 de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico Armour de La Plata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.129.

v-13 febrero

Acta N.° 112.147



Enero 26 de 1926. — Escorihuela y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 12.151.

v-15 febrero

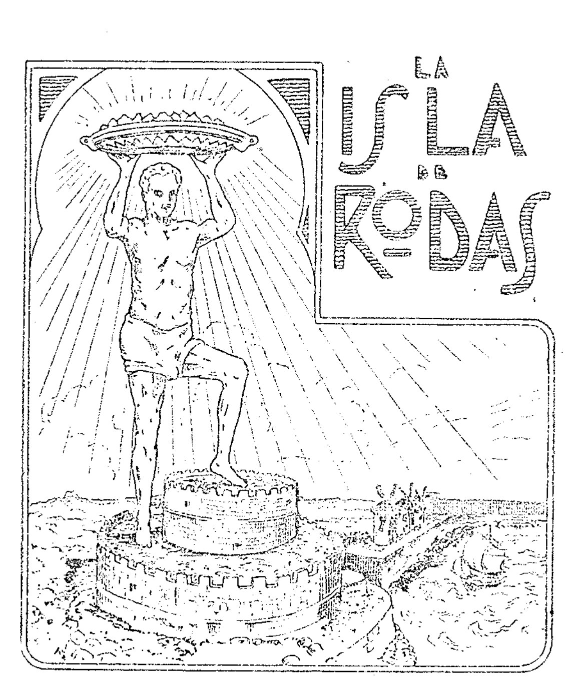
Acta N.° 112.148



Enero 26 de 1926. — Escorihuela y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 12.152.

v-13 febrero

Acta N.° 112.168



Enero 27 de 1926. — Junio, Mizraje y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — **Aviso N.° 12.215.**

v-13 febrero

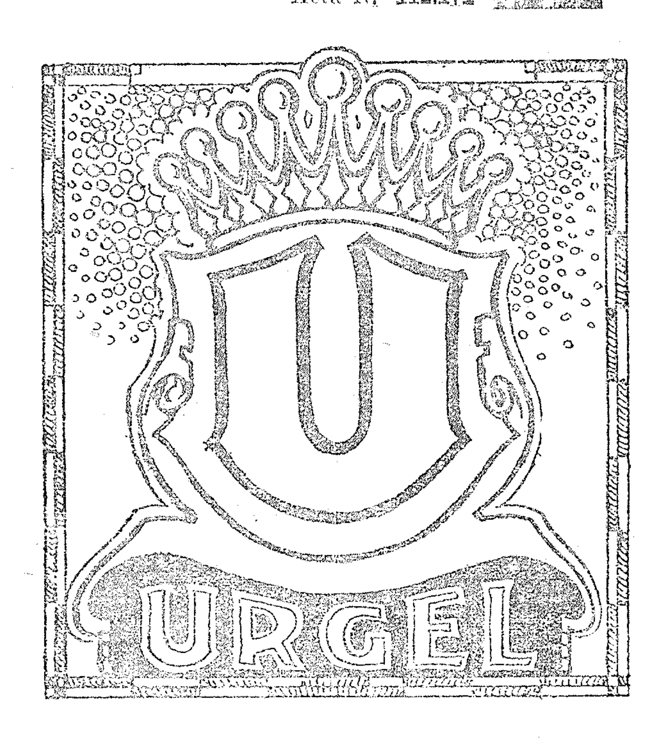
Acta N.° 112.166

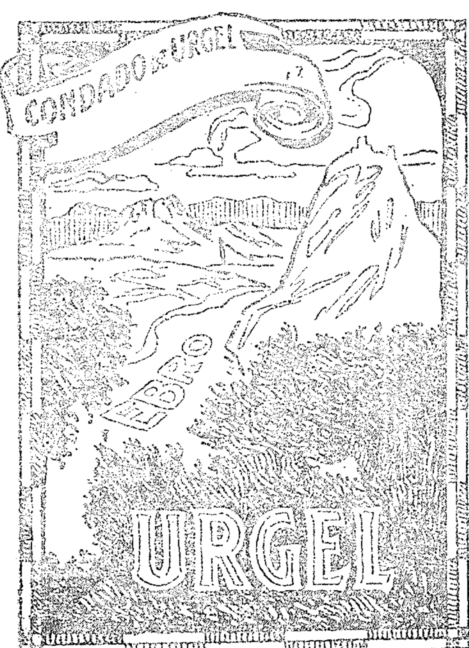


Enero 26 de 1926. — Castellano y Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.213.

v-13 febrero

Acta N.° 112.171





Enero 27 de 1926. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.219.

v-13 febrero

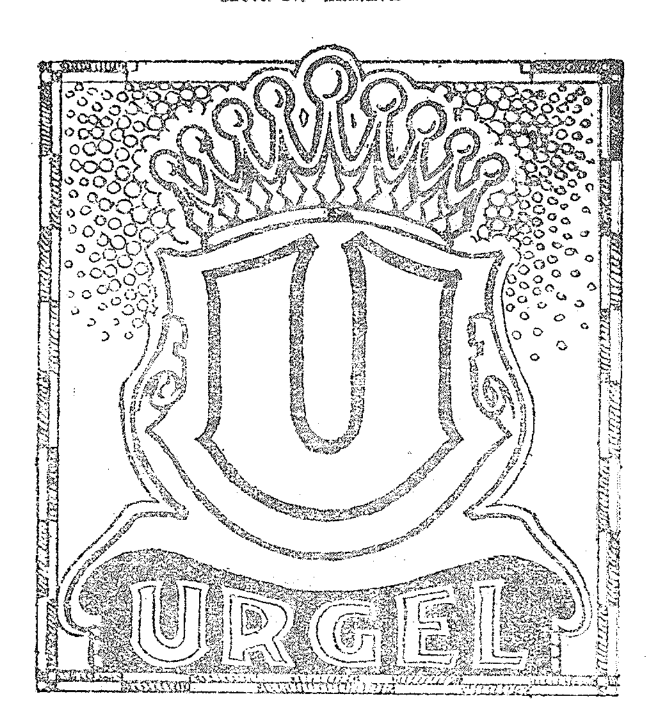
Acta N.° 112.145

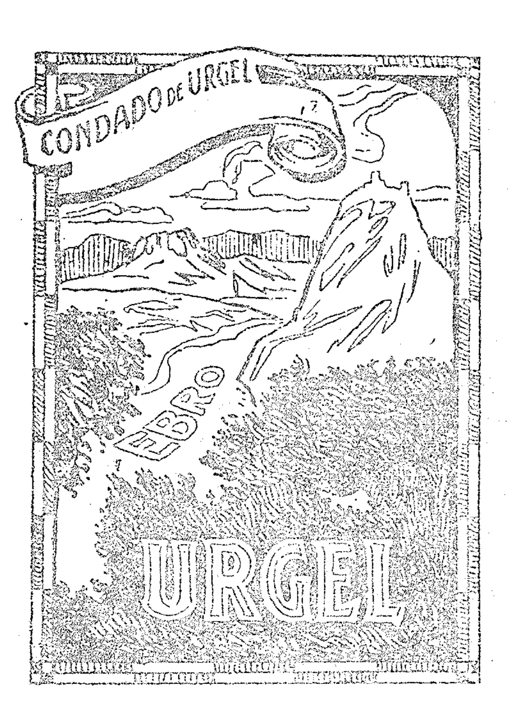


Enero 26 de 1926. — Escorihuela y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.149.

v-13 febrero

Acta N.° 112.172





Enero 27 de 1926. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.232.

v-13 febrero

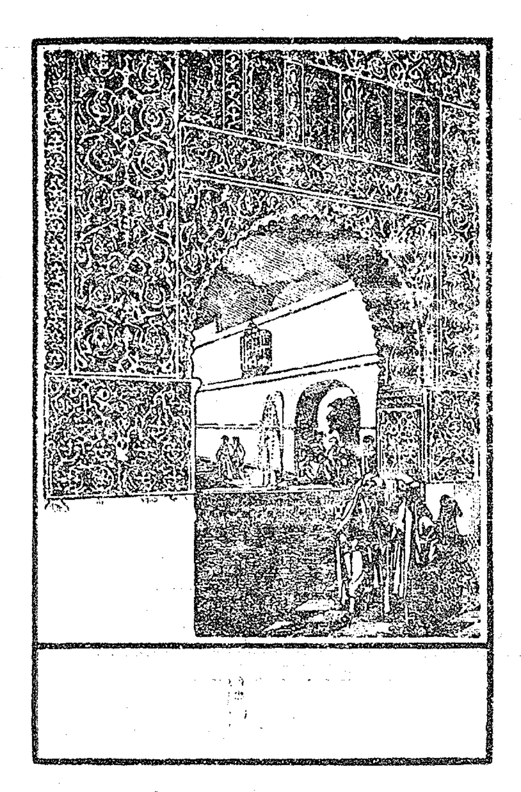
Acta N.° 112.196

"OPTIMUS"

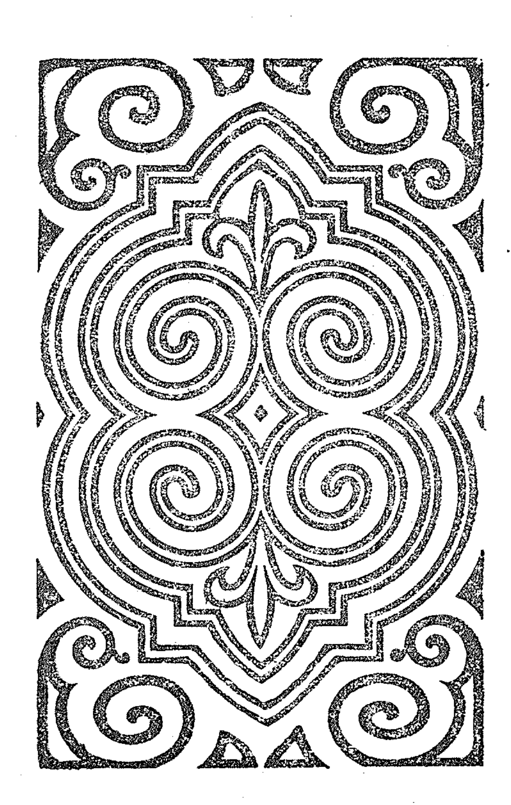
Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso N.° 12.240.

v-13 febrero

Acta N.° 112.179





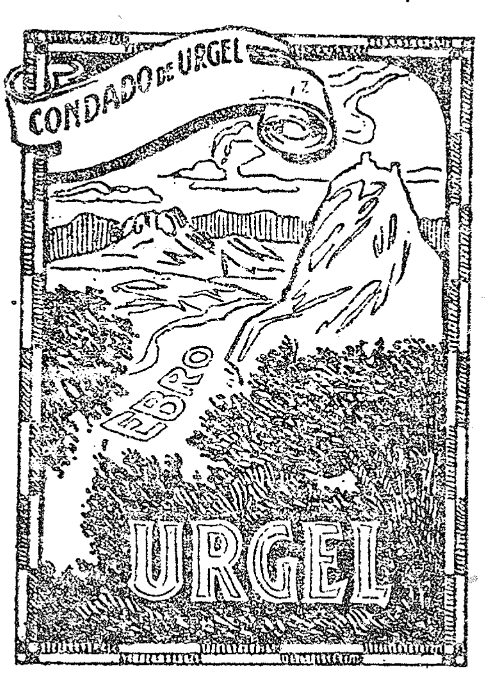


Enero 27 de 1926. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.225.

v-13 febrero

Acta N.° 112.173





Enero 27 de 1926. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.231.

v-13 febrero

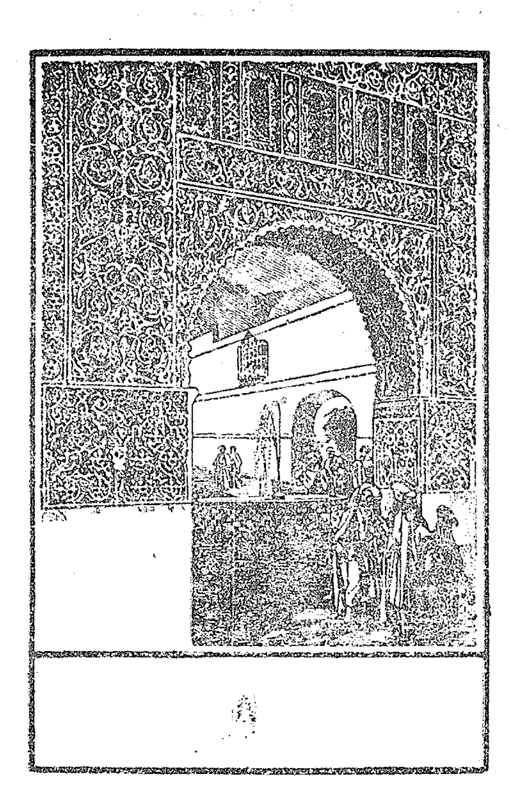
Acta N.° 112.177



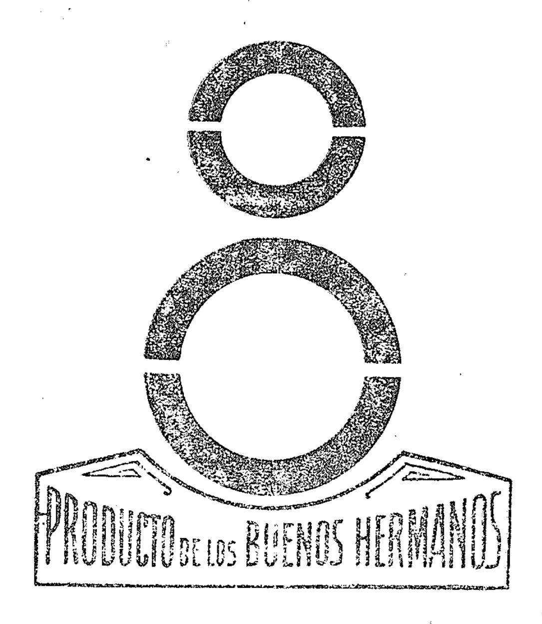
Enero 27 de 1926. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 12.227.

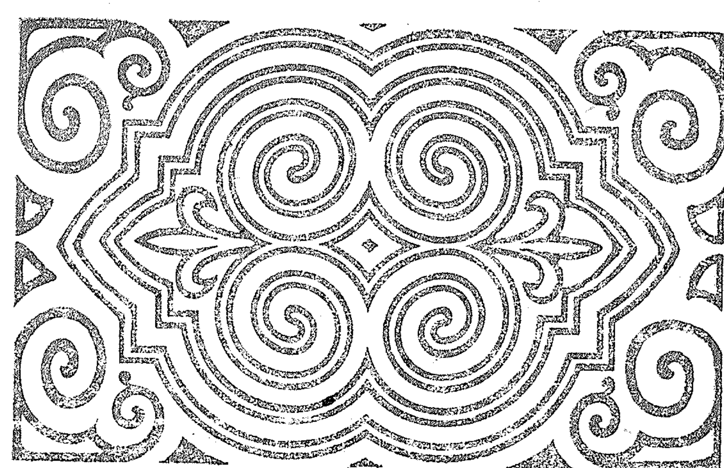
v-13 febrero

Acta N.° 112.180



PRODUCTO DE
LOS BUENOS HERMANOS





Enero 27 de 1926. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso N.° 12.224.

v-13 febrero

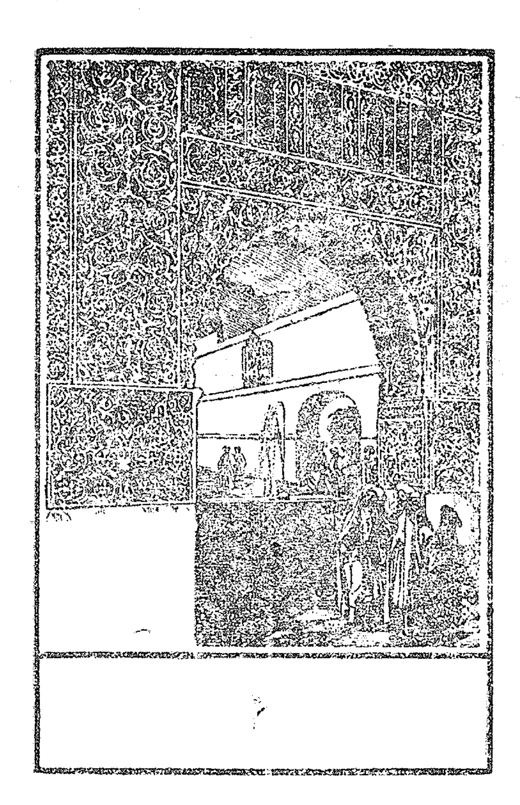
Acta N.° 112.191

SEMI HYPHEN
SOLID BUTTERMILK

Enero 28 de 1926. — Consolidated Produts Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 12.217.

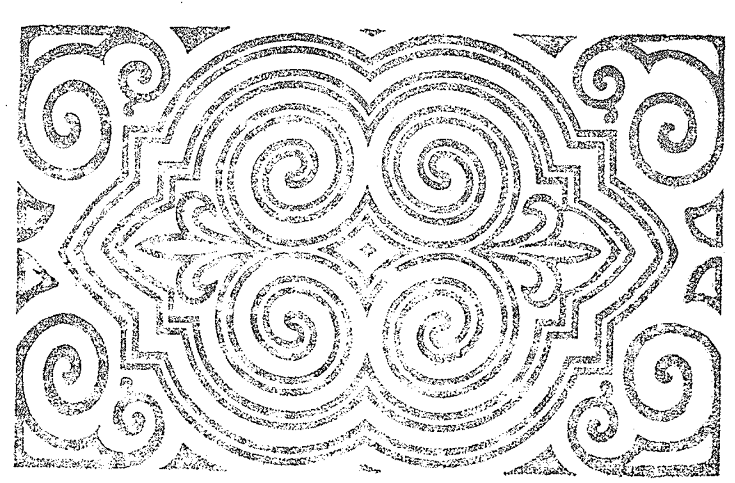
v-13 febrero

Acta N.° 112.181



PRODUCTO DE
LOS BUENOS HERMANOS





Enero 27 de 1926. — Antonio Freixas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 12.223.

v-13 febrero

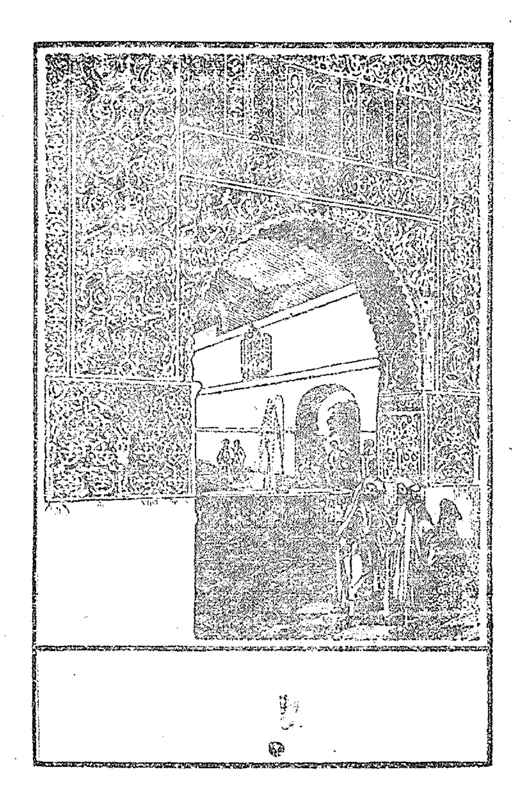
Acta N.° 112.237

"S. B. A."

Enero 28 de 1926. — Sociedad Biográfica Americana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 12317.

v-13 febrero.

Acta N.° 112.182

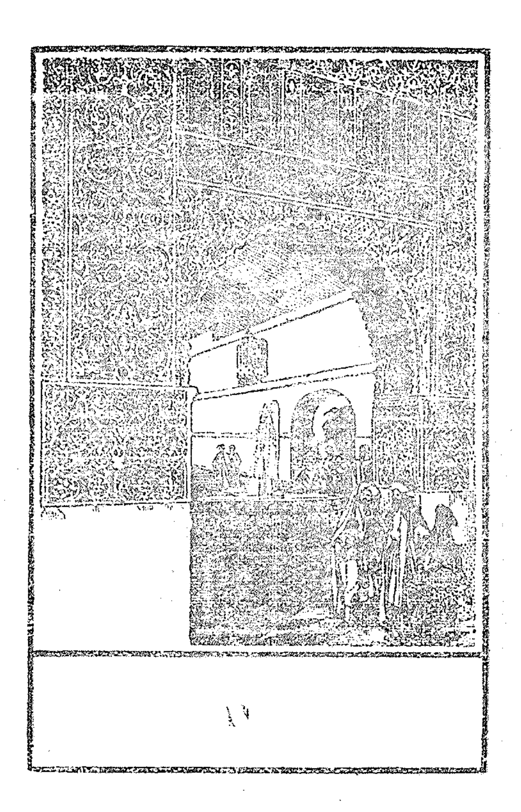




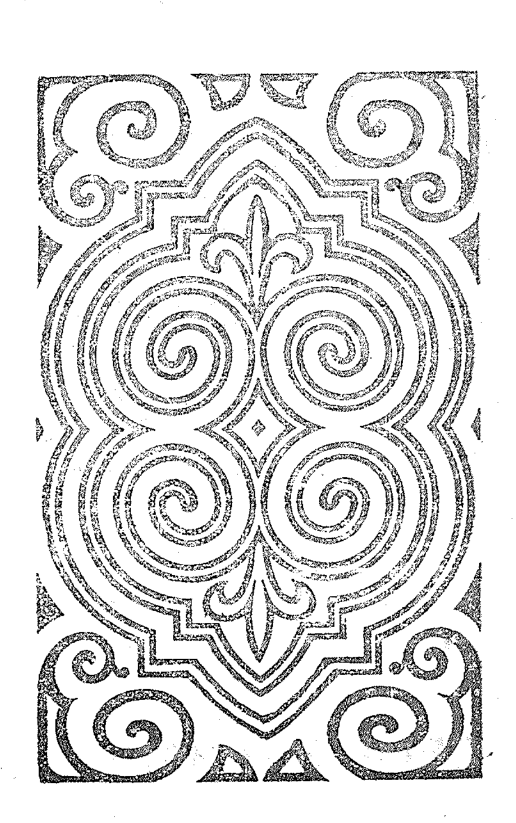
Enero 27 de 1926. — Antonio Freixas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papeiería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. **Tintas; de la clase 18.** — Aviso N.° 12.222.

v-13 febrero

Acta N.° 112.183





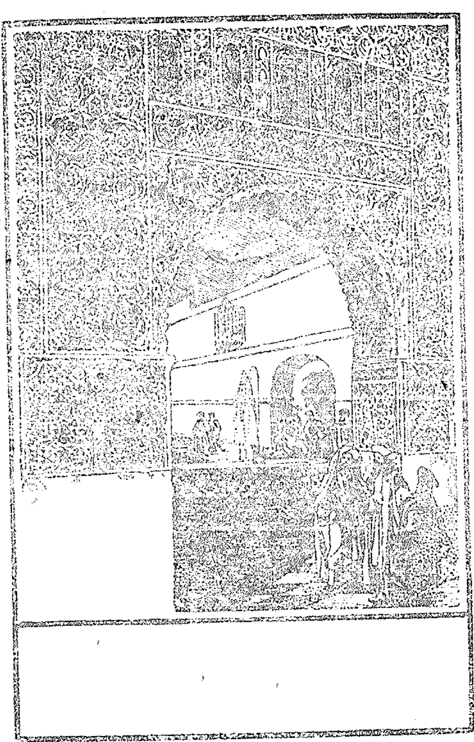


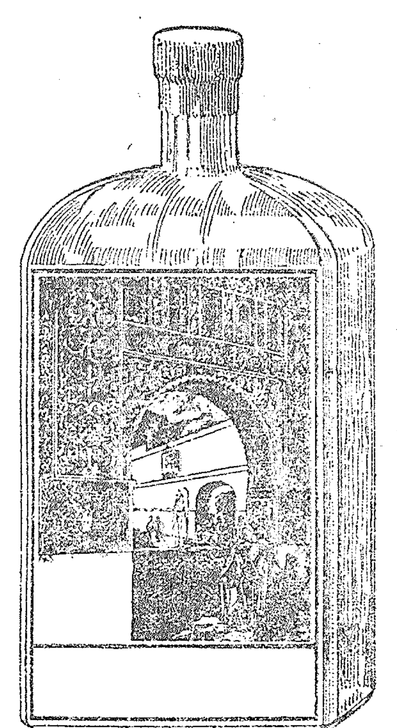
Enero 27 de 1926. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientesen la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 12.221.

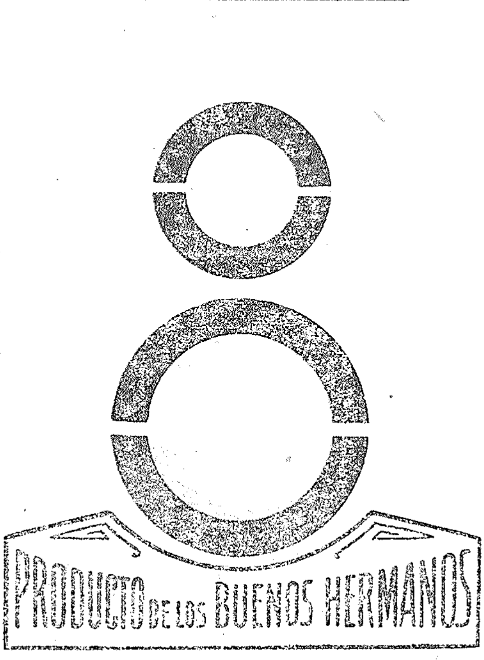
v-13 febrero

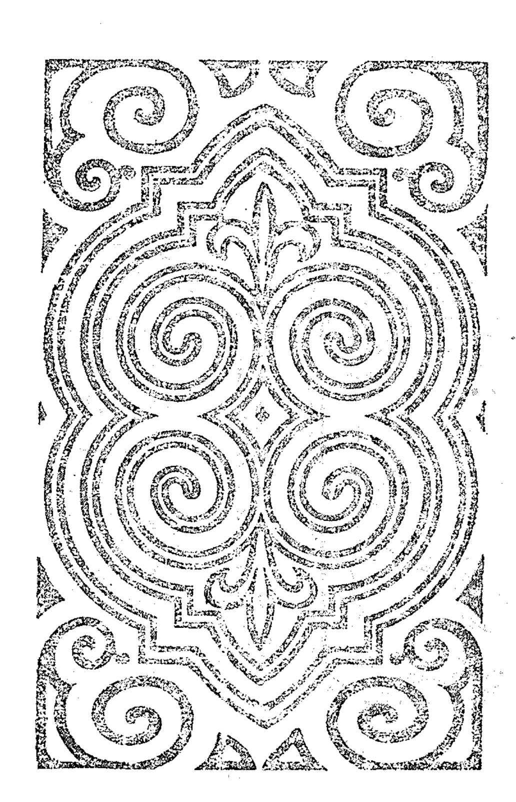
Acta N.º 112.184







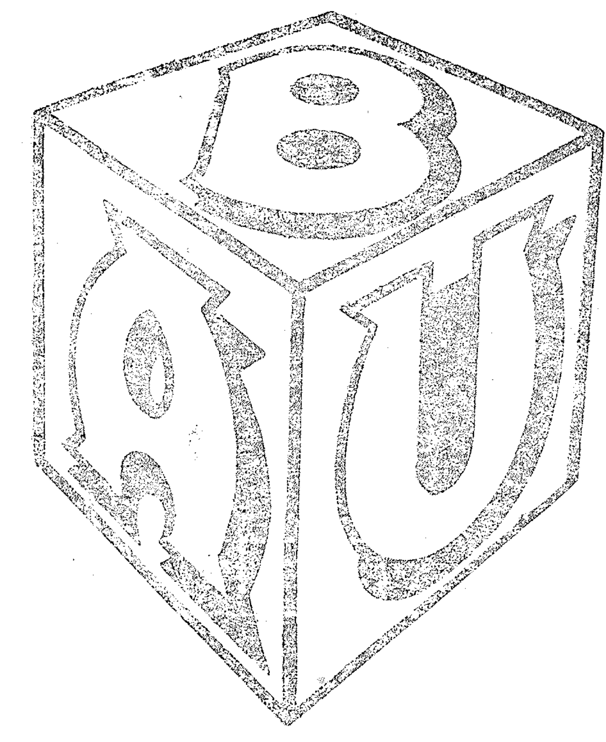




Enero 27 de 1926. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no,alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 12.220.

v-13 febrero

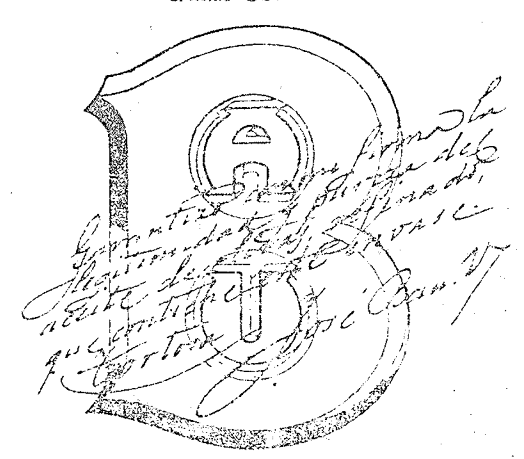
Acta N.º 112.198



Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso N.º 12.242.

v-13 febrero

Acta N.º 112.199



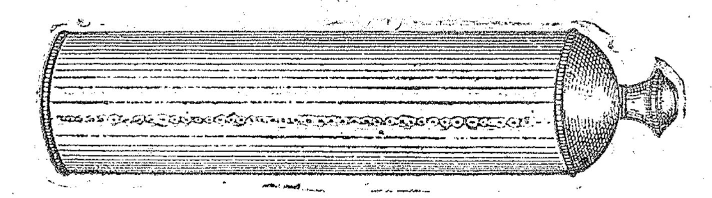
PURO DE OLIVA

Enero 28 de 1926. — José Bau yVerges. — Para distinguir aceites do oliva en general, de la clase 22. —Avi so N.º 12.243.

v-13 febrero

Acta N.º 112.200

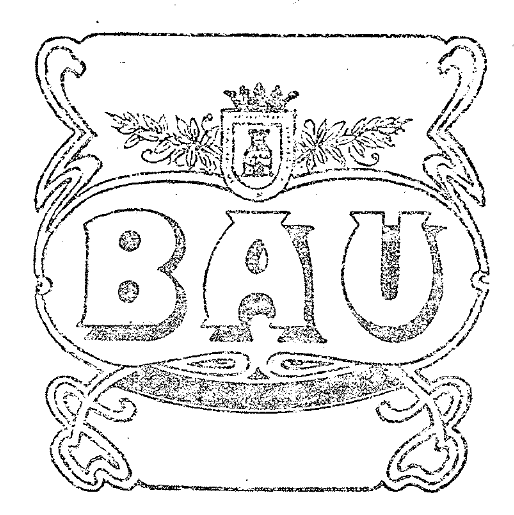


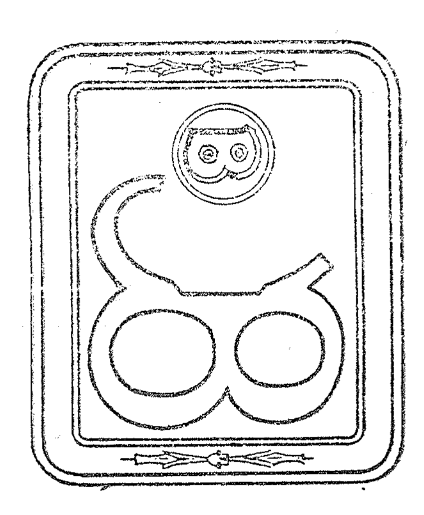


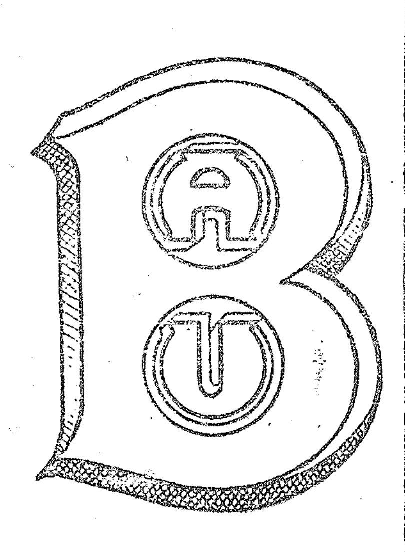
Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — (en vase). — Aviso N.º 12.244.

v-13 febrero

Acta N.° 112.201



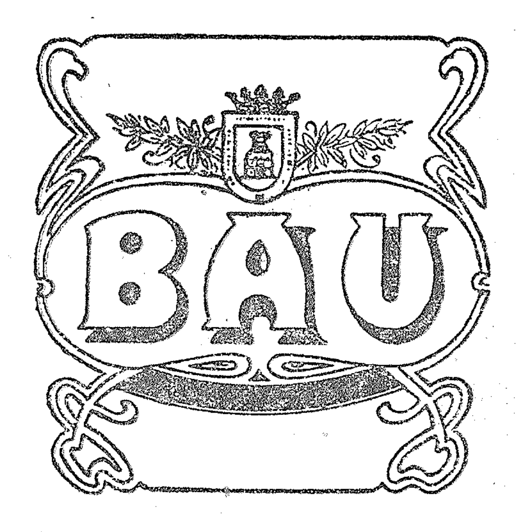


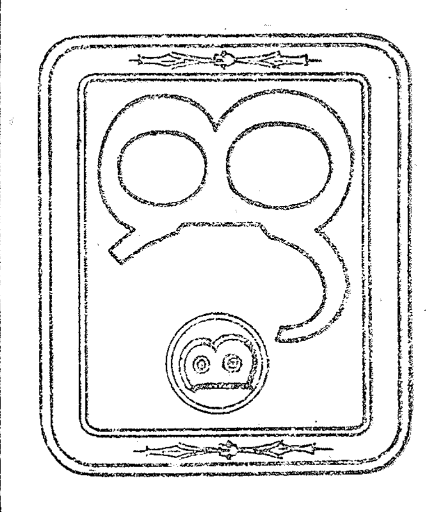


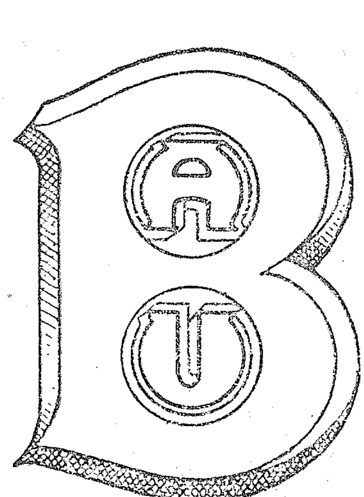
Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 12.245.

v-13 febrero

Acta N.° 112.202



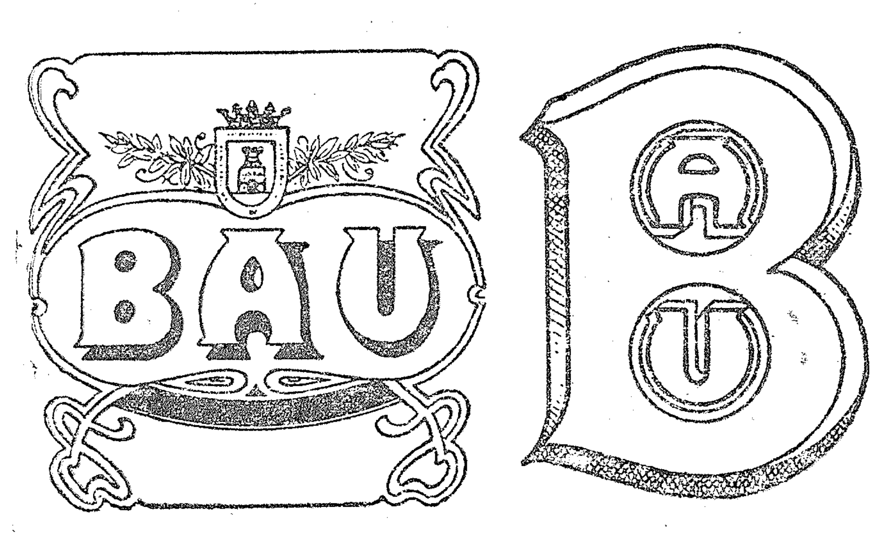


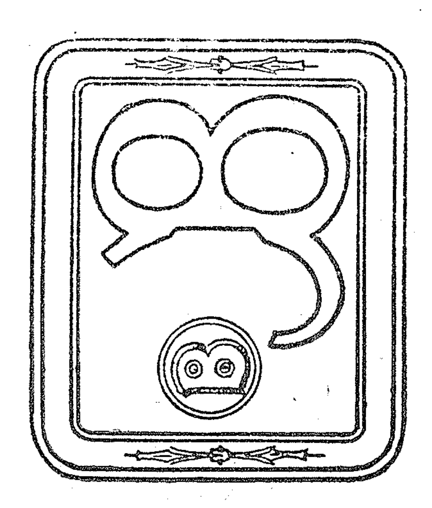


Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos ytónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.°12.246.

v-13 febrero

Acta N.° 112.204

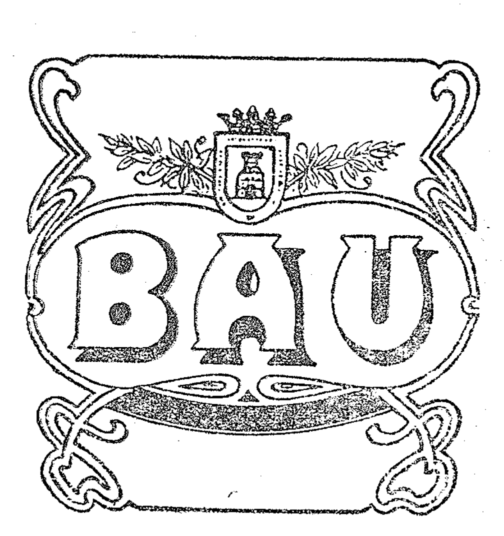


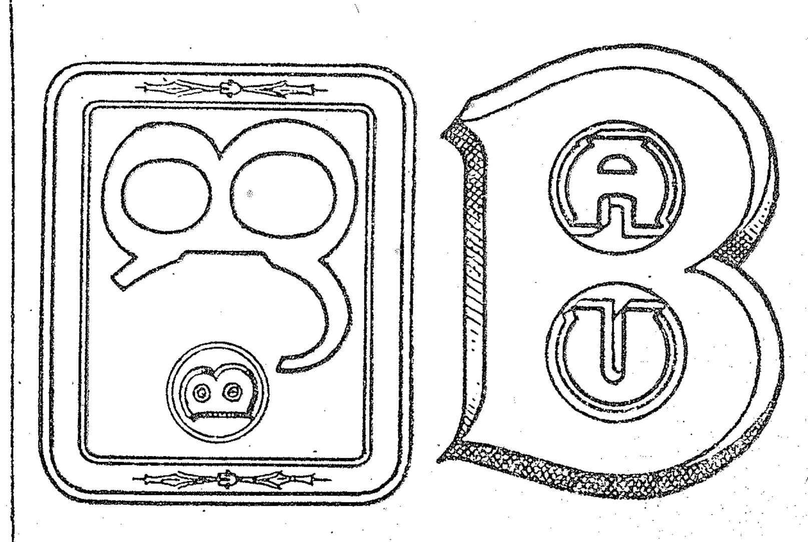


Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 12.248.

v-13 febrero

Acta N.° 112.203

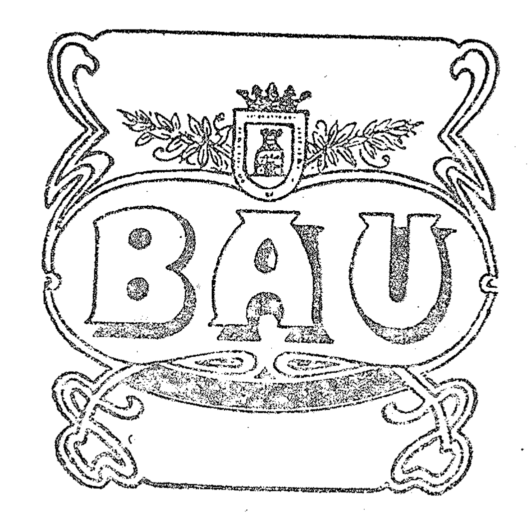


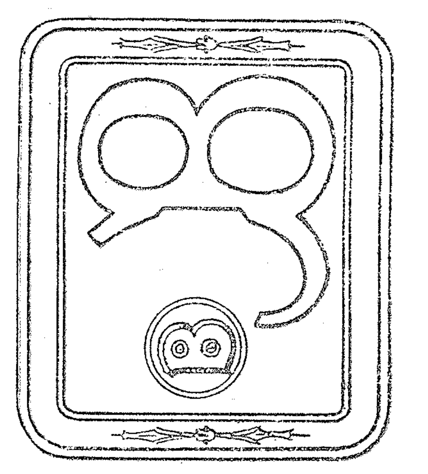


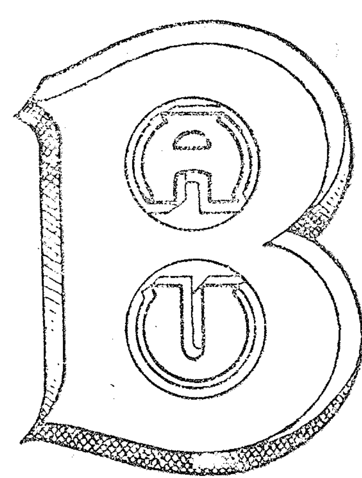
Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.°12.247.

v-13 febrero

Acta N.° 112.205



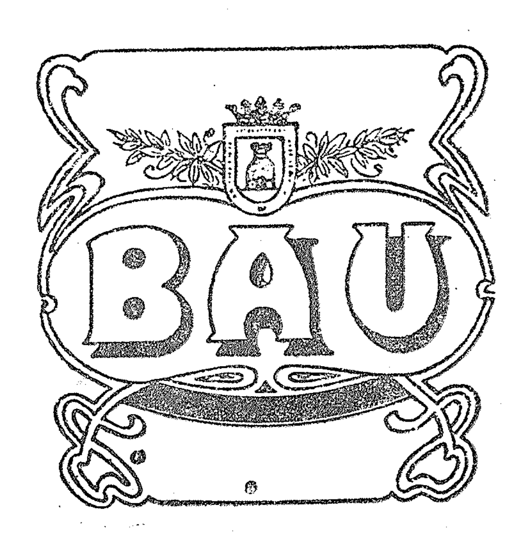


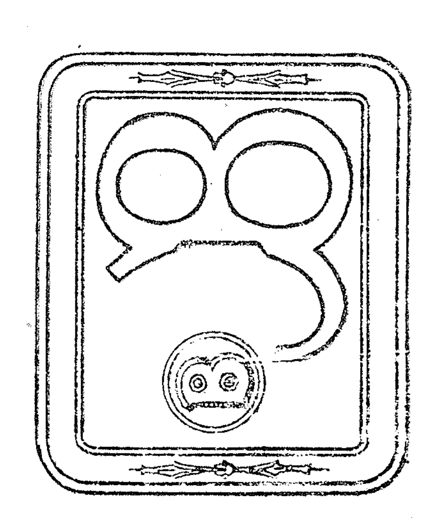


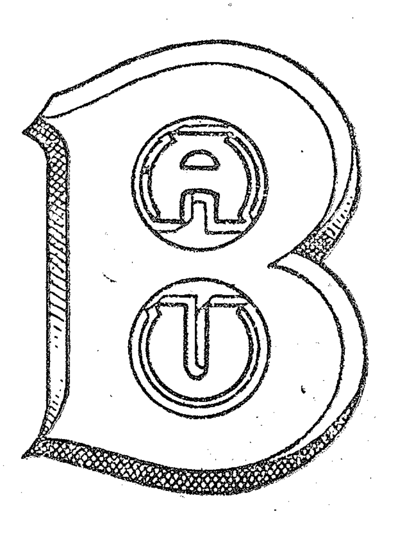
Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicul tura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 12.249.

v-13 febrero

Acta N.° 112.206



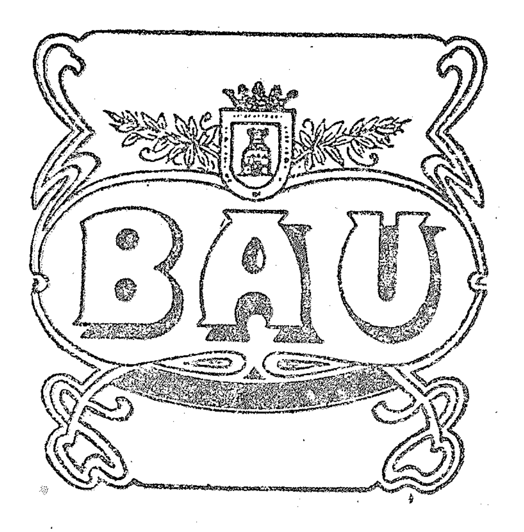


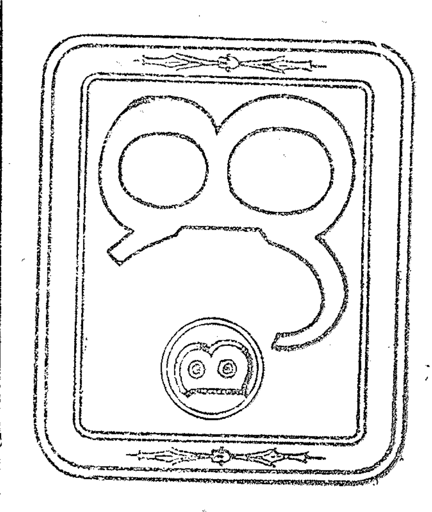


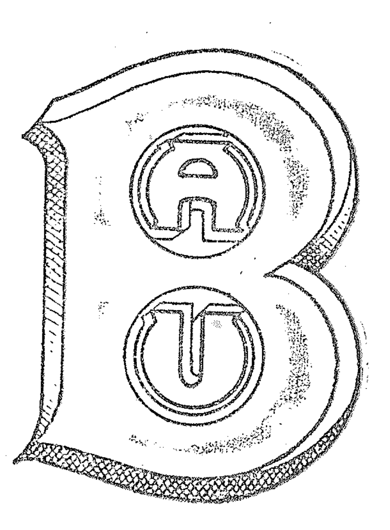
Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, ma temáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 12.250.

v-13 febrero

Acta N.° 112.207







Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 12.251.

v-13 febrero

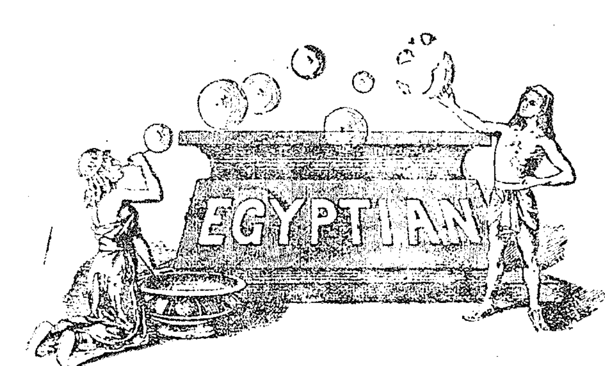
Acta N.° 112.176



Enero 27 de 1926. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 12.228.

v-13 febrero

Acta N.° 112.187

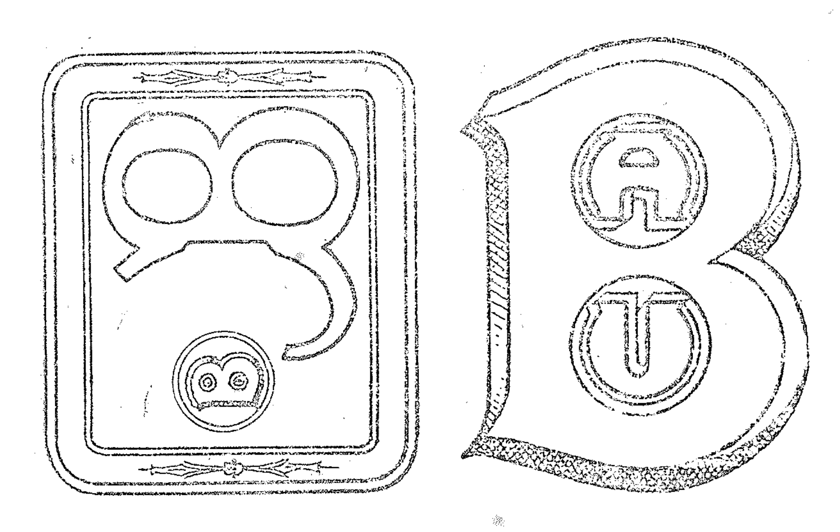


Enero 27 de 1926. — Sociedad Anó nima Frigorífico Anglo- — Para distinguir jabones de la clase 16. — AvisoN.° 12.212.

v-13 febrero

Acta N.° 112.208

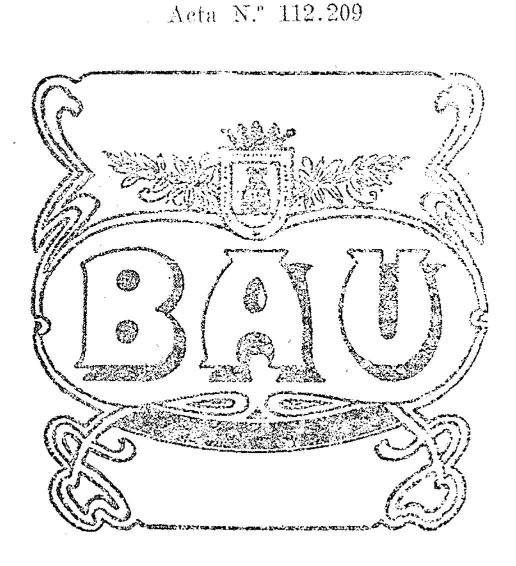


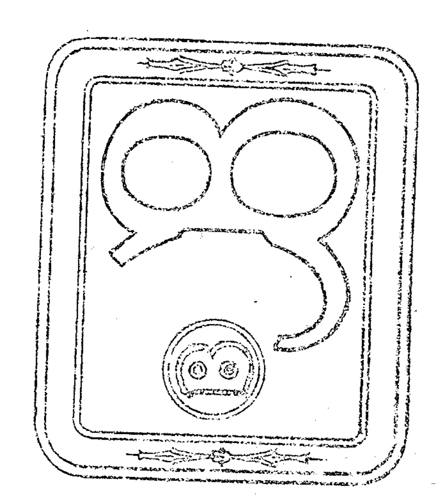


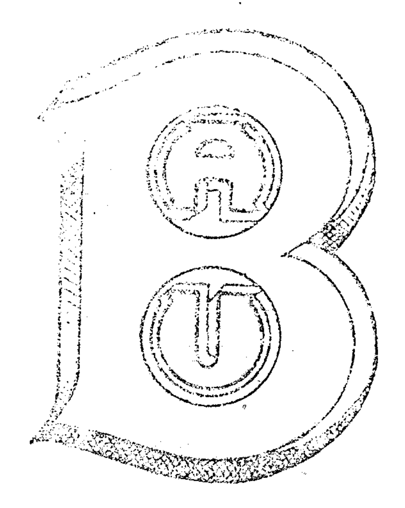
Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — **Aviso N.° 12.252.**

v-15 febrero

Acta N.° 112.209



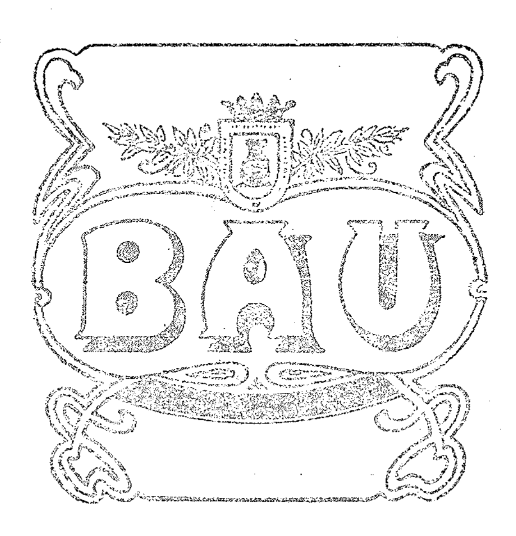


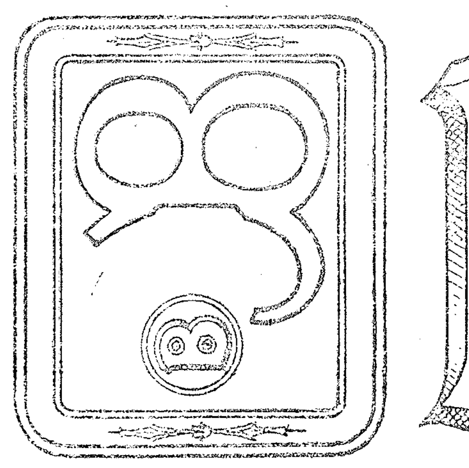


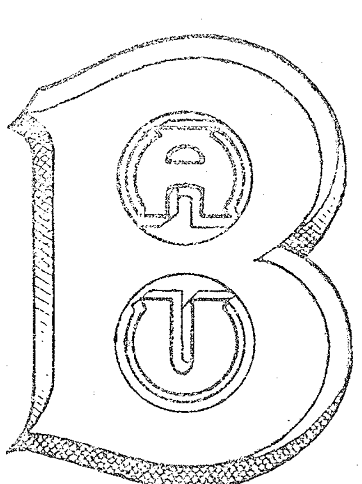
Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 12.253.

v-13 febrero

Acta N.° 112.210



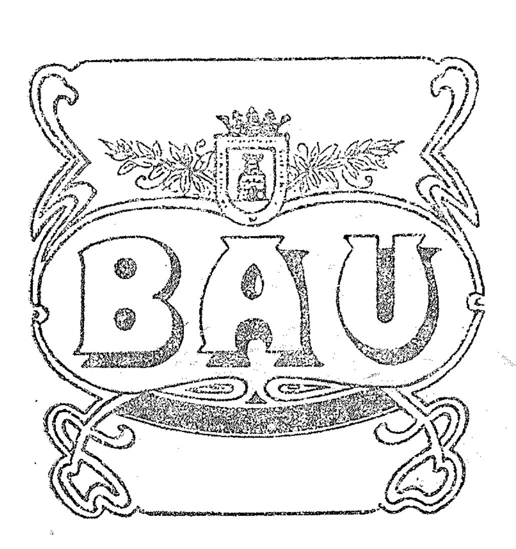


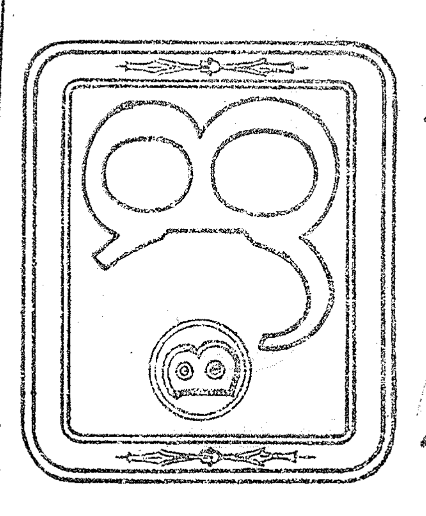


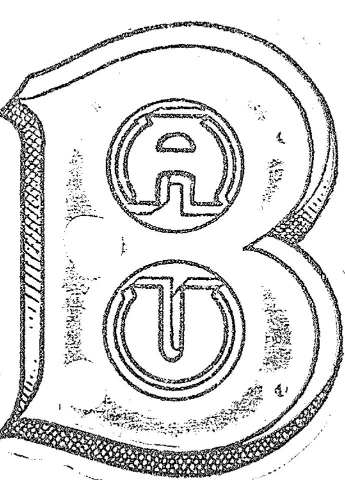
Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 12.254.

v-13 febrero

Acta N.° 112.211



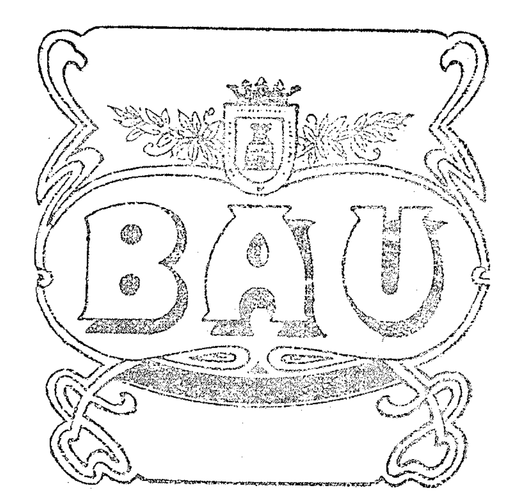


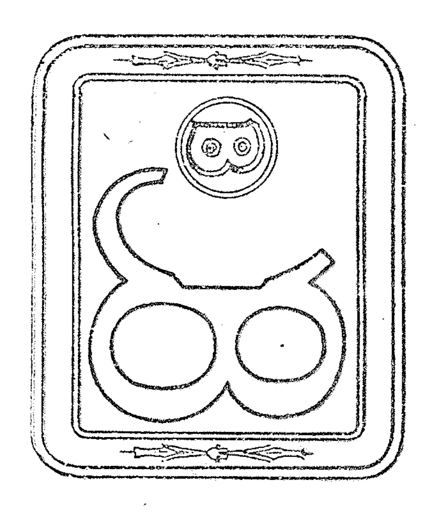


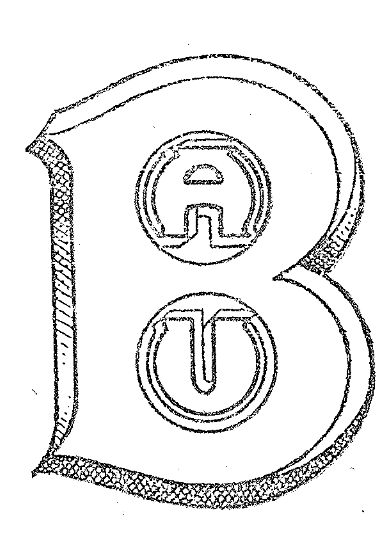
Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 12.255.

v-13 febrero

Acta N.° 112.212



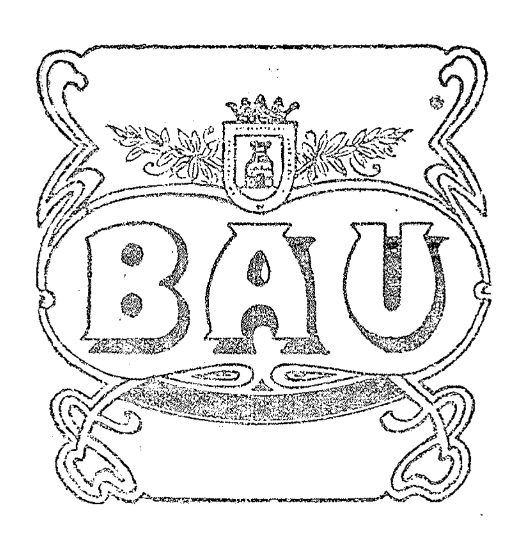


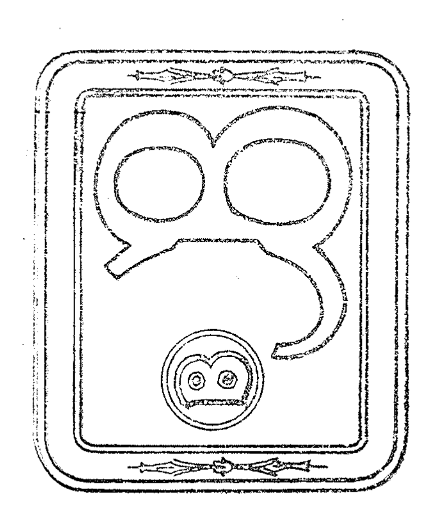


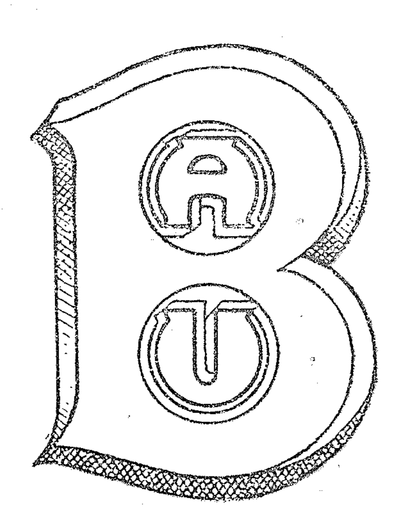
Enero 28 de 1926. — José Bau y Ver ges. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en ge neral, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 12.256.

v-13 febrero

Acta N.° 112.213





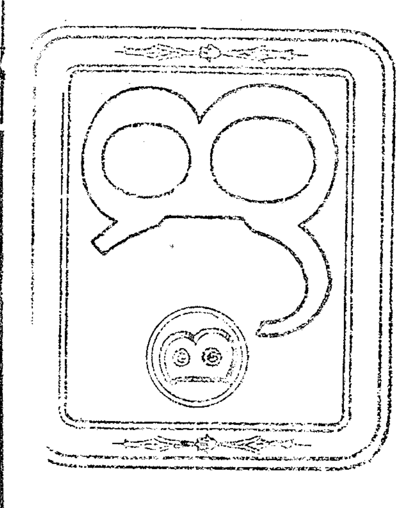


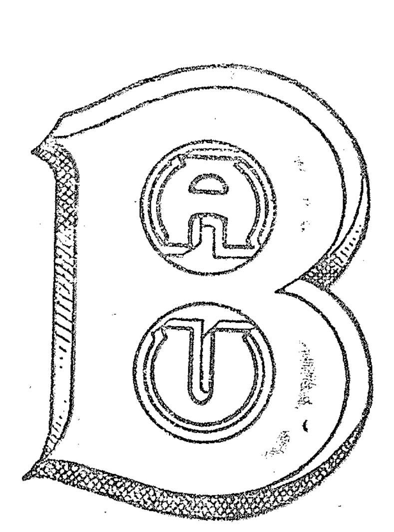
Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 12.257.

v-13 febrero

Acta N.° 112.214



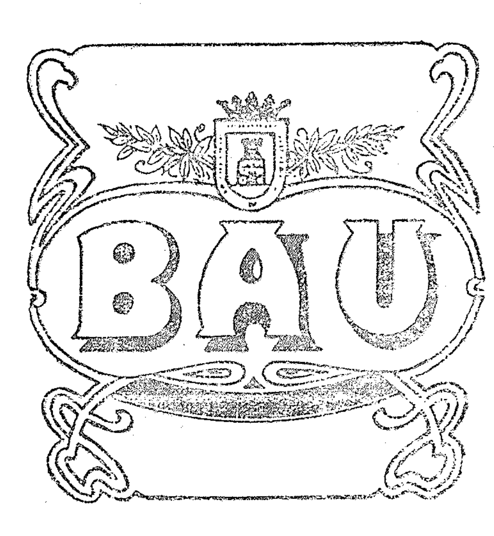


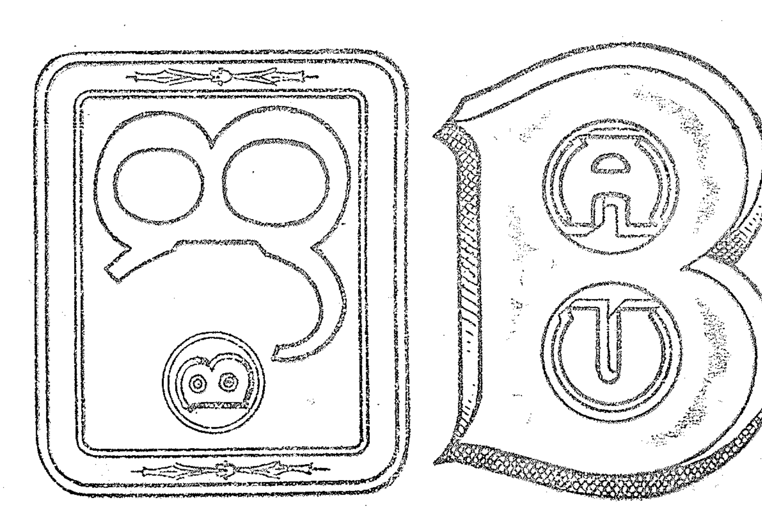


Enero 28 de 1926. — José Bau y Ver ges. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluni nación, refrigeración ,hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 12.258.

v-13 febrero

Acta N.° 112.215



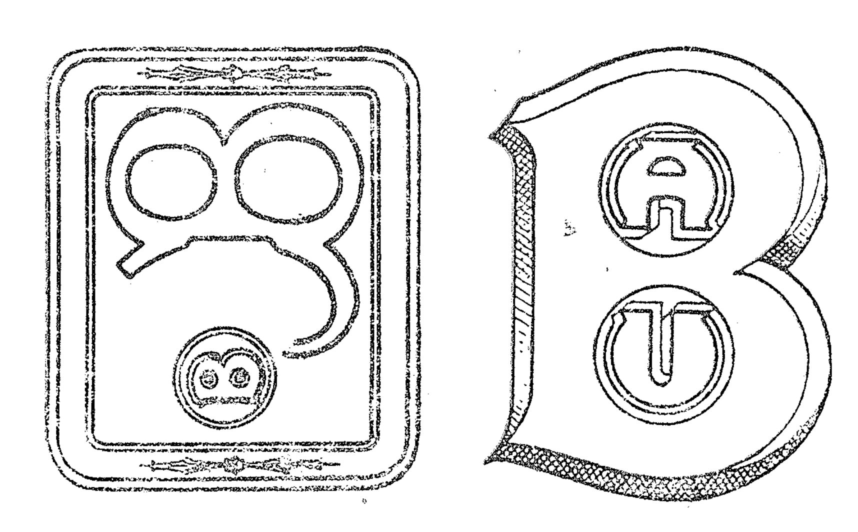


Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería,y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 12.259.

v-13 febrero

Acta N.° 112.216

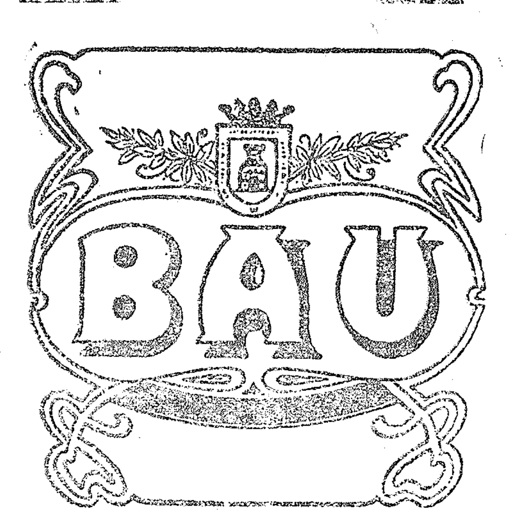


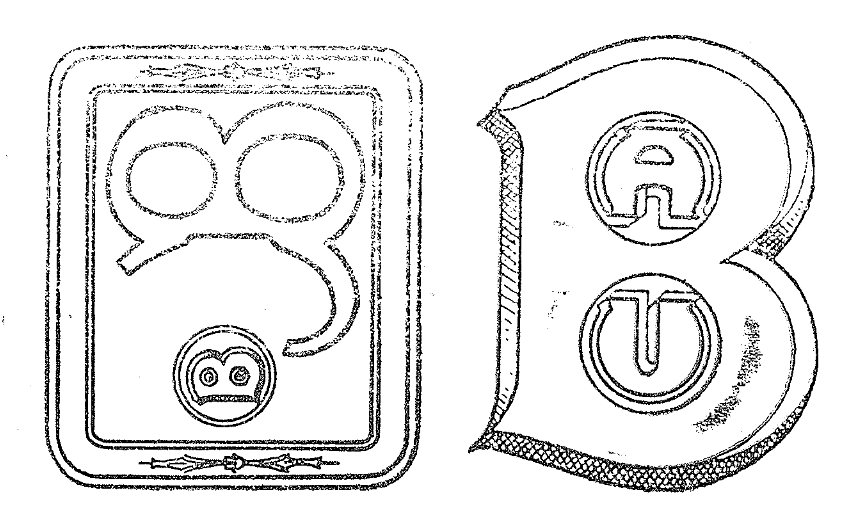


Enero 28 de 1926. — José Bau y Ve ges. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.260.

v-13 febrero

Acta N.° 112.217

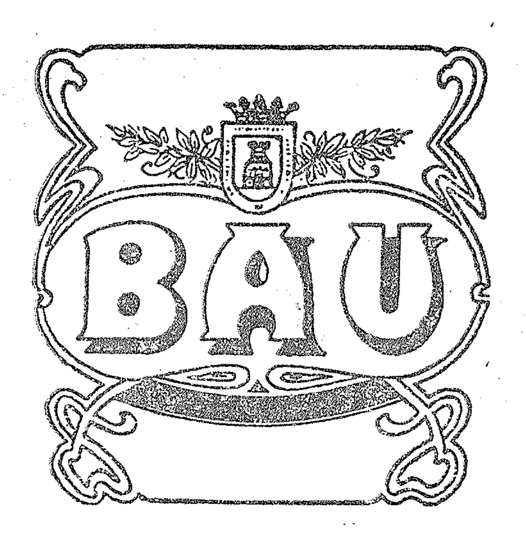


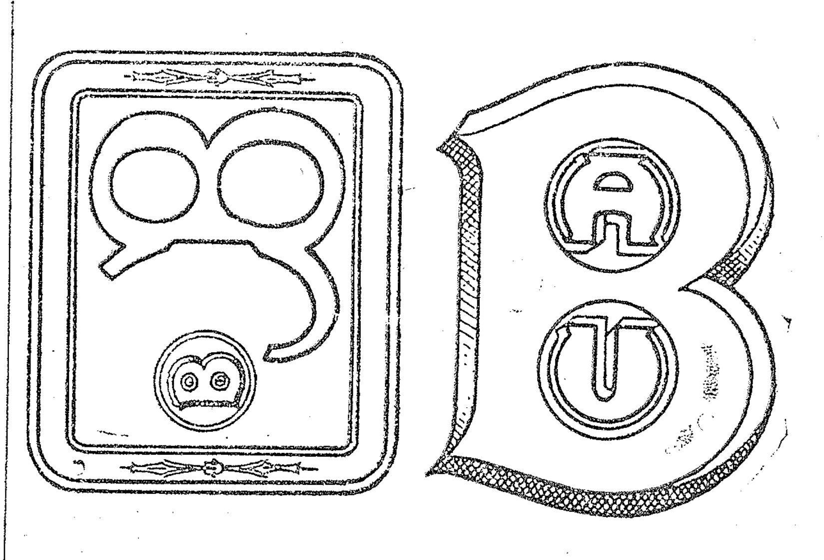


Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir caucho, goma, guttaperdha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N.° 12.261.

v-13 febrero

Acta N.° 112.218

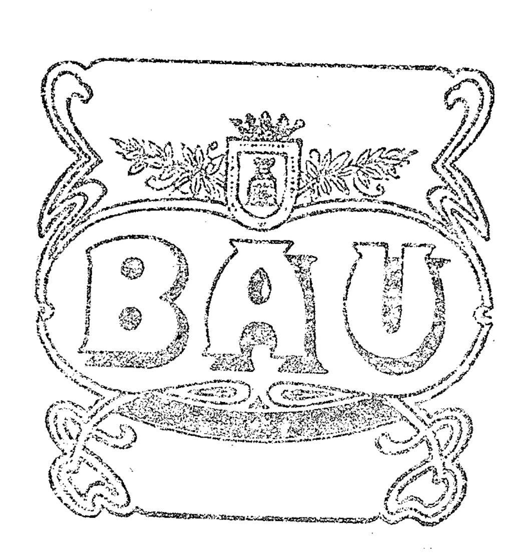


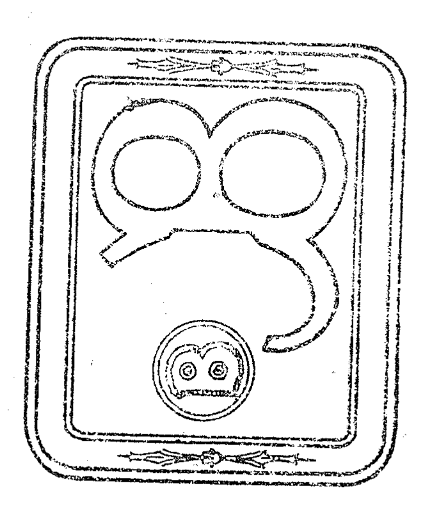


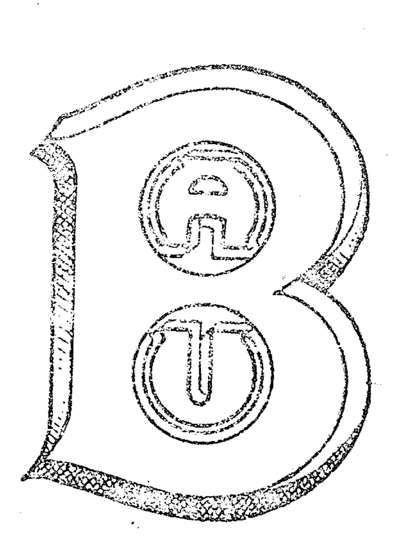
Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 12.262.

v-13 febrero

Acta N.° 112.219.



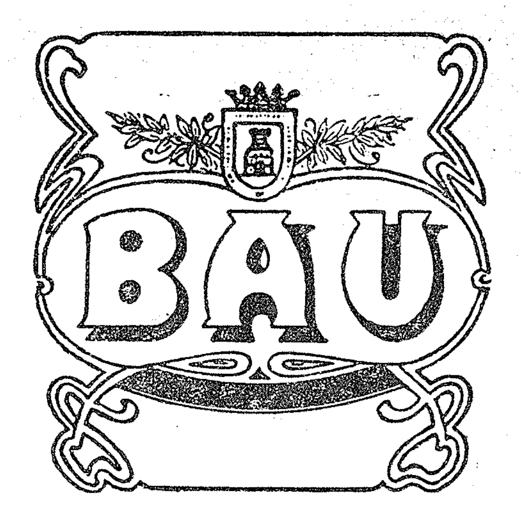


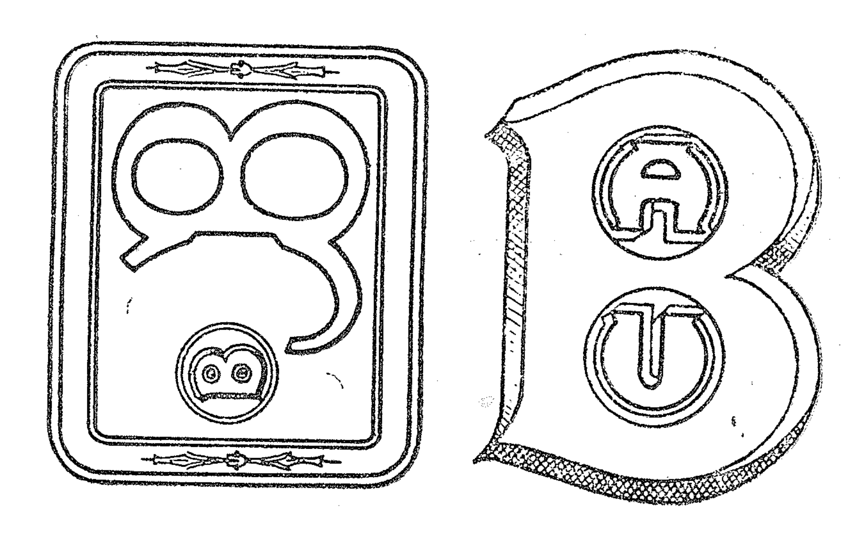


Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 12.263.

v-13 febrero

Acta N.° 112.220

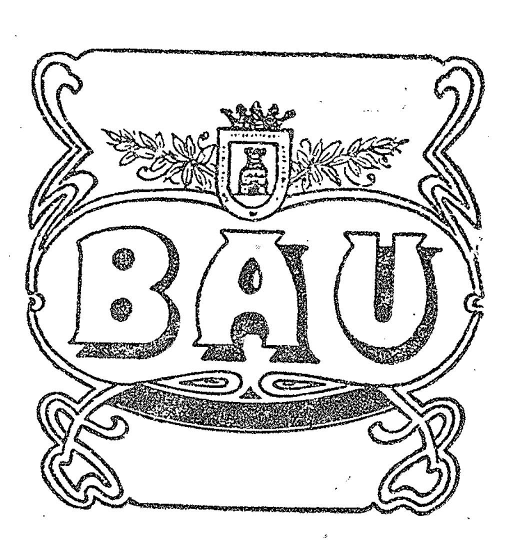


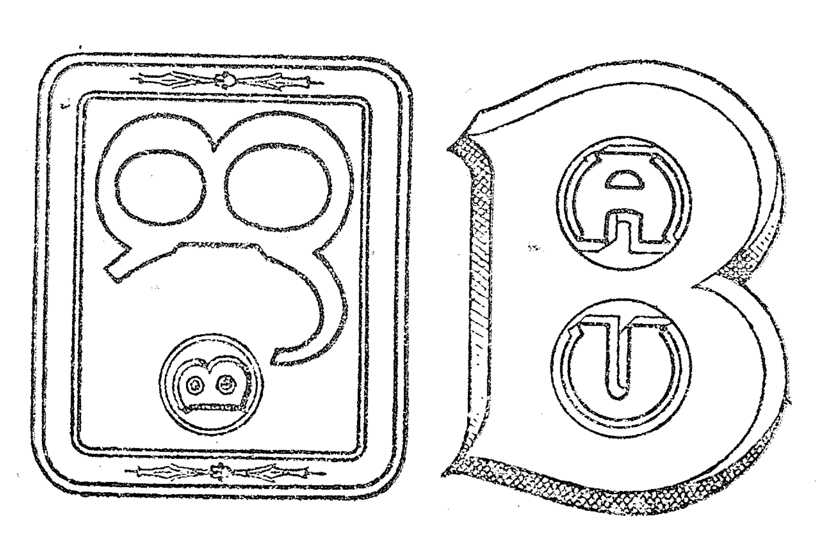


Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios èléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 12.264.

v-13 febrero

Acta N.° 112.221

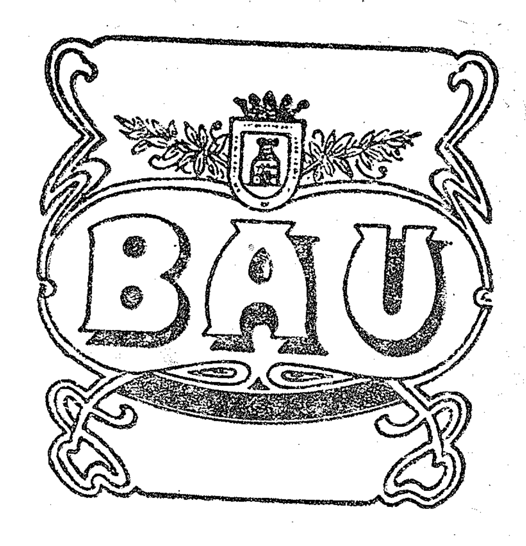


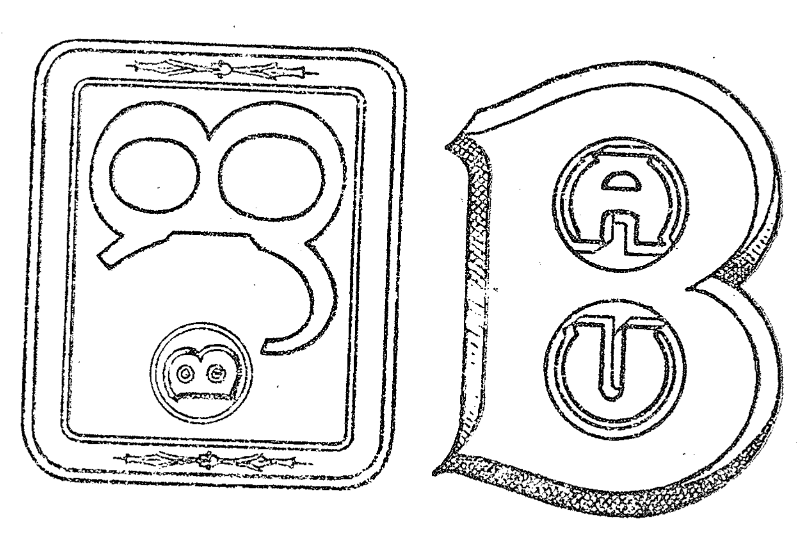


Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 12.265.

v-13 febrero

Acta N.° 112.222

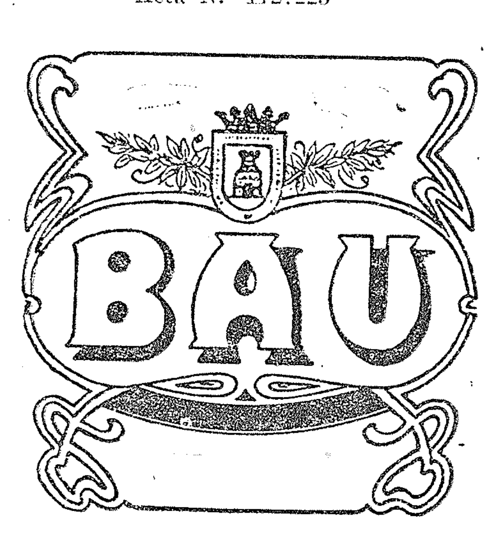


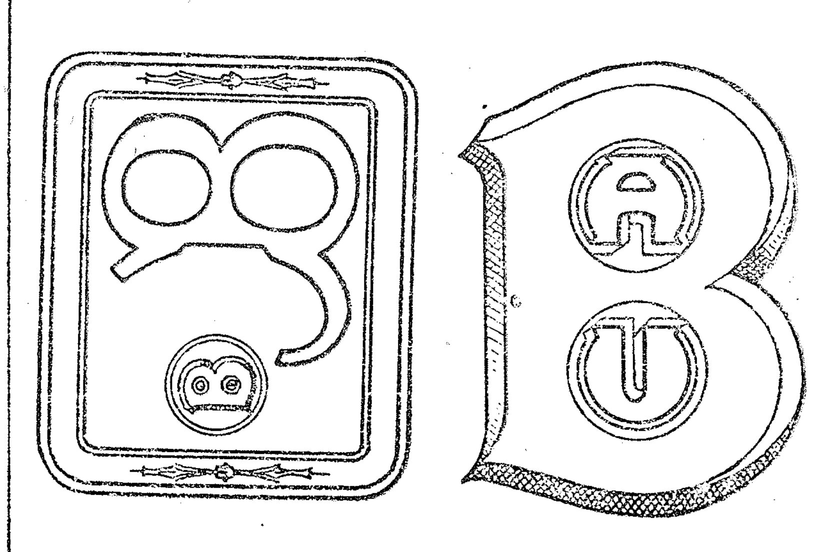


Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientesen la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.266.

v-13 febrero

Acta N.° 112.223

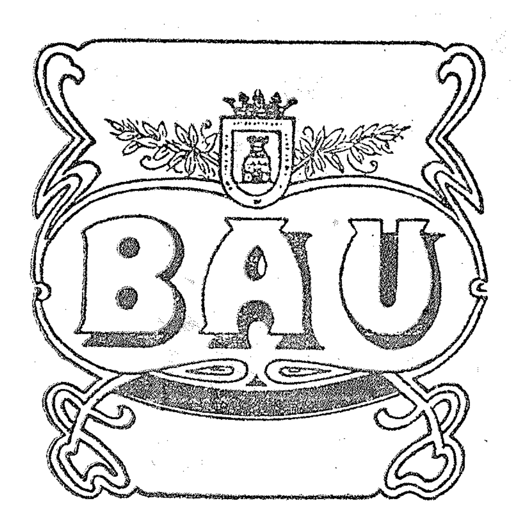


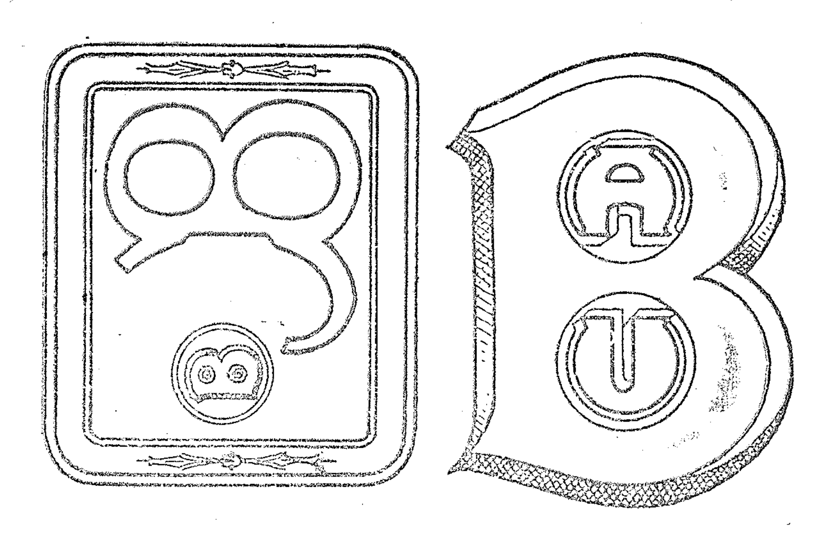


Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no,no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N. 12.267.

v-13 febrero

Acta N.º 112.224





Enero 28 de 1926. — José Bau y Verges. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.º 12.268.

v-15 febrero

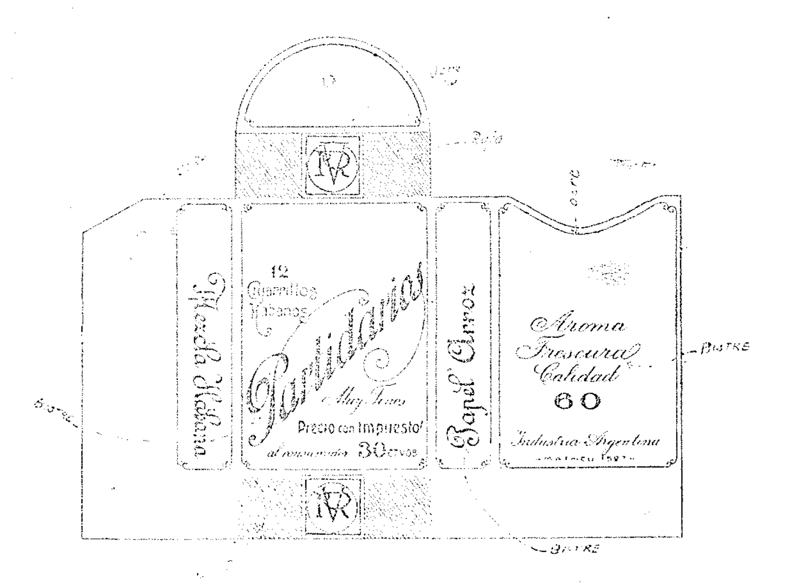
Acta N.º 112.227

EDISON ELECTRIC APPLIANCE CO. INC.

Enero 28 de 1926. — Edison Electric Appliance Co. Inc. — Para distinguir aparatos y dispositivos eléctricos de calefacción y cocción, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.º 12.273.

v-13 febrero

Acta N.º 112.229



Enero 28 de 1926. — Ricardo Varela. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.º 12.311.

v-13 febrero

Acta N.º 112.230



"ANTIASMÁTICO MAFFIOLI"

Enero 28 de 1926. — Alberto Leuri ni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.º 12309.

v-13 febrero

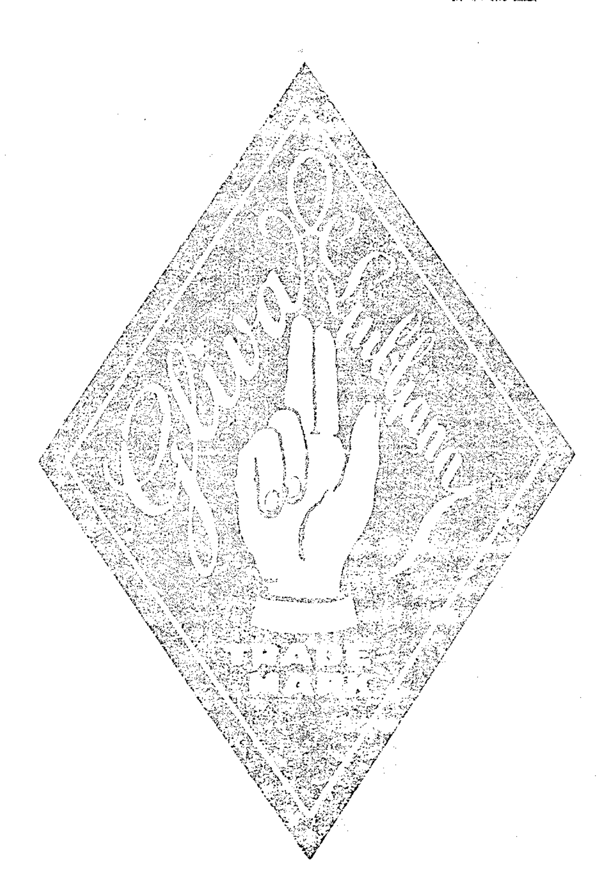
Acta N.º 112.240



Enero 28 de 1926. — Farbwerke Vorm. Meister Lucius y Bruening. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.º 12320.

v-13 febrero

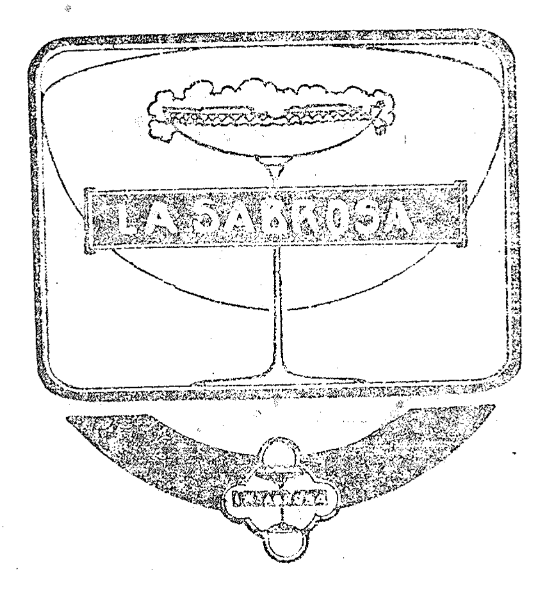
Acta N.º 112.267



Enero 28 de 1926. — Máximo Weissenborm. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 21. — Aviso N.º 12.283.

v-13 febrero

Acta N.° 112.250



Enero 28 de 1926. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12276.

v-13 febrero

Acta N.° 112.252



Enero 28 de 1926. — Olaso y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 12278.

v-13 febrero

Acta N.° 112.255



Enero 28 de 1926. — Tomás y Cía. — Para distinguir clavos de bronce y de hierro usados en la fabricación de calzados, de la clase 10. — Aviso número 12.233.

v-13 febrero

Acta N.° 112.256



Enero 28 de 1926. — Tomás y Cía. — Para distinguir cabritillas charoladas y glazadas, correas y demás artículos manufacturados con cueros, de la clase 19. — Aviso N.° 12.234.

v-13 febrero

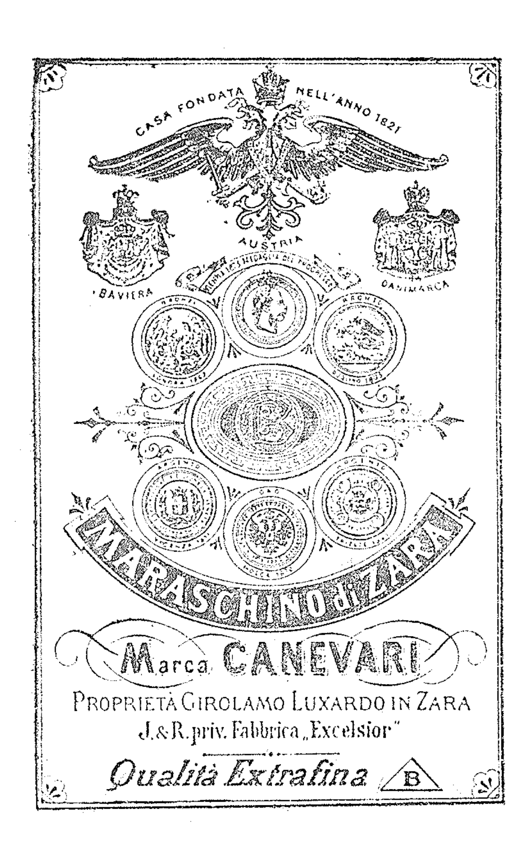
Acta N.° 112.265



Enero 28 de 1926. — Arnoldo Tognola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso N.° 12.274.

v-13 febrero

Acta N.° 112.297



Enero 29 de 1926. — Girólamo Luxardo. — Para distinguis licor Marraschino, de la clase 23. — Aviso N.° 12335.

v-13 febrero

Acta N.° 112.308



Enero 30 de 1926. — García, Bertomeu y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 12358.

v-13 febrero

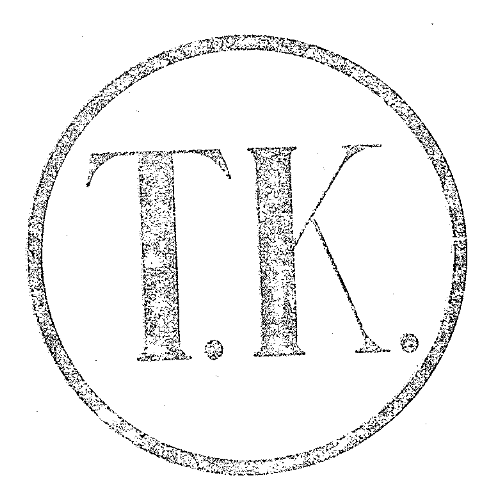
Acta N.° 112.257



Enero 28 de 1926. — Tomás y Cía. — Para distinguir hilos, sedas, botones, cintas, cordones para calzados y otros artículos para zapateros y costureras, de la clase 16. — Aviso N.° 12.235.

v-13 febrero

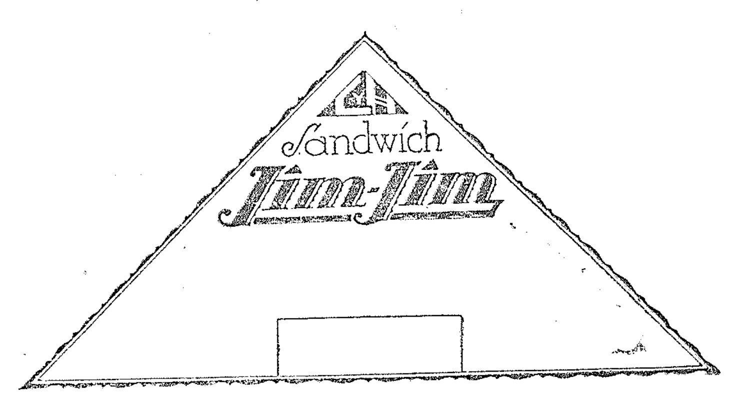
Acta N.° 112.271



Enero 29 de 1926. — German Ortkras— Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, orna-mentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares; de la clase 9. — Aviso N. 12.331.

v-13 febrero

Acta N.° 112.280



Enero 29 de 1926. — Clérigo y Hoerth. — Para distinguir sandwichs, de la clase 22. — Aviso N.° 12.297.

v-13 febrero

Acta N.° 112.298



Enero 29 de 1926. — H. E. Khafif. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de [illegible], [illegible] y lencería; de la clase 15, [illegible] de alpaca. — Aviso N.° [illegible]

v-13 febrero

Acta N.° 112.282

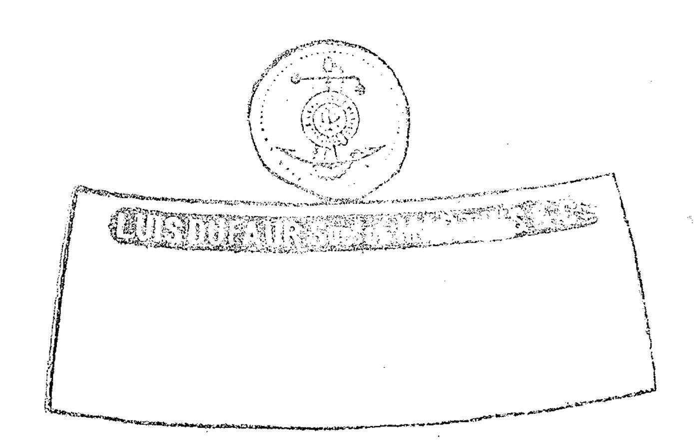


Enero 29 de 1926. — Clérigo y Hoerth. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 12.300.

v-13 febrero

Acta N.° 112.303





CERTIFICO: Que este vino Manzanilla, auténtico de Sanlúcar, es seleccionado y criado expresamente para la casa LUIS DUFAUR de Buenos-Aires.

Felix Ruiz y Ruiz
Jerez



Enero 29 de 1926. — Luis Dufaur. — Para distinguir manzanilla, de la clase 23. — Aviso N.° 12353.

v-13 febrero

Lorenzo Ponce de León

D. Ebuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL